

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



10ª y 11ª Reunión - 6ª Sesión Ordinaria – 03 de junio de 2009

XXVI Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

de su titular, señor **Verdile, José Luis** (Afirmación para una República Igualitaria),
y del vicepresidente Primero, señor **Coria Héctor Omar** (Unión Cívica Radical).

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Ganci Mario Humberto** (Frente para la Victoria).

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical),

Coria Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino),

Luna, Juan Ramón (Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Frente para la Victoria).

ÍNDICE:

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:	7
1.- APERTURA DE LA SESIÓN	7
2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL	7
3.- APROBACIÓN DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	7
4.- HOMENAJES	7
I.- <i>Al arquitecto Clorindo Testa</i>	7
II.- <i>Al fallecimiento del señor Emiliano Pereyra</i>	7
5.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	8
I.- <i>Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal</i>	8
II.- <i>Asuntos Oficiales</i>	9
III.- <i>Asuntos Particulares</i>	9
IV.- <i>Dictámenes Finales de Comisión</i>	11
<i>De Legislación e Interpretación:</i>	11
<i>De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:</i>	11
<i>De Policía Municipal:</i>	12
V.- <i>Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura</i>	12
VI.- <i>Proyectos presentados</i>	12
<i>Del bloque del Frente para la Victoria:</i>	12
<i>Del bloque de la Unión Cívica Radical:</i>	13
<i>Del bloque del Partido Federal Fueguino:</i>	13
<i>Del bloque Movimiento Popular Fueguino:</i>	14
6.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	14
7.- <i>Incorporación de asuntos al Orden del Día</i>	14
<i>Moción de Preferencia</i>	21
8.- <i>Adelantamiento del tratamiento del asunto 408/2009</i>	21
9.- <i>Autorización al Departamento Ejecutivo municipal para incorporar a Rentas Generales todo fondo con afectación específica –Vuelve a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas-</i>	21
<i>(408/2009, expediente 201/2008)</i>	21
<i>Moción de Reconsideración</i>	32
10.- <i>Del asunto 428/2009, expediente 201/2008 – Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación-</i>	32
11.- BANCA DEL VECINO	33
I.- <i>El señor Juan Bautista Godoy solicita ayuda económica para costear la operación de su hija</i>	33
<i>Moción de Orden</i>	35
12.- <i>Cuarto Intermedio</i>	35
13.- <i>Manifestación del concejal De Marco</i>	36
14.- BANCA DEL VECINO	36
II.- <i>El señor Bogado se manifiesta respecto a la necesidad de contar con un espacio en el Valle de Andorra para desarrollar su microemprendimiento</i>	36
15.- <i>Incorporación al Orden del Día del asunto 486/2009</i>	37
<i>Moción de Preferencia</i>	37
16.- <i>Adelantamiento del tratamiento del asunto 456/2009</i>	37
17.- <i>Respaldo al proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional referido a ventajas impositivas para las industrias radicadas en la provincia de Tierra del Fuego</i>	38
<i>(456/2009, expediente 106/2009)</i>	38

18.- Manifestaciones.....	39
Moción de Orden	39
19.- Cuarto Intermedio.....	39
20.- HOMENAJES.....	40
III.- Al día del periodista.....	40
Moción de Preferencia	40
21.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 434/2009, expediente 98/2009	40
22.- Solicitud de Juicio Político al señor intendente municipal realizado por APEL – Se gira a la Sala Acusadora	41
(434/2009, expediente 98/2009)	41
Moción de Preferencia	41
23.- Solicitud de adelantamiento del tratamiento del asunto 229/2009, expediente 230/2008 – Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación	41
24.- Aceptación de veto y sustitución del artículo 3º de la Ordenanza municipal 2473.....	42
(383/2009, expediente 1038/1998)	42
25.- Aceptación de veto y sustitución del artículo VII.1.2.2.2.- CE I del Código de Planeamiento Urbano	43
(384/2009, expediente 52/1993)	43
26.- Ratificación de contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Agencia Nacional de Seguridad Vial	44
(412/2009, expediente 92/2009)	44
27.- Ratificación de convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación	44
(416/2009, expediente 32/2005)	44
28.- Ratificación del acta acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”	44
(431/2009, expediente 97/2009)	44
29.- Declaración de interés municipal del Primer seminario de montaña en el Fin del Mundo “Padre Alberto María De Agostini”	45
(392/2009, expediente 88/2009)	45
30.- Otorgamiento del uso de la Banca del Vecino al señor Roberto Carlos Pérez	45
(404/2009, expediente 89/2009)	45
31.- Solicitud de los señores Luis Escobar y Rubén Cerezani sobre modificación de circulación vehicular en calles del INTEVU VI – Se remite a la comisión de Policía Municipal.....	46
(418/2009, expediente 144/1994)	46
32.- Aceptación del veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo municipal sobre declaración de interés municipal las iniciativas relacionadas con Software Libre de Código Abierto.....	46
(04/2009, expediente 129/2008)	46
33.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 477/2008.....	46
34.- Declaración de interés municipal al grupo folklórico “Raíces de mi Argentina”,.....	47
(477/2008, expediente 664/2003)	47
35.- Se faculta al Departamento Ejecutivo municipal y al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas a promover ejecuciones de multas – Se trata como último tema.....	47
(1211/2008, expediente 702/1994 y 126/1988).....	47
36.- Aprobación del Reglamento Interno del Concejo Deliberante	48
(98/2008, expediente 03/1984).....	48
37.- Manifestación de la concejal Chapperón.....	64
38.- Solicitud de ratificación de decreto que aprueba convenio con Casino Club S.A. – Queda en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas	64
(277/2009, expediente 137/2008)	64
39.- Modificación del artículo 237 correspondiente al Anexo I de la Ordenanza municipal 1492.....	65
(187/2009, expediente 126/1988)	65
40.- Institución del Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada.....	65

(186/2009, expediente 322/2004)	65
41.- Mecanismo para el tratamiento de los asuntos.....	69
42.- Incorporación del rubro Desarmaderos al Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia - Se remite a Archivo	69
(1207/2008, expediente 21/1995)	69
43.- Incorporación del rubro Reciclado al Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia - Se remite a Archivo... 69	69
(1206/2008, expediente 21/1995)	69
44.- Respuesta a la presentación efectuada por la señora Mónica Ferrer sobre recálculo del valor del impuesto automotor	69
(1133/2008, expediente 218/2008)	69
45.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que remita información sobre su situación financiera	70
(1099/2008, expediente 524/2007)	70
46.- Incorporación del Título X, Derechos de Laboratorio de Suelo, Hormigón y Asfalto, del Capítulo III, a la Ordenanza municipal 1508 – Se remite a Archivo	71
(1077/2008, expediente 21/1995)	71
47.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre requerimiento del señor Inio Abelardo Mellilianca	71
(1021/2008, expediente 30/2008)	71
48.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que analice la presentación realizada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.....	71
(698/2008, expediente 41/2004)	71
49.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre requerimiento del señor Carlos Urquiza y respuesta al vecino	72
(152/2009, expediente 28/2009)	72
50.- Excepción al Juzgado Electoral de la Provincia de los alcances del artículo 1º de la Ordenanza municipal 3501	72
(59/2009, expediente 187/2008)	72
51.- Obligatoriedad de mantener limpias las veredas del ejido urbano.....	73
(1102/2006, expediente 100/1992)	73
52.- Aprobación de convenio de cesión de uso de instalaciones ubicadas en el Valle de Andorra celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, la Asociación Síndrome de Down y la Fundación Kau Yak – En Segunda Lectura	73
(276/2009, expediente 53/2009)	74
53.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre accidente de tránsito que involucra a un colectivo municipal.....	74
(446/2009, expediente 102/2009)	74
54.- Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo municipal sobre funcionamiento del Servicio del Transporte Público de Pasajeros	75
(447/2009, expediente 237/1990)	75
55.- Autorización al concejal Luna para retirarse de la sesión	78
Moción de Orden	78
56.- Cuarto Intermedio.....	78
57.- Derogación de la Ordenanza municipal 1662 y excepción al señor Tiburcio Belindo Gatica al Código de Planeamiento Urbano	79
(466/2009, expedientes 193/1988 y 53/1993)	79
Moción.....	79
58.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal a extender permiso de obra para la construcción de establecimientos educacionales y otros – Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación	79
(467/2009, expediente 564/2007)	79
59.- Derogación de las Ordenanzas municipales N° 3485 y 3491	80
(468/2009, expediente 21/1995)	80
60.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal a efectos que remueva montículo de tierra ubicado entre las calles Cilawaia y Yowen del barrio Kaupén	80
(450/2009, expediente 1208/1998).....	80
61.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal envío de documentación relacionadas a compras y contrataciones	

<i>efectuadas desde la puesta en vigencia del Decreto municipal 1146/2008.....</i>	<i>80</i>
<i>(451/2009, expediente 104/2009)</i>	<i>80</i>
<i>62.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras Públicas, la colocación de un reductor de velocidad en la calle Soberanía Nacional</i>	<i>81</i>
<i>(452/2009, expediente 95/1988)</i>	<i>81</i>
<i>63.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de incluir en el Plan de Obras Municipal, la colocación de un reductor de velocidad en la calle Dreyer.....</i>	<i>81</i>
<i>(453/2009, expediente 105/2009)</i>	<i>81</i>
<i>64.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de incluir en el Plan de Obras Municipal, obras en playones del barrio Perón.....</i>	<i>82</i>
<i>(454/2009, expediente 519/2004)</i>	<i>82</i>
<i>65.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que analice modificación del recorrido de la Línea C del Servicio Público de Transporte Colectivo</i>	<i>82</i>
<i>(461/2009, expediente 237/2009)</i>	<i>82</i>
<i>66.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal, incluya en el Plan de Obras Municipal, la instalación de luminarias en el Paseo de las Artes.....</i>	<i>82</i>
<i>(462/2009, expediente 108/2009)</i>	<i>82</i>
<i>67.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que celebre convenio de cesión con el Gobierno provincial de predio para ser destinado a educación vial de los conductores noveles de automotores</i>	<i>83</i>
<i>(463/2009, expediente 109/2009)</i>	<i>83</i>
<i>68.- Incorporación de los artículos 453 y 454 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494.....</i>	<i>83</i>
<i>(464/2009, expediente 84/1993)</i>	<i>83</i>
<i>69.- Asignación con el nombre Vista al Mar a la jurisdicción comprendida entre los macizos 49 y 50.....</i>	<i>84</i>
<i>(465/2009, expediente 83/2000)</i>	<i>84</i>
<i>70.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre viabilidad de convertir la laguna ubicada en el Parque Recreativo Los Morros en una pista de patinaje sobre hielo</i>	<i>84</i>
<i>(442/2009, expediente 76/1988)</i>	<i>84</i>
<i>71.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal respecto a la relación con el Estado provincial en lo referido a política institucional y de recursos humanos</i>	<i>85</i>
<i>(443/2009, expediente 100/2009)</i>	<i>85</i>
<i>72.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que mantener en condiciones de transitabilidad peatonal a veredas de la ciudad</i>	<i>85</i>
<i>(444/2009, expediente 101/2009)</i>	<i>85</i>
<i>73.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que a quienes se le hubiera incautado puedan recuperarlo todos los días del año</i>	<i>85</i>
<i>(445/2009, expediente 663/1997)</i>	<i>85</i>
<i>74.- Solicitud al Poder Ejecutivo provincial para que envíe a este Cuerpo el Mapa del Delito de la ciudad.....</i>	<i>86</i>
<i>(457/2009, expediente 99/2009)</i>	<i>86</i>
<i>75.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal a efectos de mantener en óptimas condiciones los tramos de ripio de las calles Subprefecto Virasoro y Calvo</i>	<i>87</i>
<i>(458/2009, expediente 84/2009)</i>	<i>87</i>
<i>Moción de Preferencia</i>	<i>87</i>
<i>76.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 1211/2008, expedientes 702/1994 y 126/1988.....</i>	<i>87</i>
<i>77.- Facultar al Departamento Ejecutivo municipal y al Juzgado Administrativo de Faltas a promover ejecuciones judiciales de multas equivalentes hasta 999 UFA.....</i>	<i>87</i>
<i>(1211/2008, expedientes 702/1994 y 126/1988)</i>	<i>87</i>
<i>78.- Incorporación de asuntos al Orden del Día.....</i>	<i>88</i>
<i>79.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incorpore al Plan de Trabajos Públicos ejecución de puente peatonal.....</i>	<i>88</i>
<i>(473/2009, expediente 401/2004)</i>	<i>88</i>
<i>80.- Modificación del artículo V.3.6.1 del Código de Planeamiento Urbano.....</i>	<i>88</i>
<i>(481/2009, expediente 052/1993)</i>	<i>88</i>
<i>81.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el edificio municipal.....</i>	<i>89</i>

<i>(483/2009, expediente 494/1999)</i>	89
<i>82.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre fondos provenientes de la Ley provincial 766.....</i>	<i>89</i>
<i>(484/2009, expediente 67/2009)</i>	<i>89</i>
<i>83.- Autorización al departamento Ejecutivo municipal a prorrogar, por el término de 90 días corridos, el plazo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza municipal 3480.....</i>	<i>90</i>
<i>(492/2009, expediente 161/2000)</i>	<i>90</i>
<i>84.- Resolución de la Sala Acusadora sobre Juicio de Residencia promovida contra el señor Alberto Arauz.....</i>	<i>91</i>
<i>(expediente 0245/2008)</i>	<i>91</i>
<i>85.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria</i>	<i>91</i>
86.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL	91
87.- INSERCIÓN	91
<i>I.- Ordenanzas sancionadas</i>	<i>91</i>

ooOoo

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días del mes de junio de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones “Jorge Omar Retamar”, siendo la hora 12 y 04:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con la presencia de los concejales: Pino, Luna, Coria, Chapperón, Cárdenas, De Marco y esta Presidencia, y habiendo quórum legal doy por iniciada la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Invito al concejal Damián De Marco a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

3.- APROBACIÓN DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la sesión especial del día 20 de mayo de 2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

4.- HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir homenajes que lo haga saber a esta Presidencia.

I.- Al arquitecto Clorindo Testa

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para expresar y, de alguna manera, rendir un homenaje al arquitecto Clorindo Testa. El mismo es un referente nacional y latinoamericano; un artífice de la cultura no solamente desde la arquitectura sino también desde la pintura y el arte. Lamentablemente he visto que el único mural que había en la ciudad, que se encontraba lindero a la Municipalidad de Ushuaia, ha desaparecido tal vez por circunstancias que pueden ser justificadas.

Este artista, este plástico, este referente internacional, plasmó su huella en esta medianera y, lamentablemente, por decisiones que desconozco la hemos perdido. Nada más, señor presidente. Gracias.

II.- Al fallecimiento del señor Emiliano Pereyra

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero hacer un reconocimiento, después de habérmelo recordado los integrantes de la comisión del SOEM, a una de las personas que fue creadora del SOEM, en el año 1987, Emiliano Pereira, además fue uno de los fundadores del barrio San Vicente de Pool. Trabajó en el Concejo Deliberante como mozo y a los 78 años de edad dejó de existir en la ciudad de Córdoba. Nada más, señor presidente.

5.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto 383/2009, expediente 1038/1998. Remite copia autenticada del Decreto municipal N° 565/2009, el cual veta la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2009, por medio de la cual se sustituye el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2473.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 384/2009, expediente 0052/1993. Remite copia autenticada del Decreto municipal N° 564/2009, el cual veta la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2009, por medio de la cual se sustituye la hoja de Zonificación CE 1- Central Microcentro, del Capítulo VII, página 9, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 385/2009, expediente 086/2009. Remite Expediente N° 2579 (B-18.673.361-2000) Barría Muñoz Albertino Octavio, referente solicitud de excepción al artículo 20 de Ordenanza municipal 2025 (predio de sección L, macizo 51, parcela 6).

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 386/2009, expediente 52/1993. Proyecto de ordenanza referente a modificación de artículos II.1.1.2.3.d), II.1.2. a), II.1.3.1.4. e), II.1.3.1.5. del Código de Planeamiento Urbano.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 387/2009, expediente 52/1993. Remite Proyecto de ordenanza referente modificación del Código de Planeamiento Urbano, Capítulo III, artículo 3.3.5. Pasajes Peatonales.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 388/2009, expediente 087/2009. Remite Acta de manifestación labrada mediante Escritura Pública N° 66, celebrada entre el municipio y los señores Rivera, Norma Isabel y Machado José Ricardo, por la que se acuerda un marco regulatorio de las ex quinta 26 y 30, del macizo 1000 de la sección O del Valle de Andorra.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 389/2009, expediente 1118/1999. Remite respuesta de Resolución CD N° 320/2008, y 54/2009, mediante las cuales se solicita se remita el listado de los inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 393/2009, expediente 0121/2008. Remite proyecto de ordenanza referente excepción al artículo VII.1.2.3.2. Indicadores Urbanísticos del Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en sección F, macizo 2, parcela 5F, propiedad del señor Vito Águila Juan, expediente SP 593/2009.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 409/2009, expediente 435/1997. Remite copia autenticada de las fojas 108 a 117 inclusive, del Libro de Registro de Convenios N° 6 de la Municipalidad, en la cual figuran los convenios, y/o contratos registrados durante el transcurso del mes de abril de 2009 a saber N° 4682 al 4711, inclusive.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 410/2009, expediente 0201/2008. Remite Ejecución Presupuestaria de Gastos, Resumen de Ingresos y Estado de Ejecución Presupuestaria al 28 de febrero de 2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 411/2009, expediente 237/1990. Remite respuesta a Resolución Concejo Deliberante N° 40/2009, referente informe si las unidades de colectivos de la empresa TAILEM S.R.L, poseen los velocímetros en funcionamiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 412/2009, expediente 92/2009. Remite Decreto Municipal N° 597/2009, referente aprobación ad referéndum del Concejo Deliberante, el Contrato de Comodato N° 4690, celebrado entre la Municipalidad y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mediante el cual la agencia cede en comodato un alcoholímetro marca Drager junto con una impresora.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 416/2009, expediente 32/2005. Remite Decreto municipal N° 604/2009, referente aprobación ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio N° 4701, suscripto entre la Municipalidad y la Secretaría de

Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el Marco del Plan Integral de Promoción del Empleo “Más y mejor trabajo.”

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 431/2009, expediente 97/2009. Remite Decreto municipal N° 616/2009, referente aprobación ad referendum del Concejo Deliberante, el Acta Acuerdo N° 4693, celebrado entre la Municipalidad y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, mediante el cual acuerdan organizar la Cátedra Abierta de Estado, Gobierno y Sistemas de Participación.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 432/2009, expediente 1118/1999. Remite listado definitivo de postulantes a ser adjudicatarios de un predio fiscal.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 435/2009, expediente 524/2007. Remite documentación complementaria referente con el punto 2 de la Nota N° 120/2009, letra MUN.U, referente cierre del Ejercicio 2008.

-A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

II.- Asuntos Oficiales

Asunto 395/2009, expediente 67/2009. Del secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad. Remite respuesta a nota N° 22/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 396/2009, expediente 67/2009. Del secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad. Remite respuesta a Nota 08/2009, letra COM 2. Referente documentación respaldatoria relacionada con los contratos de locación de servicios vigentes.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 420/2009, expediente 94/2009. Del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia. Remite Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 30/2009, referente solicitar a los legisladores nacionales evalúen la posibilidad de presentar el proyecto de ley que establece un nuevo régimen jubilatorio para los trabajadores de la actividad petrolera.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 427/2009, expediente 245/2008. Del Ministerio de Trabajo. Remite boleta de notificación referente correspondiente traslado de copia autenticada de nota presentada por APEL referente presentación de denuncia por abuso de poder y persecución gremial por parte de los integrantes de la Sala Acusadora del Juicio de Residencia al señor Alberto Arauz. Solicita se fije audiencia de partes.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 428/2009, expediente 0201/2008. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Reitera el requerimiento de incorporación de la agente contratada, señorita Verónica Cornara.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 429/2009, expediente 0702/1994. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Reitera para tratamiento los asuntos N° 198/2009 y 324/2009 del Concejo Deliberante.

-Para conocimiento de los bloques.

III.- Asuntos Particulares

Asunto 382/2009, expediente 85/2009. Del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. Eleva copia de presentación realizada ante la Fiscalía de Estado, referente solicitud de revocación de designaciones de funcionarios mediante Decretos Municipales N° 1388/2007 y 18/2008, los cuales designan a los señores Marcial José Zarazaga como delegado municipal y Martín Angelino, como subdelegado municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente. Solicita intervención.

-A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 390/2009, expediente 1048/1999. De vecinos del Valle de Andorra. Solicitan se tome intervención y se adopten las medidas correspondientes en relación a las actuaciones que viene desarrollando el municipio en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 391/2009, expediente 83/2000. De la señora Sandra Arrúa. Solicita se designe nombre al barrio y calles interna, a fin de que la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. realice la conexión del servicio a su vivienda ubicada en sección G, macizo 50, parcela 6.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 392/2009, expediente 88/2009. De la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Solicita se declare de interés municipal el Primer Seminario de Montaña del fin del mundo “padre Alberto María De Agostini”.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 401/2009, expediente 83/2000. De vecinos de la sección G, macizo 49 y 50. Solicitan se denomine el barrio como Vista al Mar, a la calle central como José María Pastoriza, y al pasaje peatonal como Pasaje Cerro Cortés, ex proyecto barrio Policía Aeronáutica Nacional, sección G, macizo 35, parcela 5.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 404/2009, expediente 89/2009. Del señor Roberto Carlos Pérez. Solicita hacer uso de la Banca del Vecino con la finalidad de exponer sobre accionar de empresas privadas que operan en nuestra ciudad y provincia que violentan leyes en vigencia, efectúan publicidad engañosa en virtud de su posición monopólica dominante en el mercado.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 405/2009, expediente 90/2009. Del señor Armando Ruiz. Solicita se redacte una ordenanza la cual se contemple la necesidad de embanderar en fechas patrias, comercios, empresas, transportes públicos e invitar a toda la ciudadanía a sumarse a esta iniciativa.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 406/2009, expediente 8/2009. De la empresa All Patagonia S.R.L. Solicita espacio para estacionamiento en calle Fadul N° 48.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 414/2009, expediente 93/2009. De la empresa Tres Marías Excursiones. Solicita la excepción de cumplimentar con las nuevas dimensiones exigidas para el emplazamiento de las boleterías de ventas en viaje marítimos, a realizarse en las proximidades del muelle Brisighelli.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 418/2009, expediente 144/1994. De los señores Luis Escobar y Ricardo Cerezani. Solicitan se dé tratamiento a la modificación de circulación vehicular en calles del INTEVU VI.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 419/2009, expediente 277/2008. De la Fundación Inti Main. Solicita excepción del pago de la tasa establecida en la Ordenanza municipal 2895, referente a espectáculos públicos.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 421/2009, expediente 953/2001. Del señor Omar Llanos. Solicita la desafectación como pasaje peatonal a efectos de colocar los servicios al sector ubicado en la sección J, macizo 11.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 422/2009, expediente 953/2001. Del señor Omar Llanos. Solicita la realización y ejecución de un proyecto destinado al uso recreativo público al aire libre en el espacio verde ubicado en la sección J, macizo 11.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 423/2009, expediente 95/2009. Del señor Domingo Marmissolle. Solicita intervención para normalizar líneas de energía eléctrica de media tensión que afectan la propiedad ubicada en Deloqui N° 45, sección A, macizo 47, parcela 2G.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 424/2009, expediente 466/1992. Del Partido Humanista. Solicita intervención para evitar el daño a la salud y al medio ambiente que produce la quema de cubiertas, como una forma de expresión de grupos sociales en sus luchas por la reivindicación de sus derechos.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 425/2009, expediente 168/1989. De la señora Claudia Inés Castiglioni. Solicita la derogación de la Ordenanza municipal 3228.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

Asunto 426/2009, expediente 96/2009. De los señores Luis Díaz y Celia Bahamonde Ulloa. Solicita la regularización dominial y adjudicación en venta de la parcela 24, macizo 32, sección L, cedida por su ocupante Silvia L. Mallorga.

- A la comisión de Legislación e Interpretación

Asunto 433/2009, expediente 237/1990. De vecinos de Urbanización Río Pipo. Solicitan se extienda el recorrido de la empresa TAILLEM líneas A, B, y C, o de los micros municipales.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 434/2009, expediente 98/2009. De la Asociación del Personal de Empleados Legislativos.

Formula pedido de Juicio Político contra el señor intendente municipal Federico Sciarano, por mal desempeño de sus funciones prevista por el artículo 250, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal y falta de cumplimiento de los deberes a su cargo prevista en el inciso 6).

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 438/2009, expediente 83/2000. Del señor Antonio Bobadilla. Remite reseña para la solicitud del nombre de calle José María Pastoriza ingresada mediante Asunto N° 401.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 440/2009, expediente 313/1991. De la Fundación Kau-Yak, ASDU y Asociación Civil de la Salud Mental. Remiten consideraciones al proyecto de ordenanza referente creación del Consejo Municipal de Discapacidad de la ciudad de Ushuaia (COMUD).

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

IV.- Dictámenes Finales de Comisión

De Legislación e Interpretación:

Asunto 299/2009, expediente 230/2008. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se estructura el plexo normativo de creación de las Escuelas Provinciales Municipales Experimentales.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 04/2009, expediente 129/2008. Aconseja aprobar proyecto de resolución por el cual se acepta el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto municipal 1826/2008.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1211/2008, expedientes 702/1994 y 126/1988. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se faculta al Ejecutivo municipal, a través del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, a promover ejecuciones judiciales de multas equivalentes a 801 UFA.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 98/2008, expediente 03/1984. Aconseja aprobar proyecto de decreto por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

- Se reserva sobre tablas.

De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

Asunto 408/2009, expediente 201/2008. Dictamen Final. En mayoría, concejales: Pino, Cárdenas y Verdile. Aconseja la remisión del proyecto de ordenanza por el cual se autoriza al Ejecutivo municipal la incorporación a la cuenta de rentas generales de todo fondo con afectación específica para la que fueran creados, a los fines de garantizar el pago de sus obligaciones.

En minoría, concejales: Chapperón y Coria. Aconseja la sanción del proyecto de ordenanza enunciado en los términos propuestos oportunamente.

En minoría, concejal De Marco. Aconseja mantener las actuaciones en el seno de la comisión.

- Se reservan sobre tablas.

Asunto 277/2009, expediente 137/2008. Aconseja aprobar proyecto de resolución por medio del cual se ratifican los términos del Decreto municipal 416/2009, por el cual se aprueba ad referendum del Cuerpo, el Convenio de Construcción y Permuta 4577 celebrado con la firma Casino Club S. A.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 187/2009, expediente 126/1988. Aconseja la sanción del proyecto de ordenanza por medio del cual se propone modificar el artículo 237 del Anexo I de la Ordenanza municipal 1492 (Régimen de Penalidades).

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 186/2009, expediente 322/2004. Aconseja la sanción del proyecto de ordenanza que propone instituir en el ámbito municipal, el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1207/2008, expediente 21/1995. Aconseja remitir a Archivo el proyecto de ordenanza que proponía incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, el rubro Desarmadero.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1206/2008, expediente 21/1995. Aconseja remitir a Archivo el proyecto de ordenanza que proponía incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, el rubro Reciclado.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1133/2008, expediente 218/2009. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación a la señora Mónica Ferrer, respecto a la presentación efectuada sobre la determinación para el Impuesto Automotor que aplica la Dirección de Rentas.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1099/2008, expediente 524/2007. En mayoría, concejales: Chapperón, Verdile, Cárdenas y Coria. Aconseja la remisión a Archivo del proyecto de resolución que reitera la Resolución CD 131/2008, referente a indicación en que entidades bancarias opera el Ejecutivo municipal.

En minoría, concejales: Pino y De Marco. Aconsejan mantener las actuaciones en el seno de la comisión.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1077/2008, expediente 21/1995. Aconseja remitir a Archivo el proyecto de ordenanza que proponía incorporar el Título X, Derechos de Laboratorio de suelo, hormigón y asfalto, del Capítulo III, de la Ordenanza municipal N° 1508.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1021/2008, expediente 30/2008. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación al Ejecutivo municipal, para que evalúen las áreas técnicas en el marco del nuevo Régimen Fiscal, (Ordenanza municipal 3500) la exención solicitada por el señor Inio A. Mellilianca.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 698/2008, expediente 41/2004. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación al Ejecutivo municipal remitiendo la presentación efectuada por el IPAUSS, debido a que el Cuerpo no cuenta con atribuciones para resolver sobre la situación planteada.

-Se reserva sobre tablas.

De Policía Municipal:

Asunto 152/2009, expedientes 28/2009. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación al Ejecutivo municipal y al señor Juan Carlos Urquiza, respecto de la presentación efectuada por la cartelería perteneciente al Apart Hotel El Cardenal.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 59/2009, expediente 187/2008. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que exceptúa al Juzgado Electoral de la Provincia, de los aranceles por utilización de espacio reservado en la vía pública.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1102/2006, expediente 100/1992. Aconseja sancionar el proyecto de ordenanza por el cual se establece la obligatoriedad de todo frentista de mantener libre de hielo, nieve, malezas, áridos, residuos y obstáculos en general, las veredas dentro de los límites de su parcela.

-Se reserva sobre tablas.

V.- Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura

Asunto 276/2009, expediente 53/2009. Ordenanza sancionada en Primera Lectura en sesión ordinaria del 22 de abril de 2009, por la cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso N° 4505, celebrado entre la Municipalidad, la Asociación "Síndrome de Down Ushuaia" y la Fundación Kau- Yak.

-Se reserva sobre tablas.

VI.- Proyectos presentados

Del bloque del Frente para la Victoria:

Asunto 446/2009, expediente 102/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la resolución tomada sobre Nota N° 8625 registrada en la Municipalidad aclaración de un accidente de tránsito ocurrida el día 05/12/08 que involucra al colectivo municipal N° 1, dominio ART 961 con el vehículo propiedad de la señora Patricia Torre, dominio VUV 865.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 447/2009, expediente 237/1990. Proyecto de resolución referente a solicitar al señor intendente municipal informe sobre el servicio de transporte público de pasajeros y construcción y mantenimiento de refugios.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 456/2009, expediente 106/2009. Proyecto de resolución referente de expresar apoyo de

proyecto de ley de Poder Ejecutivo Nacional referente a ventajas impositivas para las industrias radicadas en la provincia de Tierra del Fuego.

-Se reserva sobre tablas.

Del bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 466, expediente 193/2008 y 73/2003. Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza municipal N° 1662, se efectuara en el CPU, a la obra cita en la sección A, macizo 5B, parcela 7UF, 1, propiedad del señor Tiburcio Gatica.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 467/2009, expediente 564/2007. Proyecto de ordenanza por el cual se propone autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a extender el permiso de inicio de obra para la construcción y/o remodelación de establecimientos educacionales, salud, deportes y seguridad.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 468/2009, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza por el cual se solicita derogar las Ordenanzas municipales 3485 y 3491.

-Se reserva sobre tablas.

Del bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 450/2009, expediente 1208/1998. Proyecto de resolución para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remueva el montículo de tierra ubicado en calles Cilawaia y Yowen del barrio Kaupén.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 451/2009, expediente 104/2009. Proyecto de resolución para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita copia certificada de las compras y contrataciones efectuadas desde la puesta en vigencia del Decreto municipal N° 1146/2008, copia certificada del dictamen de Secretaría Legal y Técnica del municipio que dio origen a los fundamentos del mencionado decreto.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 452/2009, expediente 95/1988. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un reductor de velocidad en calle Soberanía Nacional al 2600.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 453/2009, expediente 105/2009. Proyecto de resolución por el cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un reductor de velocidad en calle Dreyer al 600, barrio Los Calafates.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 454/2009, expediente 519/2004. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras en el playón de calle Rivadavia entre Cornero y Gobernador Gómez del barrio Juan Domingo Perón.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 461/2009, expediente 237/1990. Proyecto de minuta de comunicación al señor intendente municipal a efectos que analice la posibilidad de modificar el recorrido de la línea C del servicio de transporte público de colectivos.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 462/2009, expediente 108/2009. Proyecto de ordenanza por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de luminarias en el interior del Paseo de las Artes, ubicado el sección C, macizo 18.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 463/2009, expediente 109/2009. Proyecto de minuta de comunicación al señor intendente municipal a efectos que evalúe la posibilidad de celebrar un convenio de cesión con el Gobierno provincial del predio ubicado en sección I, macizo 6 a fin de que sea destinado para la educación vial de los conductores noveles de automotores.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 464/2009, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza para solicitar denominar "José María Pastoriza" y "Cerro Cortés" a calles de sección G, macizo 49 y 50.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 465/2009, expediente 83/2000. Proyecto de ordenanza para solicitar se asigne el nombre de “Vista al Mar” a la jurisdicción que comprende a los macizos 49 y 50 de la sección G.

-Se reserva sobre tablas.

Del bloque Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 441/2009, expediente 99/2009. Proyecto de ordenanza por el cual se crea el Programa de Educación Comunitaria para la prevención del delito.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 442/2009, expediente 76/1988. Proyecto de resolución por el cual solicita informe sobre la vialidad de convertir a la laguna ubicada en el parque recreativo Los Morros, sección F, macizo 28, en una pista natural de patinaje sobre hielo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 443/2009, expediente 100/2009. Proyecto de resolución por el cual solicita al Poder Ejecutivo Municipal informe sobre los programas creados para concertar políticas conjuntas con el Poder Ejecutivo Provincial, con la finalidad de no duplicar esfuerzos y optimizar los recursos económicos y humanos de ambas instituciones.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 444/2009, expediente 101/2009. Proyecto de resolución por el cual solicita al Poder Ejecutivo Municipal la manutención de las veredas del sector comprendido por las calles Marcos Zar, Damiana Figue y Cámpora en su intersección con los puentes de avenida Alem y las calles Magallanes y Virasoro y Calvo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 445/2009, expediente 663/1997. Proyecto de resolución por el cual solicita al Poder Ejecutivo Municipal se arbitren los mecanismos administrativos necesarios, para ofrecer a los usuarios que le hubieran incautado sus vehículos, la posibilidad de poder presentar la documentación necesaria y abonar los aranceles correspondientes durante todos los días del año para poder recuperar su vehículo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 457/2009, expediente 99/2009. Proyecto de minuta de comunicación dirigido a la señora Gobernadora de la Provincia para solicitar se envíe el informe denominado “mapa del delito” confeccionado por las autoridades policiales.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 458/2009, expediente 84/2009. Proyecto de resolución por el cual solicita la mantención de los tramos de ripio de las calles Virasoro y Calvo desde su intersección con la calle General Belgrano, hasta su intersección con la calle Pontón Río Negro; y la calle Luis Vernet, desde su intersección con la calle Francisco González hasta Darwin.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 459/2009, expediente 107/2009. Proyecto de ordenanza por el cual se instituye el concurso de proyectos e ideas turísticas denominado “Ushuaia Inédita”.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 460/2009, expediente 96/2003. Proyecto de ordenanza por el cual se regula el ejercicio de la actividad de guardavidas.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

6.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la conformación del Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

7.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que se desean incorporar al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto 448/2009, expediente 103/2009. Asuntos Particulares. De la empresa New

Xer, Sociedad Anónima. Solicita espacio exclusivo de estacionamiento para carga y descarga de insumos y equipos, en Maipú 1155, vehículo autorizado: Peugeot, dominio FAS 732. Hay solicitud de giro a la comisión de Policía Municipal.

Asunto 449/2009, expediente 41/2003. De la Asociación del Personal de Empleados Legislativos. Elevan proyecto de ordenanza por el cual se propone la derogación de la Ordenanza municipal 3538 (suspensión de remisión de fondos al Concejo Deliberante, establecido en la Ordenanza municipal 2553). Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 473/2009, expediente 401/2004. Del bloque del Frente para la Victoria. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal la construcción de un puente peatonal paralelo al cruce del arroyo Buena Esperanza en el cruce de las calles Damiana Figue y Fuegia Básquet. Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 480/2009, expediente 309/2002. Proyecto de ordenanza por el cual se deja sin efecto los términos del Decreto municipal N° 1146/2008 (jurisdiccional de compras y contrataciones de la Municipalidad). Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 477/2008, expediente 664/2003. Del bloque del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal al grupo folclórico de la ciudad de Ushuaia "Raíces de mi Argentina". Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 478/2009, expediente 96/2003. Del bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de ordenanza por el cual se regula el servicio de guardavidas en natatorios habilitados y autorizados por la Municipalidad de Ushuaia. Hay solicitud de giro a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 479/2009, expediente 96/2003. Proyecto de ordenanza por el cual se crea en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, la escuela de Salvamento y Primeros Auxilios. Hay solicitud de giro a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 481/2009, expediente 52/1993. Proyecto de ordenanza por el cual se modifica el artículo 5º inciso 3.6.1. Anexo I, Ordenanza municipal 2139, del Código de Planeamiento Urbano. Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito que el asunto 480, relacionado con la derogación de un decreto municipal, se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, voy a pedir que el asunto 449/2009, expediente 41/2003, se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para su discusión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, la derogación de esta ordenanza tiene que ver justamente, con la aprobación – hace unos 20 ó 30 días- de la ordenanza que establece la no remisión de fondos del Concejo Deliberante.

Los empleados del Concejo Deliberante han presentado esta derogación y concuerdo con lo que ellos plantean. Más allá de las cuestiones que se puedan aducir a esta situación que hoy vive el Concejo Deliberante -hoy que se ha cortado el gas-. Más allá que entendemos que el corte de gas se produjo por el no pago del servicio, también se han levantado los medidores por una pérdida de gas.

Digo esto para que quede claro que el corte o el retiro de estos medidores en principio tenía que ver con el no pago de la factura por parte del Concejo Deliberante.

Por otro lado, señor presidente, yo he fundamentado sobre lo que podía llegar a suceder en caso de la aprobación de esta ordenanza. Por eso cuando charlamos este tema en la comisión de Labor Parlamentaria solicitaba el tratamiento sobre tablas, y todos coincidimos en eso dado que en la sesión anterior, cuando se trató este tema, nosotros fundamentábamos que la no remisión de fondos ponía al Concejo Deliberante en una situación crítica, dado que había recibido únicamente 266.000 pesos en un pago desdoblado en el mes de enero y en el mes de marzo. Hoy se le adeuda al Concejo Deliberante casi 1.000.000 de pesos.

Lo que planteamos es que la no remisión de fondos pone en una situación crítica al Concejo Deliberante, por esto, señor presidente, es que solicitamos, tal cual lo hemos planteado en la reunión de Labor Parlamentaria, que este tema se trate sobre tablas porque tenemos algunas falencias como en las contrataciones, el de pago de servicios, alquileres, proveedores del Concejo Deliberante, y justamente, ha ingresado en el día de la fecha un pedido de juicio político por no remitir los fondos.

Por eso si no se han girado los fondos al Concejo Deliberante y esta ordenanza establece la no remisión de fondos por tres meses, más otros tres meses, que están establecidos en esta ordenanza..., el Concejo Deliberante ya tiene serios problemas de pagos. Nosotros solicitamos que este tema se discuta en esta sesión, se plantee la derogación, como lo establece este pedido, y llegar a que el Concejo no tenga estos inconvenientes porque ya estamos en problemas y no es casualidad que hoy el Concejo no tenga gas.

El concejo –y lo he dicho en más de una oportunidad- ha hecho ahorros durante muchos años para poder construir su propio edificio y evitar todas estas situaciones de irregularidad que hoy sufre en el edificio donde funciona.

Todos sabíamos perfectamente que cualquier situación que se diera aquí iba a llevar hasta la clausura del edificio porque no cumple con las normas de obra, de habilitación de gas y de funcionamiento.

Por eso, señor presidente, propongo que se vote para su tratamiento sobre tablas, y se plantee esta discusión porque estamos en un ahogo financiero preocupante.

El municipio apela a que el Concejo Deliberante toque los fondos destinados a la construcción de su edificio. Es sorprendente la forma en que se ha paralizado esta obra que había comenzado hace un par de meses atrás, aquí al lado. No sabemos los motivos de fondo pero entiendo que hay un ahogo financiero.

También estamos dispuestos a acompañar, si usted toma la decisión de seguir con la construcción del edificio, a que los plazos fijos que hoy tiene el Concejo Deliberante se destinen a ese fin.

Ahora, la no remisión de fondos es una falta que se ha cometido con el Concejo Deliberante; no obstante, si no han remitido los fondos al día de la fecha y no se van a remitir por el término de tres meses, estamos en un ahogo financiero, el intendente está esperando que usted vaya a rogarle, a pedirle por favor que le envíen fondos para pagar el gas, los alquileres, proveedores, o las contrataciones.

Ésta es la situación que vive el Concejo Deliberante, y no es casualidad que los empleados hoy estén presentes, no desconocen la situación. Cuando uno pregunta cuáles son los ingresos del Concejo Deliberante, la verdad es que dependemos exclusivamente de la remisión de fondos de la Municipalidad.

Si esto no se da como está establecido, estaremos bajo una situación de coacción, de dependencia del Poder Ejecutivo municipal, y nosotros tenemos que tomar determinaciones políticas que tienen que ver con la posibilidad de derogar una ordenanza de estas características.

En la sesión pasada anunciaba -no quiero leer mis expresiones que constan en la versión taquigráfica, y le agradezco a las taquígrafas que me la hayan alcanzado-, justamente me refería a que con la aprobación de esa ordenanza -que hoy está sancionada y promulgada por el Ejecutivo- se va a lograr no remitir fondos, que por tres meses no habrá ingresos al Concejo Deliberante, más allá que desde febrero no ha ingresado dinero y hoy nos encontramos en una situación de crisis.

¿Qué pasaría si el Gobierno provincial no girara los fondos de coparticipación a la Municipalidad?

Una cosa es el atraso en el giro de fondos desde el Gobierno provincial a la Municipalidad, que puede ser de 5 ó 15 días. Pero, ¿qué pasa si no se giran los fondos al Concejo Deliberante? porque una cosa es el retraso y otra es que no se hayan girado desde hace cinco meses. Son realidades totalmente diferentes. Porque seguramente va a decir: toquen los plazos fijos. Por supuesto que si es decisión del presidente o de los concejales esa es una posibilidad, esto no lo discuto.

Ahora, no es menos cierto que si el Gobierno de la Provincia gira diariamente los fondos a la Municipalidad, con un retraso máximo, como hemos podido observar en la documentación, de doce días. La remisión de fondos al Concejo Deliberante tiene un atraso de cinco meses.

Esta es la situación que hoy vive el Concejo Deliberante; quizás algunos piensen que el corte de gas fue provocado o que la boleta no se pagó porque no se quiso u otro tipo de situación. Hoy casualmente en algunos medios me preguntaban ¿no es casualidad que corten el gas en el Concejo Deliberante?, ¿no es casualidad que ingrese un pedido de Juicio Político?, y yo decía: hay que ver cuál es el fondo de la situación.

La situación en el Concejo Deliberante es que los fondos no fueron remitidos y apelamos a que ingresen a la mayor brevedad posible para que el Concejo Deliberante no pase por las situaciones que hoy se plantean, ni el presidente puede actuar financieramente, ni que los empleados estén reclamando determinadas situaciones.

Por lo expuesto solicito que el tema sea tratado sobre tablas en la sesión de hoy. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar quiero hacer una aclaración legislativa, me parece que el concejal Pino está confundido, probablemente porque se fue en el momento en que discutíamos esto el otro día.

Primero, lo que discutíamos entre los concejales y dos empleados con una antigüedad suficiente en el Concejo Deliberante como para interpretar el Reglamento Interno, era si era reglamentario o no, que un asunto que había quedado sin ingresar porque le faltaba la firma y el giro del presidente hacia la sesión, se pudiera incorporar en la sesión o no.

Leímos el Reglamento, y coincidimos en que es el presidente quien decide los asuntos que ingresan al Orden del Día. Más allá de esto, que es una discusión reglamentaria que seguiremos teniendo, hice mención a que en la sesión anterior -y me valió no pocos insultos- dejaron afuera todos los temas de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que presido; lo que se adujo era que entró unos minutos más tarde del cierre de asuntos y, entonces todo, absolutamente todo lo que se trabajó en la comisión no se pudo tratar en la sesión. Las pocas cosas que tratamos las incorporamos al Orden del Día por el artículo 106.

Entonces, lo que le dijimos al concejal Pino y a los empleados que estaban preocupados por este tema, es que si contaban con los votos, incluso el bloque oficialista les dijo que tenían los votos para ingresar el asunto y, que no tenga que esperar su ingreso a la próxima sesión. Esto es un tema exclusivamente legislativo, hoy los votos se los estamos dando, de hecho pedimos que sea girado a comisión.

Ahora vamos al tema central.

En realidad conozco, señor presidente, tan bien como usted, cuál es la postura del concejal Pino.

El concejal Pino no aprobó este proyecto de ordenanza, por lo tanto es lógico que haga este planteo, pero hubo cinco concejales de este Cuerpo que en la sesión anterior aprobamos esta ordenanza, cuyo proyecto era del concejal Pino.

Quiero hacer algunas aclaraciones porque visto de esta manera, a mí me hubiera gustado contar hoy, con los números del Concejo Deliberante que sabe usted, señor presidente, porque fue delante suyo, en una reunión el día viernes que pedí y me contestaron que en poco rato tendríamos en nuestro poder lo que el Concejo Deliberante debía pagar y cuáles eran los fondos que teníamos en la cuenta corriente. Evidentemente, tenemos muchas dificultades para tener esa información. La verdad que hasta el día de hoy no la he podido encontrar. De todas maneras, quien en ese momento era responsable del área, el señor Romero, se presentó en la reunión por llamado nuestro y nos dijo mínimamente cuáles eran los números que, a simple vista, podía explicar.

Una de las cuestiones era cuánta plata había en la cuenta corriente del Concejo Deliberante. En la cuenta corriente del Concejo Deliberante había, el día viernes, alrededor de 550.000 pesos. Más allá de esto, explicó por qué a esa fecha no se había hecho ningún pago, ni a proveedores, ni a contratados ni absolutamente nada en el Concejo Deliberante, estando el dinero disponible en la cuenta corriente.

Su explicación era totalmente razonable porque él, como empleado, decía: yo tengo que tomar esta ordenanza que está vigente, hacer las proyecciones y que sean los concejales -que son quienes deciden- los que me digan cuál es el orden de prioridad de pago, y en qué momento el Concejo Deliberante deja de pagar.

A esto, le manifesté a usted -y usted tuvo una reunión en horas de la tarde y lo corroboró- que el

intendente de la ciudad, dado como había salido la ordenanza de los fondos del Concejo Deliberante, iba a cumplir con lo que planteaba la ordenanza -él había solicitado que fuera distinta, pero así salió-, iba a remitir los fondos que se adeudaban, en la medida de sus posibilidades, hasta el momento de la sanción de la ordenanza en que se autoriza a no hacerlo por tres meses. Usted corroboró eso por la tarde porque fue a reunirse justamente con el intendente para hablar de ese tema.

Quiero decir que el Concejo Deliberante recibía, el año pasado, 176.000 pesos mensuales que enviaba el Ejecutivo municipal de acuerdo al presupuesto vigente. En el presupuesto 2009, el Concejo Deliberante, igual que el Ejecutivo municipal, prevé un aumento para su presupuesto y lo que hoy debería recibir mensualmente son aproximadamente 214.000 pesos.

Entiendo, en primer lugar, que el Concejo Deliberante de la misma manera que el Ejecutivo municipal y de la misma manera que todos, va a tener que revisar cuáles son sus números porque coparticipación ha disminuido en un 20%. Y como bien dijo el concejal Pino, nosotros dependemos de que la Municipalidad nos mande los fondos, la Municipalidad de que lo mande la Provincia, y la Provincia de que lo mande Nación.

Entonces, ese número de la coparticipación ha disminuido en un 20%.

Pero, solo para hacer algunos números, como decía el concejal Pino, si hoy hay 550.000 pesos, y lo que lo que debe el Ejecutivo municipal no es 1.000.000 -yo no sé cual es la fórmula que el concejal Pino utiliza porque cada día que hablamos el monto aumenta, el otro día hablaba de 800.000, hoy habla de 1.000.000-. Evidentemente, en estos cuatro días feriados se ha incrementado en 200.000 pesos lo que se adeuda. Más allá de esto, hay aproximadamente, un poco más de 600.000 pesos -650.000 mil- sacando la cuenta de lo que es febrero, marzo y abril, que sería lo que se adeuda y el Ejecutivo municipal ha dicho que ese dinero lo enviará al Concejo Deliberante.

Entonces, si sacamos la cuenta que el Concejo Deliberante viene gastando mensualmente -hasta el presupuesto anterior, mensual- 176.000 pesos, que no los gasta porque si pudimos, en buena hora, tener un ahorro, un plazo fijo y tener más de 1.000.000 de pesos en la cuenta corriente, evidentemente el Concejo Deliberante gastaba menos de esta plata. Supongamos que el Concejo Deliberante los gastara.

Si estos 550.000 pesos más, supongamos 650.000 que tiene que enviarnos el intendente, eso nos da 1.200.000. Fijese que si multiplicamos la cantidad de meses que nos faltan, a partir de diciembre, llegamos a 1.200.000 pesos. Eso es justamente lo que va a gastar teóricamente, por todo concepto, el Concejo Deliberante. Esto, en la peor de las situaciones, porque también lo explicó muy bien el señor Romero el otro día: tengo que tomar la ordenanza en la peor situación que es que llegue septiembre y se haga uso de esa prórroga de tres meses y lleguemos a diciembre. Pero también podemos no hacer uso de esa prórroga, si el Concejo Deliberante tuviera una dificultad, entonces llegar a septiembre, no estaríamos hablando de hasta diciembre, sino que estaríamos hablando de junio, julio, agosto y septiembre: cuatro meses, y en ese caso, si estamos hablando de cuatro meses -a 214.000 pesos por mes-, el Concejo Deliberante sin hacer ningún ajuste debería contar con 848.000 pesos para lo cual, hasta acá, no estamos hablando de tocar ningún plazo fijo. Estamos hablando del dinero que el Concejo Deliberante tiene en la cuenta corriente.

Evidentemente, como bien dijo el concejal Pino, que hoy nos hayan cortado el gas no es una casualidad, ¡nada es una casualidad! Tampoco es una casualidad que Camuzzi haya venido hoy y haya hecho lo que todos conocemos, desde hace mucho tiempo, que el Concejo Deliberante tiene serias dificultades edilicias.

Otra situación que me llama la atención, y que lo digan o no, todos los concejales lo sabemos porque lo hemos discutido todos juntos el año pasado y, casualmente, en el momento en el que yo propuse que los plazos fijos se incorporaran al presupuesto del Concejo Deliberante con afectación específica para el edificio municipal, fue el concejal Pino el que se opuso.

Entonces, estos fondos, que yo coincide plenamente con él, y de hecho durante los meses de mi Presidencia, señor presidente, me he ocupado de que lleváramos adelante el anteproyecto que faltaba para poder comenzar con el edificio propio, y de que casualmente los fondos del Concejo Deliberante se utilizaran para comprarle al personal los insumos y bienes de capital que hacía tiempo que solicitaban y que no se compraban por distintos motivos. Con esto, señor presidente, quiero decir -y cierro- que en esos tres meses que me tocó estar en la Presidencia la verdad es que si algo hice, es poner en primer lugar, siempre, a los empleados del Concejo Deliberante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quiero expresar -como los concejales me miraron con fiereza porque se dijo que fui a ver al intendente, esto es público, lo comenté en todos los medios-. Naturalmente, el presidente del Concejo tiene que ver al intendente, no puede trabajar sin verlo periódicamente y consultar ciertos temas. Es cierto, el jueves pasado estuve en la Municipalidad, le pedí una entrevista al intendente para tratar estos temas porque es responsabilidad del presidente ir...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Estoy explicando a los señores concejales, que estaban preocupados por esto.

Le pregunté por la crisis que estamos atravesando, que se habla en los medios, le pedí un gesto, digamos, para salvar la situación de ahogo financiero que tiene el Concejo, que no es el pago de la boleta de gas, son otros los gastos que no podemos afrontar, otros gastos más importantes que no podemos afrontar de acá a fin de año. Le manifesté esta situación, también la del edificio, y me dijo que no estaba en los planes de la Municipalidad avanzar en este año sobre el edificio, a pesar de que veníamos trabajando conjuntamente con técnicos de la Municipalidad para el proyecto, para adelantar la obra. En definitiva, volvimos al Concejo prácticamente con las manos vacías. Simplemente con la promesa del intendente fue que en el momento que fuera posible iba a adelantarnos parte de la deuda acumulada. Esos fueron los términos de la conversación. No hubo ninguna otra cosa.

Quiero avanzar sobre lo que estamos discutiendo en este momento. Todas estas discusiones están prácticamente desactualizadas, hoy no tenemos gas y no lo tendremos por noventa días. Así nos informó Camuzzi.

Eso significa, señores concejales, que estamos en una situación crítica, por el origen que fuera, ya sea

a través de una denuncia, o que no se pagó la boleta con alguna intención -cosa que no me consta-, lo que averigüé es que es un problema burocrático que se deslizó sin querer.

Pero, hay una cosa fáctica que no podemos evitar, estamos en una situación donde no podremos trabajar, por lo menos con gas, en este edificio en los próximos días. Camuzzi nos informó que esto demora aproximadamente de dos a tres meses, lo que significa que tenemos que presentarnos ante el Poder Ejecutivo municipal, como otro de los poderes públicos, no somos una oficina del municipio, somos otro de los poderes republicanos; es decir, el poder político en la ciudad de Ushuaia está representado en estos momentos por dos poderes, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Somos pocas personas, apenas cincuenta comparados con la masa laboral del municipio, evidentemente somos un órgano pequeño pero, delante de las leyes tenemos un poder similar. Es decir, no podemos hacer el gasto, no podemos hacer solos el ahorro, por decisión unilateral de otro poder no podemos someternos a una situación tan difícil como la que estamos pasando ahora, de no poder trabajar por no tener gas y, si funcionara el gas no podríamos trabajar porque las instalaciones eléctricas tampoco son las adecuadas.

Tengo que reconocer, señores concejales, que acompañé casi todas las propuestas, las mociones, los intereses planteados por el municipio este año y el año pasado, creyendo que íbamos por buen camino, que debía acompañar, que había que hacer un esfuerzo, aunque a veces uno por ahí no...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡No!, ¡no!, perdón, me estoy pegando yo, si ustedes quieren.

Estoy reconociendo que acompañé muchas veces la postura, no sé si me equivoque o no, pero honestamente traté de acompañar lo que me parecía positivo para el Concejo. En este momento, hay una situación concreta, el Concejo no puede funcionar en las condiciones en que se encuentra actualmente. Vamos a necesitar comprensión del señor intendente porque estamos en una situación que no podemos volver para atrás; no podemos cambiar la situación cualquiera haya sido el motivo desencadenante.

Quién denunció, quién llamó a Camuzzi, bueno, hace tiempo que venimos con esta amenaza; hay empleados municipales que plantearon dificultades por las condiciones de trabajo, que no tienen lugar de trabajo, que le faltan los elementos necesarios. Hay tareas de mantenimiento que se están llevando con las herramientas de uno de los empleados que las ha traído de su casa, le he pedido, por favor, un gesto de colaboración, está trabajando así.

No tenemos posibilidad de satisfacer todas las necesidades que tienen los concejales. Días atrás los concejales me han planteado necesidades, de distinta índole, que me gustaría satisfacerlas y no lo puedo hacer, los recursos que tenemos no nos da y el intendente nos ha prometido ayuda y espero que nos de esa ayuda. Pero con esta ordenanza, que yo voté, porque estuve de acuerdo con darle un respiro al intendente, pero ahora ya no tenemos respiro, no tenemos aire. Tenemos que cerrar las puertas hoy porque no tenemos gas.

No le echemos la culpa a una persona que haya hecho esto en contra del normal funcionamiento del Concejo Deliberante. Esto podría haber ocurrido en cualquier momento, pudo haber habido un accidente. Los mismos concejales tienen en sus despachos calefactores que tienen las cañerías de escape de gas en los entretechos, cualquier concejal podría haber sufrido algún problema, y no solo un concejal, el personal de planta puede sufrir un accidente en cualquier momento.

Hemos estado tratando de sobrellevar como podíamos, con la colaboración de todo el mundo y con la esperanza de tener un respiro económico para empezar a arreglar algunas cosas, en particular el edificio, que les puedo decir que hemos puesto toda la energía posible. He utilizado una de mis plantas políticas, es decir, en vez de un asesor he contratado a un arquitecto que ya estaba trabajando para esto el año pasado, con la idea de continuar con este proyecto hasta donde se pudiera. He perdido ese asesor y lo he puesto en función de los intereses del edificio.

Ahora, me entero que después de seis meses de estar trabajando, quizás cuatro, de trabajar conjuntamente con los técnicos de la Municipalidad para llevar adelante este proyecto, me entero que no está en los planes del municipio, cosa que me afecta personalmente y también al municipio porque estamos trabajando en el aire, sin saber que se había tomado esta decisión o que se había postergado para más adelante esta necesidad de construir el edificio. Entonces, aclaro esto porque mencionan como que estuve con el intendente, estuve para esto, esto es parte de lo que él me dijo.

No sé si alguien más quiere hablar de esto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, es de buena persona reconocer los errores, yo he dicho que me he equivocado en más de una oportunidad y lo he reconocido, a veces pagando el costo político. Fíjese que en la gestión anterior voté un decreto que mandó el intendente Garramuño, tuve que reconocerlo públicamente y me costó en muchos medios clarificar el porque había votado y los medios lo publicaron de forma tal que parecía que no sabía lo que estaba votando. Lo reconocí públicamente, por eso me alegra, es de buena persona reconocer cuando uno comete errores.

En segundo lugar, señor presidente, quedo sorprendido cuando usted dice que mantuvo esta charla con el intendente, no solamente tenemos un problema tenemos dos problemas. Primero, no se están remitiendo los fondos, y que el intendente, cuando lo crea conveniente, va a remitirlos; o sea que cuando el intendente decida y esté en sus cabales poder enviar los fondos al Concejo Deliberante, el concejo va a poder funcionar.

No obstante, tenemos un segundo problema, en definitiva lo que usted está diciendo es que paralizó la obra y que no está en sus planes continuar con la obra del Concejo Deliberante. O sea, tenemos dos problemas, decisión unilateral del intendente: no remitir los fondos y no hacer la obra del Concejo Deliberante.

¿Cómo vamos a funcionar estos tres meses que quedan? La verdad que usted tiene razón, el gas no se conecta mañana. Ahora, por tres meses el sector de Fagnano, ni el sector de Don Bosco va a para poder funcionar. ¿Qué va a pasar! Pregunto: ¿los empleados van a trabajar sin gas?, ¿vamos a salir a alquilar?, ¿qué vamos a hacer?, ¿contamos con los fondos para alquilar un local?

Cuando hablamos de ahogo financiero, de que el intendente toma decisiones en forma unilateral, quiero hacer una reflexión. Usted decía recién, este Concejo no es una dependencia más, una secretaría, una dirección más de la Municipalidad. Usted tiene razón, esto lo establece la Carta Orgánica. Pero, hoy somos dependientes económicamente de la Municipalidad, es decir, no solamente estamos coaccionados financieramente sino que además estamos en una situación donde el intendente, un poco más después de esta sesión, tenemos que ir a la Intendencia a decirle: ¡por favor!, ¿puede mandar los fondos del Concejo Deliberante?, ¡me parece que esto no funciona así señor presidente!

No es casualidad que el intendente haya viajado a Río Grande -porque siendo quien paga, es Agrotécnica quien debe sentarse en la Municipalidad- y espere hasta la una de la mañana a que llegue el empresario de Buenos Aires para darle una respuesta cuando es la empresa quien tiene que venir al municipio porque es quien paga.

Hoy vamos a tratar una ordenanza que tiene que ver con los fondos especiales, ¡y lo menciono porque todo está relacionado!

En esa ordenanza se habla de pagar los salarios a los empleados municipales cuando ya tienen garantizada la fecha de pago en el Convenio Municipal de Empleo.

En el segundo inciso se habla de pagar a la empresa Agrotécnica, probablemente hoy no tengamos los votos para mandarlo a Archivo pero, en la próxima reunión de comisión o sesión quizá tengamos a los empleados de Agrotécnica acá para que votemos esa ordenanza.

De alguna forma, señor presidente, todas estas normas que manda el Ejecutivo al Concejo Deliberante están relacionadas, y lo que acá se trata de hacer es evitar el cumplimiento. Cuando se evita cumplir con el Concejo Deliberante ¿no es un ahogo financiero!, ¿no se trata de que el Concejo Deliberante vaya a pedir por favor que le envíen los fondos!, ¿cual es su situación, como presidente, para administrar este Concejo Deliberante si no tiene fondos para pagar contratos, para alquilar ni pagar el gas! ¿Cuál es la situación del Concejo Deliberante?

Cuando digo que esta ordenanza debe ser derogada, lo digo bajo todos los aspectos que veo. No simplemente por hacerle un favor, o no, al intendente de la ciudad, ¿sabe por qué? Porque el Gobierno provincial no le hace un favor al intendente cuando le gira los fondos, ¡es una obligación!, como es obligación del intendente remitir los fondos al Concejo Deliberante.

Ahora, que me expliquen ¿por qué no remitieron los fondos?, ¿por qué estamos en esta situación?, ¿por qué no remitieron los fondos!, ¿porque el intendente no quiso mandarlos!, ¿tendrá algún problema con el secretario de Economía!

Lo digo porque van ingresando fondos a la Municipalidad y ¡ni el secretario de Economía ni el intendente saben lo que se remite!, ¡ni saben por qué se liberaron los pagos en Gobierno, ni por qué se devengaron! si son de coparticipación o de la Ley 766.

Me parece, señor presidente, que entre el intendente y el secretario de Economía hay discursos totalmente diferentes. Uno de las causales de toda esa situación son justamente las personas que estaban a cargo del área de Información Pública de la Municipalidad.

En una discusión que no tenía nada que ver la Información Pública se discute el tema económico, parece que al intendente no le gustó y termina echando a dos empleados de la Secretaría de Medios de Comunicación o Dirección de Prensa de la Municipalidad.

Entonces, ¿cuál es el interés del intendente?, ¡que vayamos a rogarle que envíe los fondos! ¡que alguien nos explique por qué no remitieron los fondos de febrero, de marzo, de abril, de mayo! ¿Por qué tenemos que padecer esta situación en el Concejo Deliberante! ¿Dónde van a trabajar mañana los empleados de Concejo Deliberante! ¡Que alguien me explique cómo van a contratar un edificio para que funcione el Concejo Deliberante!

Señor presidente, parece que el intendente maneja la Municipalidad como lo cree conveniente, no respeta las normas, y esa norma que no respeta es la Ordenanza 2553, que en su artículo 1º, dice: "Realizado el pago de todos los empleados públicos, a las 72 horas deberá remitir los fondos al Concejo Deliberante". Esa ordenanza no se cumplió y hoy nos encontramos en esta situación.

Y aclaro algo más, es cierto que a esa ordenanza la propuse yo pero en otro contexto. Leo la Versión Taquigráfica de lo que manifesté en la sesión anterior: "Señores concejales, esperemos una sesión más, que el intendente pague lo que se le debe al Concejo Deliberante y después acompañamos...". ¡No teníamos problemas en acompañar! En cuatro oportunidades insistimos en que se espere una sesión más porque pensamos que el intendente haría un plan de cancelación de pago.

Entonces, ¿qué le queda al Concejo Deliberante?, dos opciones, señor presidente. Primero, ha ingresado un Juicio Político; en segundo lugar, corresponde que usted, como presidente, inmediatamente, por nota o carta documento exija que remita los fondos al Concejo. Esto es lo que corresponde hacer administrativamente. ¡Esto es lo que corresponde!

Porque estoy convencido que iniciado el Juicio Político, seguramente en 48 horas pague los 800 ó el millón de pesos que le debe al Concejo Deliberante.

Entonces, el compromiso que contrae el intendente en función a cómo maneja la economía, la verdad, le puede gustar a los concejales oficialistas, al intendente o no, pero para mí no es correcto el manejo que hace de las cuentas públicas.

Hoy escuché decir al gerente de la empresa TALEM que la Municipalidad le debe 185.000 pesos por subsidios. El mes pasado vinieron los empleados de Agrotécnica Fueguina a manifestar que el intendente le debe 300.000 pesos a la empresa. Se generó todo un conflicto en la ciudad. ¿Qué tiene que garantizar el intendente?: la funcionalidad de la Municipalidad, remitir los fondos al Concejo Deliberante, y garantizar la recolección de residuos y el transporte público. ¡La recolección y el transporte estuvieron en peligro!; en definitiva, ¿qué está haciendo este intendente? Porque si no nos remite los fondos probablemente mañana usted tenga que cerrar las puertas del Concejo Deliberante.

Por esto le pido a los señores concejales que tratemos el tema sobre tablas y lo discutamos porque es serio. Gracias, señor presidente.

- Aplausos y manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, me parece que el tema ya fue discutido, esta instancia era para argumentar si se trata sobre tablas o se envía a comisión, en tal caso, en el momento del tratamiento cada uno podrá expresar lo que quiera.

Sí quiero decirle, señor presidente, que me preocupa mucho lo que usted dijo sobre los números del Concejo Deliberante, honestamente me preocupa, sobre manera, que quien debe...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Por favor!, ¡por favor!

SRA. CHAPPERÓN.- Quien debe dirigir los destinos del Concejo Deliberante desconozca los números que le acabo de mostrar. Además, si usted quiere, en un cuarto intermedio nos sentamos con los números que usted también debe tener, seguramente y lo discutimos para que...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).-... ¡Por favor!, dejen expresar a la concejal.

SRA. CHAPPERÓN.- Para que usted tome conciencia que lo que acaba de decir no es real. Más allá de esto, hice mención a que usted se reunió con el intendente de la ciudad porque lo resolvimos en una reunión donde estaban todos los concejales, inclusive, usted los invitó a que concurrieran a la reunión, me pareció que no era nada secreto, todos sabíamos que usted iba a reunirse y, no fue quien no quiso ir, o porque entendieron que no debían hacerlo. Pero me parece que esta instancia legislativa está agotada.

Sí le solicito ponga a consideración todos los temas y a este se lo considere en particular, después de que votemos el resto porque, evidentemente habrá votación dividida, así podemos acompañar el resto de los asuntos y, después puntualmente ese tema.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Para aclarar un poco la situación. Nosotros nos desviamos al discutir este tema pero, previamente el bloque del concejal Pino solicitó con respecto al asunto 480/2009, expediente 309/2002, que se gire a la comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas.

Vamos a votar este asunto que estaba previamente mocionado por el concejal Pino.

Lo que ocurrió acá fue que nos pusimos a discutir esto, pero el concejal Pino había pedido previamente a esto, que un proyecto, el 480/2009 de estos asuntos entrados que se girara a la comisión dos. Después nos pusimos a discutir sobre el otro tema.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Estamos todos de acuerdo en todos los temas, excepto en el asunto que acabamos de discutir recién, que es el 449, si a usted le parece ponga en consideración todos con su giro correspondiente. Ese asunto lo presentó el concejal Pino y ha pedido que se gire a comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Está bien!, el concejal cambió el giro, por eso quería ver si...

SRA. CHAPPERÓN.- Ponga todos a consideración y después votemos en particular, el que no acordamos todos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en realidad lo había incorporado para que se trate sobre tablas pero, hay un informe del concejal Cárdenas que se va a tratar en esta sesión.

En realidad, el proyecto se relaciona con dejar sin efecto el Decreto municipal 1146/08 que establece la aprobación del jurisdiccional de compra y contrataciones de la Municipalidad. El proyecto presentado establece, de acuerdo a este decreto que firma el intendente, que la compra directa pasó de 30.000 a 60.000; el concurso de precios de 80.000 a 200.000; la licitación privada de 150.000 a 500.000 y más de 500.000 la licitación pública. Como esto fue tratado por el Tribunal de Cuentas en su momento, además el concejal Cárdenas viene trabajando en el tema, hoy acordamos con el concejal que aprobábamos el proyecto de resolución que pide informes, porque entendemos que es de nulidad absoluta, que debe aprobarse ad referendum del Concejo, de acuerdo a lo que decía el Tribunal de Cuentas.

Entonces, por esto vamos a esperar que primero contesten el pedido de informe para luego dar tratamiento y derogar este decreto que entendemos es de nulidad absoluta.

Por eso pedía, señor presidente, que se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Para aclarar el tema, teníamos cada uno de los asuntos con sus giros y el concejal quiere cambiar el giro de uno de los asuntos, eso es lo que iba a proponer que se votara. ¿Usted quiere que tratemos todos con su giro original y después cada uno cambie el...?

SRA. CHAPPERÓN.- Dos cuestiones, en primer lugar, estamos yéndonos del orden del que estábamos mocionando, pero ya que el concejal hace mención a la jurisdiccional de la Municipalidad con los montos, que vamos a discutir seguramente ahora con el proyecto de pedido de informe del concejal Cárdenas, le voy a aconsejar a usted, señor presidente, y al concejal Pino, que revisen el decreto que tiene el Concejo Deliberante,

que se está manejando de la misma forma, y con mucho gusto vamos a hacer referencia a lo que dice la Carta Orgánica Municipal, a lo que dice la Ley 6, a lo que corresponde al jurisdiccional, y a una ordenanza que casualmente va a Debate Ciudadano mañana, que le corresponde sancionar al Concejo Deliberante, que es la ordenanza de contrataciones. Más allá de esto, no es que no ha salido porque el bloque oficialista se oponía, insisto.

Estamos de acuerdo en todos los temas y su giro, que puede poner a consideración en general, excepto el asunto que hemos debatido que es el 449/2009, expediente 41/2003, que se debería poner en consideración solo porque hay opiniones divididas. Eso es lo que digo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Está bien, concejal, yo entiendo lo que usted quiere con respecto a este tema. Pero el mismo concejal, autor de otro proyecto, quiere cambiar el giro, no estamos discutiendo del asunto sino el giro.

En consideración del Cuerpo el cambio de giro propuesto por el concejal Pino sobre el asunto 480/2009, expediente 309/2002.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado. En consideración del Cuerpo la incorporación de asuntos Orden del Día, menos el asunto 449/2009, ha pedido de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. Quedan incorporados al Orden del Día.

Vamos a ponernos de acuerdo.

Se va a votar la incorporación del asunto 449 y su tratamiento sobre tablas, como hay discrepancias se hará votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Cárdenas y Verdile.

-Votan por la negativa los concejales: Coria, Chapperón, Luna y De Marco.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tres votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa. Este asunto no se trata sobre tablas.

Está a consideración la propuesta de la concejal Chapperón, de que el asunto se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Se va a votar en forma nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Coria, Chapperón, Luna, De Marco y Verdile.

-Votan por la negativa los concejales: Pino y Cárdenas.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. El asunto queda incorporado y se gira a la comisión de Hacienda, presupuesto y Cuentas.

Moción de Preferencia

8.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 408/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Vamos a empezar con el primer asunto del orden del día.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito adelantar el tratamiento del sobre el asunto 408/2009 que tiene que ver con la afectación de cuentas específicas que tiene tres dictámenes, uno en mayoría y dos en minoría.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Pino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

9.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal para incorporar a Rentas Generales todo fondo con afectación específica –Vuelve a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas-

(408/2009, expediente 201/2008)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Más allá que todos conocemos el tema, quiero mencionar, porque pareciera que esto afecta únicamente a los empleados municipales y no es así, afecta también, otros temas. Quiero destacar la presencia de vecinos que hoy se encuentran en el recinto, preocupados por el destino de los fondos de la Ley 766, que tiene afectación específica para la urbanización de distintos sectores de la ciudad.

Tengamos en cuenta, entonces, que el intendente en la última sesión, manifestó que los fondos específicos llegarían a la suma de 10.00.000 de pesos y corresponden a la Ley 766. Sorprendentemente, en la reunión de comisión del último miércoles se presentaron vecinos para defender estos fondos. Por eso, señor

presidente, hago esta mención, han seguido el tema de cerca y hoy están presentes en el recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Más allá de la votación de este tema que ya discutimos bastante en comisión, voy a cumplir con un compromiso que asumimos; figuraba un listado con punto 1.2.3., que serían utilizados estos fondos, de aprobarse la ordenanza, y hubo parte del personal de la Municipalidad que sintió que era un orden de prioridad -intentó ser una enumeración exclusivamente- y cuestionaban que el personal contratado, como los pasantes y los proyectos sociales, que son aquellas personas que cobran una suma fija desde el municipio, por tener una situación social acuciante sin contraprestación, no podían estar en el noveno lugar. Entonces, se dijo que era un orden aleatorio, no el orden prioritario en que se iba hacer, por eso el compromiso fue que donde habla de salarios, aportes y contribuciones al IPAUSS, de todo el personal de la Administración Pública municipal, se incorporara: personal contratado, pasantes y proyectos sociales, en ese mismo punto, porque la idea no era que tendrían el noveno lugar. Gracias, señor presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Dice así:

En mayoría:

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en mayoría de sus miembros presentes, en virtud de las consideraciones públicas, y conocimiento efectuado sobre el particular que nos ocupa y los fundamentos que en el Recinto de Sesiones se expondrá oportunamente, aconseja la remisión de las presentes actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente los concejales: Verdile José Luis, Pino Juan Carlos y Cárdenas Luis Alberto.

En minoría:

Señora y señores concejales: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en propuesta de la primera minoría de los miembros presentes y haciendo propios los fundamentos obrantes en la presentación que nos ocupa, aconseja la sanción del proyecto de ordenanza en los términos que se transcriben a continuación.

Suscriben el presente los concejales: Chapperón Adriana y Coria Omar.

En minoría:

Señora y señores: vuestra comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en minoría de los miembros presentes y en virtud de las consideraciones que en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar" se expondrán, aconseja mantener las presentes actuaciones en el seno de la comisión para un mayor análisis.

Suscribe el presente, concejal De Marco Damián.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Para que quede claro se leyeron tres recomendaciones de comisión. La primera, que se gire a Archivo; la segunda, que se sancione el proyecto, y la tercera que se mantenga en comisión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Como hay un dictamen en mayoría que lo firma usted, señor presidente, el concejal Cárdenas y quien les habla, quiero hacer una mención. El proyecto de ordenanza dice: "Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal por el término de 180 días, prorrogable por 180 días más, la incorporación a las cuentas de Rentas Generales de todo fondo con afectación específica para la que fueran creados, a los fines de garantizar el pago de: 1) Salarios, aportes, contribuciones al IPAUSS, y todo personal de la Administración Pública municipal; 2) servicio de recolección a domicilio y relleno sanitario, Agrotécnica Fueguina; 3) servicio de transporte público de pasajeros, TAILEM; 4) servicio de luz; 5) servicio de gas; 6) servicio de agua; 7) servicio de telefonía; 8) pago de combustible; 9) personal contratado; 10) operativos invierno. Artículo 2º.- Los fondos mencionados en el artículo anterior deberán ser restituidos en un plazo de ciento ochenta días a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior, por el cumplimiento de la afectación específica para el que fueron creados."

Señor presidente, en la sesión pasada vino el señor intendente municipal y pudimos clarificar algunas situaciones respecto a lo que él mencionaba. ¿Por qué decíamos esto, señor presidente?, porque después de casi cinco veces de preguntar a qué fondos se refería cuando hablaba de las cuentas específicas de la Municipalidad, nosotros entendíamos luego de leer el presupuesto, que estábamos hablando del deporte, de la cultura, del alquiler de las canchas, del natatorio municipal, todas las cuentas que sumaban alrededor de 366.000 pesos. Nos llamaba mucho la atención que se llegara a toda esta situación por 366.000 pesos. Y la verdad que tanto insistí, de hecho el intendente decía en la sesión que "si son los 366.000, vótenlo, no hay ningún problema".

Después de leer la Versión Taquigráfica de esa sesión, si uno se pone a analizar lo que dijo el intendente, ¡un poco más y nos tomaba por tontos diciéndonos "vótenlo, son 366.000 pesos"; es más, en tres oportunidades dijo: "bueno, si los fondos están establecidos en el presupuesto, vótenlo".

Después de tanto insistir a qué se refería y cuál era el monto, el intendente termina diciendo que era lo de la Ley 766, y que rondaban casi los 10.000.000 de pesos.

Fijese usted que, después de tanto insistir sobre este mismo tema, nos encontramos con otra situación. Como esto se hizo público y se siguió discutiendo sobre las afectaciones de estas cuentas, entramos en otra

situación que tiene que ver con la crisis habitacional.

Quien se percató de toda esta crisis que ha llevado adelante políticas, incluso descuidando espacios públicos, tratando de que se lleve adelante la obra de Los Alakalufes, del Río Pipo y del sector de Andorra, también es una sorpresa que justamente el intendente, que ha tomado como vértebra de esta gestión la crisis habitacional, lo dijo en la sesión inaugural, que no tengo en este momento la Versión Taquigráfica para leerla, donde también se discutieron mucho las autoridades del Concejo Deliberante, hace un año y medio atrás, se hicieron algunos planteos respecto a la crisis habitacional. Usted recordará que en la sesión inaugural de este período, el tema trascendental para el intendente fue justamente la crisis habitacional.

La verdad es que todos estamos consustanciados con la crisis habitacional, todos hemos venido discutiendo propuestas desde el año 2004, abrir el Registro Municipal de Tierras, hacer aparecer las 164 hectáreas; la sanción de la ordenanza 3121 de Andorra, Los Alakalufes, Río Pipo. Aportando ante esta crisis habitacional. El año pasado propuse una ordenanza que tenía que ver con el convenio de custodia. La concejal Chapperón propuso la ordenanza de módulos de asentamientos temporarios. Hay un Registro de Tierras con más de siete mil inscriptos, que estuvo cerrado por siete años. También está el sistema de puntaje que establece prioridades. La semana pasada ingresó al Concejo Deliberante un listado con los primeros 250 preadjudicatarios, anunciados en el acto de aniversario de nuestra ciudad del año pasado.

Y en medio de esta situación, hoy el intendente dice que los fondos son los de la crisis habitacional; justamente este Concejo Deliberante acompañó al intendente a la Legislatura para adherir al artículo de esa ley, y obtener los fondos. Sabíamos cuál era el porcentaje que le iba a tocar al municipio de los 255 millones de pesos que recaudaba Rentas General de Gobierno, y cómo se iban a distribuir. Luego de la adhesión aparecieron los fondos y estimábamos que podrían ser de 4.000.000 ó 4.500.000. Para sorpresa nuestra en la sesión pasada el intendente dice que el fondo de la Ley 766 es de casi 10.000.000 de pesos.

Además, en la reunión de comisión de Hacienda, presupuesto y Cuenta del miércoles pasado, se presentan vecinos que están involucradas en la crisis habitacional.

No obstante, voy a leer un informe que dice así: “Defensa urbano ambiental, Ley provincial 766. Situación fondo provincial del fomento -26 de marzo- saldo al 01 de diciembre de 2008, 4.966.000 pesos”, sería lo que nosotros pensábamos. “Transferencias a los municipios, Acta N° 2, ciudad de Ushuaia, cuenta 1-710-005-8 del Banco Tierra del Fuego; fecha, 25 de marzo de 2009, 3.000.000 de pesos; fecha, 17 de marzo, 1.656.000 pesos”. Esto es lo que recibió la ciudad de Ushuaia.

Después, pasamos al Acta N° 3; que quede claro que cuando nos referimos al saldo, Acta N° 2, hablamos de transferencias al municipio por 4.966.000 pesos.

El informe que hace la Municipalidad al Gobierno de la Provincia, es decir, a esta comisión entre los municipios y el Gobierno. Dice: “Informe de los intendentes de la Municipalidad de Ushuaia, comuna de Tolhuin. Respecto de los procedimientos administrativos aplicados en los fondos transferidos. Ciudad de Ushuaia, el señor intendente informa el siguiente estado de situación, se percibieron fondos...”. Vamos a leer el expediente: “Se recibió ante la Dirección provincial..., listado de materiales para la infraestructura eléctrica, de agua y cloacas para la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra que se tramitan por los siguientes expedientes de acuerdo a los costos estimados de los servicios. Expediente Obras Públicas 563/2009, adquisición de materiales para la ampliación de red de agua y cloaca en la Dirección de Compras y Menores para el llamado a licitación, importe, 2.422.000 pesos. Expediente Obras Públicas 9348/2008, adquisición de materiales, en relación a la ley de emergencia urbano ambiental en la Dirección de Compras y Menores para el llamado a licitación, importe, 1.000.000 de pesos”. Y así va detallando, hay otros expedientes más, adquisición de planta modular para el tratamiento de efluentes cloacales del Valle de Andorra.

El Concejo Deliberante, en sesión ordinaria de fecha 04 de marzo, exceptúa al municipio de cumplir la instancia de valuación del área de urbanización de las 64 hectáreas.

Puedo seguir leyendo todo el acta, incluso acá está la ordenanza de construcción de Módulos de Asentamientos Habitacionales, también hay un monto especificado en este inciso.

Señor presidente, el acta es muy extensa porque especifica todo lo que el municipio hará, cómo lo hará y adónde estará destinado, todo esto que está firmado. Todo esto fue a esta comisión donde el intendente de Tolhuin también expuso todo lo que haría, y el Gobierno.

Acá hay una sola realidad, los fondos fueron transferidos a la Municipalidad de Ushuaia; ahora, esto es lo que está eliminando el señor intendente cuando saca del medio el tema de la ordenanza. Cuando el intendente dice que apelará a los fondos de la Ley 766, a estos casi 10 millones de pesos, dice que esto ¡no le interesa!, ¡no lo va a hacer!

Doy otro ejemplo de lo que pasó en la comisión. Nosotros pensamos que los fondos de la soja no se tocarían porque son de una ley nacional; los fondos de la emergencia habitacional no los tocaría porque son de una ley provincial, bueno, resulta que al otro día reunidos en una de las comisiones discutiendo sobre el tema alguien dijo: licitaron la obra de construcción de la pista de patinaje, pero tienen que adjudicar más de 250 mil pesos, porque ya está licitada, adjudicada y, tienen que entregar el anticipo de obra, de 250 mil pesos. Los fondos de la soja no están, ¡de algún lado los sacaron! ¿No habrán tocado estos fondos ya! porque leo “anticipo de obra de 250 mil pesos”, puede ser que hayan tocado estos fondos o sean de obras públicas. La verdad, lo desconocemos porque alguien dijo que de los 9.000.000 de pesos de la soja no ingresó nada a la Municipalidad.

Hoy explicaba que la remisión de fondos al Concejo Deliberante está establecida por una ordenanza, hablamos de una ley provincial que todos acompañamos y más tarde refieren a que desviarán los fondos destinados a la urbanización. Acá mencionan expedientes que tratan de apertura de calles, compra de cañerías, extensión de los servicios, entre otros. Justamente el otro día se hicieron presentes los vecinos preocupados porque con el desvío de estos 10 millones de pesos ven que se pierde su sueño de tener un terreno o una vivienda.

Otro tema, señor presidente, es que telefónicamente nos dijeron que se abrió la cuenta específica para los fondos de la Ley 766. La verdad es que hoy preguntamos y nadie lo certifica, nadie envió al Concejo Deliberante el número de esta cuenta. Nos remitimos, únicamente a que la concejal Chapperón levantó el tubo, llamó por celular al secretario de Economía y pregunto: “¿existe la cuenta, o no?” “Sí, señores concejales, la

cuenta está abierta”, esto manifestó la concejal a partir de un llamado telefónico. ¿y si no existiera?, ¿está en la cuenta general de la Municipalidad! Entonces, señor presidente, hay situaciones que no nos quedan claras.

Primero, no nos queda clara esta situación de la emergencia financiera, si hay crisis o no; sorprendentemente en la sesión pasada, aparecieron 10 millones de pesos, que no teníamos previsto, ahora ¿no están declarados! ¿Qué se hace cuando se recibe un fondo? Se tiene que enviar la modificación presupuestaria que tampoco vino al Concejo Deliberante. Quiere decir que más allá de que hay una ley, hoy el intendente cree que a estos 10 millones de pesos los puede manejar como quiere. ¡De casualidad, y después de mucha presión nos enteramos que los fondos a los cuales refería pertenecían a la Ley 766!

Si no lo presionábamos en esa sesión, señor presidente, capaz que los concejales levantábamos la mano para sancionar la ordenanza sin saber que esos 10 millones de pesos correspondían a la Ley 766 cuyo destino es hacer frente a la crisis habitacional.

Hay otro tema, señor presidente, que he planteado acá, que tiene que ver con los plazos fijos de la Municipalidad. Los plazos fijos de la Municipalidad, que se han cansado de defenderlos, por supuesto que nosotros también porque son parte de la Municipalidad, pero mire usted cómo son las cosas, señor presidente, cuando me remito a lo que ellos enviaron al Concejo Deliberante porque, aclaro, dicen que inventamos la información. Esta información que, como dije el otro día, está firmada por el intendente, el secretario de Economía y la contadora [Montillo](#), que es subsecretaria de la Municipalidad. La primera renovación de los plazos fijos en el Banco Macro, cuenta que se abrió el 13 de abril de 1.000.000 de pesos, vencía el 13 de mayo, justamente cuando discutíamos si había o no crisis. Fíjese que el 13 de abril se abre otra cuenta en el Banco Patagonia, de 4.000.000 de pesos que vencía el 13 de mayo. Después, en el Banco Hipotecario, el 17 de abril, otra cuenta por 1.000.000 de pesos que vencía el 18 de mayo. Otra cuenta, en el Banco Galicia, se abrió también el 17 de abril por 1.000.000 de pesos y vencía el 18 de mayo. Luego, la creación de otra cuenta en el Banco Macro, el 20 de abril por 3.000.000 de pesos, que vencía el 20 de mayo. Además, señor presidente, hay otro depósito de 3.000.000 de pesos.

Este depósito de 13.000.000 de pesos -información que todos los concejales tienen pero, después, se puede sacar fotocopia porque es muy específica- da un interés mensual de 1.798.000 pesos.

Voy a leer un párrafo: “al día de la fecha se encuentran afectados como depósitos en plazos fijos un total de 13.000.000 de pesos, cuyo vencimiento opera del 13/05 al 8/06”. Ahora, estos intereses del plazo fijo ¿adónde van? Porque no son 13.000.000 de pesos serían 14.700.000 pesos si sumamos el 1.700.000 de intereses. ¿y los intereses de los vencimientos anteriores dónde quedaron?

Nosotros no inventamos, ¿esta es la información que ellos mandaron! Decimos que hay 14.700.000 pesos porque ya están vencidos los plazos, y ¿cuánta plata hay en las cuentas corrientes?, esa es otra pregunta. Por información extraoficial que nos llegó, la cuenta corriente municipal tiene 9.000.000 de pesos que no sabemos de qué son, no están certificados; por ese motivo le pedimos a la Municipalidad que envíe información sobre cuáles son las cuentas corrientes y qué montos están depositados.

Queremos saber cuánto hay en la cuenta corriente de Macro, en la del Banco Tierra del Fuego ¿hay 9.000.000 de pesos según información extraoficial? ¿Y qué monto da la suma de los plazos fijos y las cuentas corrientes de la Municipalidad! Estos serán “los dos sueldos líquidos con los que cuentan”, según dijo el intendente la semana pasada acá. ¿Esta es la plata que tiene sumando los plazos fijos y las cuentas corrientes?, ¿esto tampoco lo sabemos! ¡Señor presidente, señores concejales, no sabemos cuánta plata hay en las distintas cuentas corrientes de la Municipalidad!

Entonces, si por un lado tenemos 14.700.000 pesos, por otro lado, las cuentas corrientes que el Ejecutivo tiene que enviar, además, estos supuestos 10.000.000 de pesos que corresponden a la crisis habitacional, ¿por qué tenemos que aprobar una ordenanza de estas características?

Nosotros le sugerimos que de los vencimientos de los plazos fijos podrían dejar un flujo para poder pagar los sueldos, a Agrotécnica, a TALEM y demás compromisos, ¡tranquilamente lo puede hacer! pero tienen que dejar un flujo flotante para hacer frente a estos pagos que no tiene que ser de 30 días, sino en función del retraso de la coparticipación. Es una sugerencia de lo que puede hacer el intendente.

Por otro lado, ¿por qué le vamos a meter mano al dinero que está destinado para la apertura de calles, a la realización de servicios en el valle de Andorra?, ¿por qué vamos a usar este dinero?, ¿que alguien me lo explique!

Lo escuche al intendente decir por los medios que en sesenta días está hecha la pista de patinaje, ¡pero los fondos de la soja no están! Entonces, quiere decir que son fondos municipales o que se están usando los fondos para la crisis habitacional.

Por esto, señor presidente, y quiero volver al punto anterior cuando hablamos de la ordenanza que establece el orden de prioridades. Este compromiso que asume el intendente, por supuesto va a venir al Concejo Deliberante, creo que acá no hay motivo para que los empleados municipales no cobren en tiempo y forma...

-Aplausos y manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Además, creo que tampoco hay motivo para la utilización de los fondos específicos que tienen que ver con la crisis habitacional. Porque no se le puede arrebatar a quienes hoy están esperanzados de poder tener un terreno, servicios y una vivienda digna. Hay que pensar en aquellos que pagan alquileres por valores de 1.500, 2.000, o 1.000 pesos, también hay que pensar en ellos.

No todo lo que se vino haciendo, señor presidente, el intendente puede modificarlo hoy, porque por algo están establecidas las normas.

Con estos fundamentos, mientras mandan toda la información para saber lo que realmente tiene el municipio, pido que esto vaya a Archivo, porque no se puede jugar con la necesidad de la gente, con el malestar de los empleados pendientes de si el intendente va a pagar o no. No se pueden hacer declaraciones que irriten y cambiar de opinión en menos de cuarenta y ocho horas con respecto a una empresa que el único servicio que hoy brinda es justamente la recolección de residuos.

Si este tema va a comisión, en la próxima sesión van a venir los empleados de Agrotécnica, porque así como el intendente se encargó de ir área por área, en la Municipalidad, a explicarle a los empleados por qué el

Concejo Deliberante tenía que votar esta ordenanza, también se lo dije a los empleados de Agrotécnica Fueguina y al gremio que le dieran una mano para que los concejales voten esta ordenanza, ¿esto ha dicho el intendente, señor presidente!

-Manifestaciones y aplausos desde el público.

SR. PINO.- Entonces, en la próxima sesión no estarán los empleados municipales pero quizás estén los empleados de Agrotécnica Fueguina. Ahora, pregunto, señor presidente, ¿por qué provocar?

Lo que hace el intendente es provocar a los empleados de Agrotécnica; a los vecinos que tienen necesidades con el tema de la crisis habitacional; provoca al transporte público cuando no le paga los 185.000 pesos a TALEM; provoca al Concejo Deliberante porque no le gira los fondos. ¿Adónde quiere llegar el intendente si recibió un municipio en excelentes condiciones! ¿adónde quiere llegar!!

Por esto, señor presidente, creo que son sobrados los fundamentos para que este proyecto se envíe a Archivo. Gracias, señor presidente.

-Aplausos y manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Por favor!, ¡por favor!

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar, le doy la tranquilidad al concejal Pino de que, por suerte, nosotros no utilizamos la metodología que él utiliza; o sea que, en la próxima sesión, ni en la siguiente, ni en ninguna estarán acá los trabajadores de ninguna empresa, enviados por nosotros para gritar a ningún concejal en la sesión.

Los trabajadores de Agrotécnica cuando se manifestaron, no fue casualmente porque nuestro bloque los fue a buscar.

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- A ver, señor presidente, dejemos en claro dos o tres situaciones tal cual como las deja...

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Dejen hablar a la concejal. ¡Por favor!

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, lo explicamos el otro día en comisión pero como acá hay vecinos, no solo empleados municipales, sino también que hay vecinos presentes por el tema de la emergencia habitacional, me parece que es muy vil utilizar los argumentos que se acaban de utilizar.

El intendente de la ciudad dijo el otro día, y en comisión se lo transmitimos a estos vecinos que de ninguna manera se intentan desviar los fondos que están destinados para otra situación y me remito a las pruebas. En primer lugar, los fondos que hoy están depositados en la cuenta específica del Fondo de Emergencia Habitacional son 4.665.000 pesos, tal cual lo ha enviado el Ejecutivo y, el concejal lo acaba de leer. Esto está depositado en una cuenta específica. El concejal, no tiene porque creerme a mí. El otro día, a pedido de la gente que estaba presente, llamé y pregunté si esto que había sido depositado en la cuenta general - porque el concejal Cárdenas había ido a verificarlo había pasado a una cuenta específica- y, se me informó que esto estaba en una cuenta específica del Banco Tierra del Fuego con lo cual evidentemente cualquier concejal de la ciudad, no solo el concejal Pino, puede verificar que hay una cuenta específica en el Banco de Tierra del Fuego.

Más allá de esto, le hemos explicado a los vecinos que se firman actas como la que leyó el concejal Pino, cada vez que se dividen estos fondos entre la Provincia, el municipio y la comunidad de Tolhuin, que son los que están adheridos a la ley, ahí se plantea que es lo que se hará con estos fondos y después, en la próxima reunión, se dará cuenta de qué es lo que se debe hacer.

El Ejecutivo municipal ha llamado, hace uno o dos días, a licitación por todo lo que es la compra de todas las cañerías que se prevén para la traza principal de la zona del Valle de Andorra, por lo cual nada de esto que mencionó el concejal Pino se va a dejar de hacer. Pero fíjese usted, señor presidente, que bien decía el concejal, esto fue depositado en la cuenta de la Municipalidad en el mes diciembre y recién ahora se puede hacer la licitación porque se acordó que los entes, primero, tenían que sacar los cálculos de qué se necesitaba, cuáles eran los materiales, se demoró dos meses hasta que terminaran de hacer todos estos cálculos específicos. Después esto fue enviado a la Municipalidad, y la Municipalidad, a partir de allí, empezó a trabajar en la licitación para la compra de todos estos insumos del trabajo que va llevar a cabo la Provincia para poner los servicios en la zona del Valle de Andorra. Por lo cual, estos fondos, estos 4.665.000 pesos estuvieron inmóviles desde el momento en que fueron depositados.

Hay una serie de fondos que son acreencias de la Provincia con el municipio de Ushuaia, que son aproximadamente los 10.000.000 de los que hablaba el señor intendente, el otro día, en sesión, que es lo que ya se depósito, los 4.665.000, más lo que ha ido ingresando al Gobierno de la Provincia, porque esto ingresa de Rentas Generales, incluso dinero del propio municipio de Ushuaia. Todos sabemos que la ley provincial retiene una parte de ingreso provincial, y otra parte de ingreso del municipio y de la comuna, y después lo dividen; o sea, esto ingresa todos los meses. Hay una acreencia del Gobierno provincial que sumado a lo que hoy está, son alrededor de 10.000.000 de pesos. Esa plata no está porque es una acreencia, aún no ha sido depositada en la cuenta de la Municipalidad.

Más allá de esto –vuelvo a explicar, porque es importante que conste en Versión Taquigráfica- de ninguna manera se está diciendo que se van a dejar de hacer las obras que hay que hacer en el momento que hay que hacerlas, porque casualmente se adhirió -tenía razón el concejal Pino, todos fuimos a acompañar al intendente- a la ley de emergencia habitacional entendiendo que era el momento de que la Provincia y los municipios discutieran quién ponía plata. Porque hace mucho tiempo que venimos discutiendo cosas, no de dónde sale la plata para las urbanizaciones.

Entonces, uno puede coincidir o no en que se utilicen estos fondos, lo que no puede decir es que por la utilización de estos fondos se van a dejar de hacer las obras, porque lo que se está planteando es que este

defasaje financiero, que seguimos sosteniendo que el municipio tiene y que nos ha traído problemas con Agrotécnica Fueguina, los problemas que cotidianamente se dan, inclusive los problemas con el pago de sueldos municipales, en un momento se pagó el día 3 ó 4 hace unos meses. Se intenta solucionar esto y el reaseguro de que estos fondos están, justamente, por un lado, la coparticipación -que llega con defasaje, pero llega- y por otro lado, las propias cuentas que tiene el municipio en los bancos, que sin ninguna duda -también lo dijo el intendente de la ciudad- son el reaseguro de dos sueldos líquidos de los empleados municipales.

Cuando digo, y sigo diciendo, lo digo públicamente y lo repito ahora, que el concejal Pino tergiversa la información. Lo vuelvo a reiterar, cuando el concejal Pino toma un informe que le envía el propio Ejecutivo municipal y dice: “el 13 de abril se puso en el banco tal 1.000.000, el 13 de abril se puso en el banco tal otro millón, y el 14 vencía el 13 pero el 18 se puso”. Lo que no dice el concejal Pino es que no está viendo -si bien es cierto que aparece la apertura de una nueva cuenta- no es que aparecen 3.000.000 de pesos más, el dinero se calza de la misma manera que lo hace el Concejo Deliberante -muy bien- buscando el mejor interés del banco que dé la mejor tasa en ese momento...

- Manifestaciones en el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Se saca de un lugar y se pone en otro lugar.

El dinero de los plazos fijos siguen siendo los mismos 13.000.000 que han dado cuenta tanto el intendente como el secretario de Economía.

Este dinero evidentemente, produce un interés que es utilizado por la Municipalidad en su cuenta general, de la misma manera que lo hace el Concejo Deliberante, ¡de la misma manera! Porque no es obligatorio tener dinero en plazo fijo, es dinero del municipio, por lo cual lo utiliza para los gastos del municipio, de la misma manera que lo hacemos en el Concejo Deliberante.

Ya le leyeron también al concejal Pino, pero él insiste, y lo vuelve a repetir, y lo da como un hecho, entonces me parece bueno que digamos que, en realidad, el Ejecutivo municipal está preparando, tal cual lo hizo público el concejal De Marco, la modificación del presupuesto que, a esta altura, debemos estar aprobando porque el dinero de la coparticipación que entra es un veinte por ciento menos, entonces vamos a tener que ver cómo readecuamos esto.

Esta modificación que está ingresando al Concejo Deliberante, seguramente va a contener parte de este dinero, de como ha sido utilizado. Pero fíjese usted que en la ordenanza de presupuesto -la cual no aprobó el concejal Pino- aprobada por la mayoría dice que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial o privado que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando, en este caso, las respectivas partidas de erogaciones al momento en que el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios a los cuales se acceda a los mismos. Esto se lo dijo el secretario, le dijo: “concejal, el presupuesto tiene una cláusula que dice que como ustedes adhirieron al fondo de la ley, yo puedo incorporarlo como recurso provincial, y sí le voy a tener que dar cuentas de cómo ha sido erogado ese dinero, pero lo puedo incorporar, porque ustedes me lo autorizaron por el presupuesto que está aprobado”.

Me parece que uno puede coincidir o no, puede interpretar que hay otras maneras de llevar adelante una situación financiera determinada, difícil, pero lo que no puede es cambiar la información, y la verdad es que me parece que lo que no debemos, porque no nos hace bien, es que estemos diciendo que los fondos que van a estar destinados a una cosa se van a utilizar para otra.

Me gustaría que cuando el concejal habla tanto, justamente, de arrebatar, se acuerde que el arrebato, tenemos un arrebato de una deuda de 25.000.000 de pesos que se le ha dejado al municipio y ¡que casualmente, no corresponde a esta gestión!

Me parece muy bien que empecemos a hablar de lo que en esta Provincia ¡nos han arrebatado!, que es mucho sin duda, por eso todos tenemos y pagamos las deudas que hoy pagamos.

Reitero, me parece que hay situaciones que todos deberíamos estar dispuestos a hacer, se ha mandado el listado de los primeros 250 preadjudicatarios. Todos estamos muy preocupados por la emergencia habitacional. La verdad que es un gesto del Concejo Deliberante poder decidir que esto, que ya tuvo períodos de impugnaciones, que el propio Concejo Deliberante extendió, que ha pasado por todas de estas situaciones, pueda, de una vez por todas, luego de autorizado por el Concejo, permitir que empezamos a resolver estos problemas.

Evidentemente, es más fácil hablar desde este lugar, mezclar absolutamente todo, y hablar como lo ha hecho el concejal Pino de los 20.000.000 que faltan de la obra pública -y voy a volver a repetírselo para que conste en Versión Taquigráfica-, de los 20.000.000 que faltan, según el concejal, hay más de 11.500.000 que corresponden a lo que Nación debió mandar y aún no ha mandado por la obra de Los Alakalufes II; y hay algo más de 8.000.000 de pesos que han sido pagados por las obras que fueron iniciadas por el Ejecutivo anterior, que se terminaron durante esta gestión, y que obviamente se utilizan. Y los 8.000.000 y algo, se concluyó la Doble Maipú, el edificio municipal y cuestiones que ya habían quedado previstas. Ahí están los 20.000.000 de pesos, no faltan, nadie se los llevó, están pagos y está toda la documentación que acredita lo que estoy diciendo.

Reitero, me parece, señor presidente, que ya hemos hablado y debatido mucho esta ordenanza en comisión, ¡montones de veces! Me parece que llegó el momento que cada uno tome la decisión de votar lo que le parece que deba a votar y después de esto sabremos y veremos cómo podremos resolver, nosotros, como concejales y el intendente de la ciudad, una situación como esta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, me parece que tenemos distintas ópticas, vemos lo mismo pero con distintas ópticas, me parece que muchas veces cuando hablamos de los fondos lo tomamos con mucha liviandad. Explicaba hoy cómo nos enteramos, cómo nos explicaron sobre la existencia de la cuenta de emergencia habitacional. Hoy manifesté que a través de un llamado telefónico nos confirmaron que existía una cuenta, lo acaba de confirmar la concejal. Le quiero creer pero, la verdad, que nadie me quiere decir cual es el número de

cuenta, nadie me sabe decir el número de cuenta.

Cuando se habla y no se certifica lo que se dice, después se puede desmentir tranquilamente. Realmente cuesta creer, porque si firman y después desconocen lo firmado, realmente cuesta creer. Entonces, ¿a quién tenemos que creer?, ¿al secretario de Economía, a la concejal Chapperón o al intendente?

Fíjese usted que de la lectura de la Versión Taquigráfica de la sesión pasada, se refleja lo siguiente: “Señor Pino.- Señor presidente, la verdad es que escuché al intendente atentamente, y fíjese que hasta ahora no responde cuál es el monto de las cuentas especiales con afectación específica. ¡Todavía no responde!, ¡no responde! Pregunto ¡cuál es el monto de las cuentas especiales! Señor presidente (Verdile).- Tiene la palabra el señor intendente. Señor Intendente (Sciurano).- En este momento, el saldo que compone la cuenta de la Ley 766, tanto por acreencias como por fondos depositados, es de, aproximadamente, 10.000.000 de pesos.” Y, recién, la concejal acaba de decir ¡no, son 4.666.000 pesos!

-Aplausos desde el público.

SR. PINO.- Entonces, ¡menos mal que están las Versiones Taquigráficas!, ¡menos mal que están guardadas las notas que se envían al Concejo Deliberante! porque es hasta agresivo que digan que uno distorsiona la información y, ¡la verdad que si el intendente no lo tiene claro, entonces el secretario de Economía le mintió!

El secretario, sentado acá, asentía plenamente lo que decía el intendente. Entonces, si el secretario de Economía no informa realmente al intendente de dónde son los fondos ¡no sé de dónde saca la información la concejal Chapperón! ¡No se pueden contradecir!, el secretario de Economía dice una cosa, el intendente dice otra cosa y, la concejal manifiesta otra. ¡Es lamentable!

Reitero, no solamente pasó esto, ¡han desmentidos una nota que ellos firmaron! Esa nota se produce a fines diciembre de 2007 cuando se aprueba el presupuesto, nosotros entendíamos que la gestión nueva necesitaba el presupuesto aprobado. Se aprueba en el mes de marzo; se manda al Concejo Deliberante el desagregado y se colocan 15.300.000; en el mes de agosto, lo firman el intendente y el secretario de Economía. Después se sientan acá y dicen: ¡no hay superávit! Entonces, ¿cómo no hay superávit cuando lo firmaron y lo mandaron! Después la subsecretaria de Economía, la concejal Chapperón, dicen: “no, era una mentira, no era así porque el intendente anterior no dejó superávit”, ¿cómo?, ¡ahora estamos en lo mismo!: el intendente dice una cosa, la concejal dice otra y el secretario de Economía, otra.

La verdad, señor presidente, pienso –y esto es una apreciación muy personal- que el intendente tiene un secretario de Economía que no tiene ni idea del dinero que ingresa, no tiene idea si ese fondo ingresó por coparticipación, por la Ley 766, por la soja o por algún otro fondo.

Creo que si hoy sentamos al intendente y al secretario de Economía acá, y el intendente le pregunta a su secretario cuánto ingresó por coparticipación, estoy seguro que no se lo sabe decir, y si le pedimos que diga cuánto ingresó por la Ley 766 creo que no lo va a saber decir.

Por otro lado, creo honestamente que hay mucha diferencia entre el secretario de Economía y el intendente, porque el intendente no puede decir acá algo totalmente diferente a su secretario de Economía, y encima su concejal, que de alguna forma defiende los intereses del municipio, dice otra cosa. Entonces, creo que acá la falencia del municipio la tiene el secretario de Economía, porque entiendo que ¡los fondos han sido remitidos!

Entonces, volvemos a la misma situación, vamos a tocar los fondos de la crisis habitacional, vamos a crear malestar en los empleados de Agrotécnica y los municipales, ¡volvemos siempre a la misma discusión! ¡Este intendente confronta permanentemente!

Señor presidente, estoy diciendo que confrontar significa no remitir los fondos al Concejo, darle otro destino a los fondos de la Ley 766 que están previstos para la crisis habitacional, confronta al no pagar el subsidio a TALEM, le deben 185.000 pesos. Entonces, ¿no se pueden sentar en algún momento el intendente y el secretario de Economía para ponerse de acuerdo en lo que le van a decir al Concejo Deliberante!

Vuelvo a insistir, señor presidente, considero que los argumentos dados son suficientes para que este proyecto vaya a Archivo. Me parece que a esta discusión la vamos a seguir la semana que viene, y la otra semana cuando venga el gremio de camioneros y cuando venga TALEM. Acá no hay ninguna necesidad de esto, lo he dejado más que claro en esta situación. Fíjese cuando hablamos de los plazos fijos. Ahora, necesitamos las cuentas corrientes. Porque nadie habla de los intereses de los plazos fijos. Entonces, ¿cuánto hay en la cuenta corriente del Banco Macro?, que alguien venga, se siente y lo explique. ¿Cuánto hay en la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego? ¿Cuánto hay en la cuenta corriente del Banco Patagonia? Porque la Municipalidad tiene cuentas corrientes, señor presidente, pero no sabemos cuál es el monto. Extraoficialmente nos dijeron en el Banco Tierra del Fuego que la cuenta del municipio, hace una semana atrás tenía 9.000.000 de pesos.

Entonces, no hay una situación que nos obligue a sancionar esta ordenanza; y lo que le pido tanto a los concejales oficialistas, como al secretario y al intendente que se pongan de acuerdo y den un solo discurso, porque es lamentable que se sienten en el Concejo Deliberante y hagan papelones. Gracias señor presidente.

-Aplausos desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya adhiero a la moción del concejal Pino en cuanto a que este asunto sea girado a Archivo.

La verdad que me llama la atención lo que me comentaba el concejal Pino, cuando el intendente expresó que “en este momento el saldo que compone la cuenta de la 766, tanto por las acreencias como por los fondos depositados, es de aproximadamente 10.000.000 de pesos”.

Haciendo uso del consejo del oficialismo en cuanto a las consultas hechas en el banco, y no quiero decir que el banco, un poco más, no me dejó acceder a tomar lista de la cuenta, no me dio la información, y esto lo tengo por escrito. Sí he tomado vistas parciales -sobre pantalla- respecto a que estado se encuentra esta cuenta y el fondo es de 2.000.000 de pesos. Me parece que el nivel técnico de discusión, y más allá de las cuestiones parciales que existen, es preocupante. En definitiva son fondos específicos para determinadas

obras, que hacen a la demanda habitacional, a la problemática que hoy tiene la ciudad, y da la sensación que, por lo menos, este Ejecutivo municipal está haciendo uso de estos fondos de una manera preocupante. Creo que convendría tener en cuenta que el intendente tiene la responsabilidad de administrar la cosa municipal, y me da la sensación, por momentos, que, como hemos sido testigos de la discusión de hoy, a veces lleva el manejo de los fondos del municipio rozando lo que es un capataz de estancia.

Recordamos que cuando se habla que vienen recursos coparticipables con una reducción del 20%, la verdad es que a este presupuesto no lo hizo el Concejo Deliberante, fue enviado por el propio Ejecutivo municipal; no quiero recordar la manera en que se aprobó el presupuesto en diciembre del año pasado. Pero un presupuesto que, de alguna manera, se referenciaba al presupuesto provincial cuando inclusive, la Legislatura no aprobó ese presupuesto. Esto quiere decir que ya en diciembre del año pasado, este presupuesto era muy optimista.

Quiero recordar también, y sin llegar a instancias parciales, técnicas o económicas, como ya lo han expresado los concejales Pino y Chapperón, que nosotros hemos tenido muchísimos inconvenientes en el momento de la discusión del presupuesto de la administración municipal genera, para esto, vuelvo a decir, -sí, en Concejo Deliberante también-. Quiero decir que la única discusión seria que hemos tenido con el secretario de Economía fue aproximadamente 20 días. En este año y medio de la actual gestión nunca hemos llegado a tener un nivel de discusión serio, muchas veces hasta la chanza de que vayamos a la página web a buscar información, y la verdad es que allí se encuentra muy poco o nada. A los mismos concejales nos cuesta muchísimo encontrar la información.

Es más, no estoy de acuerdo en cómo se manejan los plazos fijos, que tienen que estar en el presupuesto municipal. No son números que se puedan manejar, como se pretende, como capataz de estancia.

Por eso no estoy de acuerdo en el manejo que se está llevando adelante. Hemos sido testigos del modo en que se trata a esta institución, a este Concejo Deliberante.

Me parece que acá hay siete concejales que han sido votados por la gente. No solamente el intendente, que ha logrado la mayoría de los votos y es, evidentemente la persona elegida para guiar el destino de la ciudad, pero también hay siete concejales que merecen otro trato que, en los hechos, la administración de este Ejecutivo municipal lo realiza de manera preocupante.

Así que, simplemente este es mi fundamento para solicitar se gire este asunto a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, trataré de contestar porque se hicieron varias observaciones. Una, en la que el concejal Pino insiste, que ya se lo contestamos, ya lo discutimos en sesión, es el presupuesto, el primer presupuesto de la Municipalidad. Presupuesto que este Ejecutivo municipal...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- ...Tuvo que presentar 20 días después de haber asumido, con lo cual lo que se hace es incorporar en el presupuesto todo el dinero que se encontró de la gestión anterior, lo incorpora como excedente financiero y aclara que esto es lo que dejó la gestión anterior.

Lamentablemente, no estaba el cierre que debió haber dejado la gestión anterior de acuerdo a lo que dice la Carta Orgánica, pero sí estaba el dinero. Entonces, ese dinero se declaró como excedente porque se desconocía para qué se había dejado.

Parte de ese dinero forma parte de lo que hoy es el plazo fijo de la Municipalidad, que no todo evidentemente es excedente financiero, porque la verdad que cuando el concejal Pino dice: "¿cuánto había ayer en la cuenta corriente de la Municipalidad?, 9.000.000 de pesos". Si el concejal Pino fue a buscar en la cuenta general de la Municipalidad, en el momento en que, por ejemplo, está la plata de los sueldos, probablemente había más de 9.000.000 de pesos. Entonces, la cuenta corriente de la Municipalidad es donde ingresa todo el dinero, si en ese momento ingresó dinero de la coparticipación, hay plata, y si hay que pagar determinadas cosas y todavía no se erogó ese gasto, hay plata.

Ahora, el gasto está comprometido y hay que erogararlo. Hubo que pagar los sueldos y se pagaron el fin de semana. Entonces, depende de dónde y de cómo maneje él estas cuentas, ¡exactamente igual que cualquier cuenta corriente!

Lo mismo pasó con esto que declaró, que lo explicó el secretario de Economía, que lo explicó el intendente de la ciudad, que se lo explicó el bloque oficialista, ¡que todos se lo explicamos! Él dice que opinamos todos distintos. ¡Todos le decimos lo mismo!

Concejal, cuando se asumió se dijo: "está es la plata que el ingeniero Garramuño dejó", resulta que esta plata que dejó -que estaba muy bien-, había parte que eran excedentes financieros; con otra parte hubo que pagar redeterminaciones de precios de obras que se habían hecho; había parte de obras en ejecución como son la finalización de la Doble Mano y el edificio municipal, que hubo que pagarlas. Todo esto salió de este mismo lugar.

Entonces, dice el concejal Pino: "en el mes de agosto, no sabía..." No, en el mes de agosto realmente, había cuestiones que no se conocían. Había cuestiones que no se conocían, el edificio municipal tuvo -que recuerde- dos situaciones que resolver, que no se conocían. Una de ellas fue hacer un muro, que no se conocía y evidentemente esto no era excedente, esto estaba, después la gente de Obras Públicas, dio cuenta y se pagó.

Entonces, hubo cuestiones para el Ejecutivo municipal, que recién asumía, que no estaban claras hasta que se va poniendo en contacto con lo que es la propia gestión. Ya se ha explicado varias veces.

Antes de contestar al concejal Cárdenas, que hizo dos o tres observaciones, le comento que -entiendo que todos tenemos la misma planilla-, dice que en el Banco Hipotecario hay 5.000.000; en el Banco Macro, 1.000.000; en el Banco Patagonia, 4.000.000; en el Banco Macro, 3.000.000; suman 13 millones de pesos.

Mes siguiente, Banco Macro, 1.000.000; Banco Patagonia, 4.000.000; Banco Hipotecario que tenía 5.000.000; ahora dice, 1.000.000; Banco Galicia, 1.000.000; Banco Macro, 6.000.000; suman, 13.000.000 de pesos; o sea, depende de cómo lo encajemos y qué banco dé más en ese momento, saco un 1.000.000, saco

2.000.000 y lo pongo en otro lado, pero el saldo es 13.000.000 de pesos, que es lo que decimos, que en los plazos fijos hay 13.000.000 de pesos.

La segunda situación que plantea el concejal Cárdenas, que también lo hemos hablado, es cómo se hizo el presupuesto municipal.

El presupuesto de la Provincia -que como él bien dice no ha sido aprobado ni este ni el anterior- en realidad prevé los fondos de su coparticipación de acuerdo a lo que de nivel nacional decide que va a ser la coparticipación que le van a pasar, que estiman, que presuponen que le van a pasar a la Provincia. De esta manera, el municipio tomó lo que se suponía que iba a recibir la Provincia y en función de lo que le corresponde, presupuestó lo que le iba a llegar de coparticipación. Obviamente, creo que el concejal Cárdenas sabe, no desconoce, que la no aprobación del presupuesto de la Provincia no tuvo que ver con que a los legisladores no les gustaba lo que iba a llegar, tenían algunas dificultades, en tal caso, en entender lo que iba a salir. Pero ningún legislador municipal, provincial o nacional deja de aprobar un presupuesto porque le parece mucho lo que le van a mandar. Entonces evidentemente acá no había un problema de cálculo de coparticipación, eso es un cálculo que se hace por mes, donde cada uno prevé lo que le va a llegar.

La realidad dice que ha disminuido de 15.500.000 que estaba presupuestado recibir de coparticipación por mes, se está recibiendo, en el mejor mes -ahora lo va a sacar el concejal Pino, que se está adelantando- que es el mes de enero, 12.300.000...

-Manifestaciones en el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Se lo vuelvo a explicar al concejal Pino para que no me lo vuelva a decir, porque ya me lo dijo y ya se lo contesté. En el mes de enero, la Provincia había cerrado con un déficit bastante importante para poder sacar su presupuesto de lo que había ingresado al municipio, por lo tanto, en el mes de enero ingresó más que los meses anteriores. Así empieza a decaer la coparticipación hasta llegar, en el mes de abril, a 11.500.000 creo, una cosa así.

Todo esto, además, no tiene que crearme a mí, o al secretario de Economía, porque todo esto está en las cuentas bancarias, y si como dice el concejal Cárdenas que "no me dejaron ver las cuentas en el banco..."

- Manifestaciones en el público.

SRA. CHAPPERÓN.- El banco tiene el secreto bancario. Más allá de eso, si los señores concejales entienden que se les está mintiendo en la información que se les da desde el municipio, deberán ir a la Justicia, hacer la denuncia de que el municipio se está equivocando en los ingresos de coparticipación.

Me parece muy bueno remarcar lo que decía el concejal Cárdenas -porque el concejal Pino no lo leyó- que leyó textualmente: "Decía el intendente..." -no tengo acá la Versión Taquigráfica- "...son casi 10.000.000 de pesos los fondos de la demanda habitacional entre los depósitos y las acreencias".

-El concejal Pino hace una pregunta.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡No!, no, ¡perdón! Primero, me estoy refiriendo a que el intendente decía que los 10.000.000 de pesos, no que estaban depositados en la cuenta sino que eran los depósitos más las acreencias. Había depositado en la cuenta 4.650.000 pesos. Ahora, también hay un acta de cuáles son las situaciones que ha tenido que afrontar el municipio, por ejemplo, digo una que me acuerdo -no tengo acá el número pero lo podemos verificar- se han comprado todos los materiales para hacer frente a la construcción de las viviendas para el traslado del barrio Felipe Varela a la zona de Andorra, por lo cual hay una erogación de dinero, que no todas son los caños..., por estas situaciones que se han vivido...

-Manifestaciones en el público.

-Se hace difícil escuchar a la concejal por el bullicio en la Sala.

SRA. CHAPPERÓN.- Me parece que si no decimos toda la verdad y, en tal caso, si nos sentamos y en las comisiones, preguntamos, (no se escucha lo manifestado). Yo no puedo decir cuánto hay en la cuenta corriente del municipio, pero seguramente si hacemos un corte a un día determinado, porque no es lo mismo decir lo que hay hoy a lo que habrá mañana. Si lo puede decir el secretario de Economía.

Este bloque ha intentado que pudiéramos acordar en qué se iban a utilizar los fondos específicos (no se escucha lo manifestado), la mejor opción para dejar claro que en nada que no correspondiera se iba a utilizar y que no se iba a atrasar absolutamente ningún pago. Evidentemente, ni el concejal Pino ni el concejal Cárdenas han querido que se hiciera. Nosotros estamos dispuestos a que esto se escriba (no se escucha lo manifestado), estamos dispuestos a debatir la forma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Si hablan, las taquígrafas no escuchan y no pueden escribir lo que están diciendo los concejales.

Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero decir dos cosas, señor presidente, seguimos con las contradicciones.

Ahora les voy a acercar copia de las notas, porque parece que no tienen las notas enviadas por el municipio al Concejo Deliberante.

Si usted, concejal Chapperón, no tiene la nota del mes de agosto le hago sacar una copia.

-La concejal Chapperón manifiesta que no.

SR. PINO.- Cuando discutimos los excedentes presupuestarios -la nota está firmada y certificada por el intendente-, el excedente presupuestario al 20 de agosto era de 15.300.000 pesos y en qué banco estaban depositados. Si no tiene una copia le hago una.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Me voy a remitir a otro tema. Fíjese, señor presidente, que en el cierre del ejercicio financiero del año 2008, que está en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, el excedente financiero enviado por la

Municipalidad es de aproximadamente, 360.000 pesos.

Ahora, en la respuesta al pedido de informes del concejal Cárdenas, las finanzas municipales –firmado por el intendente, el secretario de Economía y la subsecretaria-, el excedente financiero del Ejercicio financiero de 2008, 1.366.000 de pesos, quiere decir que lo que ingresó al Concejo Deliberante, el cierre del ejercicio que está en comisión habla de 360.000 pesos, aproximadamente. Ahora, la información que tiene la concejal Chapperón refiere al cierre del ejercicio financiero de 2008, de un 1.366.000 pesos. ¿Qué pasó en el camino?, ¿se perdió un millón de pesos según la información que está en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas?

¡Por eso hablo de contradicciones! ¡Parecería que nosotros distorsionamos la información!

Nos echan la culpa del presupuesto, nos echan de la información que manda la Municipalidad, ¡y nosotros nos basamos en la información que manda la Municipalidad!

En esta planilla que mandó la Municipalidad hablan de 1.366.000 pesos y en el cierre del ejercicio donde están todas las erogaciones y todo lo que ingresó a la Municipalidad habla de un excedente de 360.000 pesos.

Entonces, no quiero contradecir algunas situaciones porque deberían estar el secretario de Economía y el intendente defendiendo al municipio, y no tener yo, información contradictoria que firmó el secretario de Economía y el intendente y no es usted quien la formó. Estamos en una situación donde sigue apareciendo plata, y no lo digo por una cuestión irónica. El otro día cuando vino el intendente dijo “apareció plata”. Ahora estamos discutiendo otro tema que está relacionado con esto, apareció un millón de pesos más.

Me pregunto, señor presidente, si en la próxima sesión seguirá apareciendo plata, porque me parece que nadie lee la información que envían al Concejo Deliberante. Supongo que en la Municipalidad pensarán que la información que llega al Concejo Deliberante queda archivada en algún cajón; ¡y la verdad es que nosotros nos tomamos el trabajo de leer toda la información que nos envían!

Entonces, preguntó: ¿se les perdió un millón de pesos en el camino? O ¿apareció en el Concejo Deliberante un millón de pesos más?

Estas son las contradicciones que observamos, y es información de la Municipalidad, no la están inventando el concejal Luna, el concejal Cárdenas o el concejal De Marco. ¡Es información que envía la Municipalidad!

No quiero pensar -porque a veces lo decimos irónicamente y resulta cierto- que en la próxima sesión aparezca más plata. Es preocupante esta situación, señor presidente.

Señor presidente, creo que ya fundamentamos todos, cada uno sabe más o menos lo que puede suceder en esta sesión y cómo se dará la votación.

Insisto, señor presidente, creo que esta ordenanza, de alguna forma provoca distintas situaciones para TALEM, para Agrotécnica, para los empleados, para los contratados, para los que hoy están esperando una vivienda porque afecta la crisis habitacional. Me parece que es una ordenanza que confronta y, la verdad que no está en mi ánimo aprobar una ordenanza que confronte con la comunidad. Acá hablamos, señor presidente, de contrataciones con la empresa Agrotécnica, y no quiero que en la próxima reunión de comisión o en la próxima sesión estén sus empleados aquí para que el Concejo saque esta ordenanza. Tampoco quiero que las personas que hoy esperan vivienda, o un terreno, estén acá, en el Concejo Deliberante, reclamando porque los fondos se utilizaron para otra cosa, y no para abrir calles o para la instalación de servicios.

No quiero, señor presidente, que en la próxima sesión o en la próxima reunión de comisión tengamos a la empresa TALEM reclamando 185.000 pesos acá...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- No queremos eso, señor presidente, porque no vendrá el empresario de TALEM, vendrán los empleados porque seguramente la empresa les dirá: “vayan y reclamen en el Concejo Deliberante porque no aprueban la ordenanza”. O sea, “la Municipalidad no nos paga a nosotros, y nosotros no le podemos pagar a ustedes”.

Entonces, cuando digo que esta ordenanza confronta, no lo hace solo con un sector; confronta con la crisis habitacional, con los empleados municipales, con los de Agrotécnica, de TALEM; está confrontando con la mayoría de los sectores. ¡Esto está pasando, señor presidente!

Además, señor presidente, también confronta con el Concejo Deliberante cuando no remiten los fondos, ¡eso es confrontar también, señor presidente! Entonces, son varios los desprendimientos que se realizan al analizar esta ordenanza.

Por eso, voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos para ver si podemos coordinar con los concejales y modificar algunas posturas, porque tanto su posición, como la del concejal Cárdenas y la mía es que el tema vaya a Archivo. Me parece que estamos en condiciones de darnos un plazo de cinco minutos para ver si se puede mandar a Archivo. Gracias, señor presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente contestar lo que decía el concejal Pino, que..., (no se escucha lo manifestado)..., viene y cuáles no vienen, ¡ya está clara cuál es la postura!... (no se escucha lo manifestado).

Me parece que lo que tenemos que hacer -excepto que busquemos otra cosa- ¡es votar, señor presidente! Después de la votación, con muchísimo gusto pasamos a cuarto intermedio. En este momento, hay que tomar decisiones, y las decisiones la toma la mayoría del Cuerpo y, obviamente, si pierden, ¡pierden irrevocablemente!

Señor presidente, después de semejante debate ¡lo que tenemos que hacer es votar!, primero por la opción del señor Pino que es el dictamen en mayoría para que vaya a Archivo...

- Manifestaciones en el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito que ponga en consideración el pedido de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Concejal Chapperón, yo estaba de acuerdo con usted, pero el concejal solicitó antes.

Voy a someter a votación la moción del concejal Pino.

-Se vota.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa.

Se pasa, entonces, a cuarto intermedio por cinco minutos.

- Es la hora 15 y 02.

- A la hora 16 y 13:

-El concejal De Marco no se encuentra en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Hay tres mociones. Una para que el proyecto sea remitido a Archivo, está firmado por usted, señor presidente, por el concejal Cárdenas y por quien les habla. El otro dictamen está firmado por los concejales Chapperón y Coria para que se apruebe en esta sesión y, hay un tercer dictamen, del concejal De Marco, para que pase a comisión.

Solicito, señor presidente, que pasemos a la votación en forma inmediata.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, entiendo que después del cuarto intermedio solicitado por el concejal, que manifestó que había que tomarse un tiempo para evaluar, no someterá a votación un tema que tiene tres dictámenes de comisión, más aún estando un concejal ausente. Corresponde que esperemos que venga el concejal De Marco, estemos todos presentes y votemos como corresponde.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Hay una cuestión técnica, dado que hay tres posibilidades, y necesitamos que estén todos los concejales para dar la mayoría que corresponda a cualquiera de las posibilidades. Corresponde, que esperemos al concejal De Marco, quien tendrá que votar sí o sí, de lo contrario no tendrá mayoría ninguno de los dictámenes.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, no hay problema en esperar al concejal De Marco, de última, usted debió haber levantado el cuarto intermedio cuando él estuviera presente.

Independientemente de esto, para ir avanzando con la ordenanza en discusión, nosotros fundamentamos con documentación que nos ha acercado la Municipalidad, mencionamos algunos números que envió el secretario de Finanzas de la Municipalidad y el intendente.

Desconozco cuál será el fin de esta ordenanza, si irá a comisión, a Archivo o se va a votar. Lo que no podemos pasar por alto es la situación en que se encuentra el Concejo Deliberante por esta ordenanza, y realmente aspiramos a que esto pase a Archivo porque es la tercera sesión donde discutimos el tema, con una sesión especial de por medio. Seguramente, si esto no va a Archivo este tema se discutirá, por lo menos, durante dos sesiones más; es difícil consensuar y conseguir los votos para que esto vaya a Archivo o se sancione la ordenanza. Lo que quiero dejar en claro es que siempre fundamentamos con los números que nos envió la Municipalidad.

Tal es así, señor presidente, que hablamos de las contradicciones del municipio en función a los números que envían, hoy expresaba que el cierre del ejercicio que está en discusión en la comisión, habla de 360.000 pesos, y en las planillas que mandaron al Concejo Deliberante se habla de 1.300.000 pesos. Es decir, nosotros no generamos información desde Concejo Deliberante, es la que envía el municipio.

Por otro lado, menciono nuevamente lo que el municipio está pagando en contrato de locación de servicios, 230.000 pesos; por pasantías universitarias, 144.000 pesos; a la cooperativa de servicios, 240.000 pesos; por seguridad y mantenimiento de espacios públicos, 390.000 pesos; empresas de servicio de mantenimiento, 130.000 pesos; por publicidad y propaganda, 109.000 pesos; y por recolección de residuos, 1.300.000 pesos.

Me quiero detener en esto, señor presidente, porque cuando digo que seguramente esta discusión se agravará es porque la ordenanza establece, en su inciso 2) "servicio de recolección de residuos y relleno sanitario, Agrotécnica Fueguina", en las próximas discusiones no solamente estará la gente afectada por la crisis habitacional, los empleados municipales, sino también los empleados de Agrotécnica porque, de acuerdo a lo que expresa esta ordenanza, si no se sanciona no hay posibilidad de pago.

Hoy decía que el intendente se tomó el trabajo de ir área por área -Servicios Públicos, edificio municipal- para explicar los alcances de esta ordenanza y decirles por qué tenían que acompañar para que se vote. La verdad que nosotros no tuvimos el tiempo material para hacer ese recorrido, sin duda que si esto se va agravando y la discusión se va alterando vamos a propiciar -por lo menos quienes decimos que tiene que ir a Archivo- alguna reunión para explicar lo mismo que hemos explicado acá, con el resto de los empleados de la Municipalidad y, seguramente, vamos a tener que explicarle a los empleados de Agrotécnica y de la empresa TALEM, cuyo próximo reclamo será "no nos pagaron el subsidio" y para eso vendrán los empleados a este recinto.

Cuando decía que es una ordenanza que confronta intereses de muchos sectores para ver cuáles tienen prioridad, me da la sensación que se está llegando a un punto en que la confrontación va más allá del espíritu de la ordenanza.

Por eso, vuelvo a insistir, tiene que pasar a Archivo, los fundamentos que he dado son contundentes sobre los números que especifica la Municipalidad y que fueron girados al Concejo Deliberante. Reitero, como ya lo hice anteriormente, no creo que haya más motivos para aprobar esta ordenanza. Gracias, señor presidente.

-Aplausos desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero agregar, más allá de las ponencias de los concejales, que la semana pasada ingresó una nota de la Legislatura -si recuerdo mal, de la presidente de la comisión de Obras Públicas, la señora Mónica Urquiza- que solicita información sobre este proyecto de ordenanza y también pide la Versión Taquigráfica de los dichos del señor intendente. Simplemente, para que quede constancia en Versión Taquigráfica de la información que se solicita desde la Legislatura de la Provincia.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, dado que el concejal De Marco no está le voy a proponer que ponga a consideración que se trate el próximo tema y cuando vuelva el concejal, se realice esta votación.

-El público manifiesta: ¡no!, ¡no!

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo...
Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si la concejal me permite, antes de pasar a otro tema, hace tres horas que estamos discutiendo lo mismo, me parece que ha llegado el momento de votar.

Independientemente de esto, nosotros vamos a ser respetuosos de todos los temas que hay, porque tampoco queremos que, porque no esté un concejal, no se pueda votar, de última, la concejal puede pedir un cuarto intermedio; nosotros entendemos que están dadas las condiciones para enviar el tema a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Muy bien, entonces vamos a someter a votación.

-El concejal De Marco ingresa al recinto.

-Es la hora 16 y 25.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Corresponde poner a consideración el dictamen de mayoría que para que vaya a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Vamos a someter a votación, ese primer dictamen para que el tema se gire a Archivo. Como ya han adelantado que no están de acuerdo, se va a tomar votación nominal

-Votan por la negativa los concejales: Luna, Coria, Chapperón y De Marco.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Cárdenas y Verdile.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por cuatro por la negativa, tres por la afirmativa; la propuesta ha sido denegada.
Se pone en consideración el segundo dictamen, para que se sancione el proyecto.

-Votan por la afirmativa los concejales: Coria y Chapperón.

-Votan por la negativa los concejales: Pino, Luna, Cárdenas, De Marco y Verdile.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Cinco votos por la negativa, dos por la afirmativa. No se aprueba el proyecto.
Queda la última propuesta del Concejal De Marco, para que el proyecto pase a comisión.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, Coria, Chapperón, Cárdenas, De Marco y Verdile.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, el proyecto pasa a comisión.

-Manifestaciones desde el público.

Moción de Reconsideración

10.- Del asunto 428/2009, expediente 201/2008 – Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación-

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Se encuentran presentes empleados del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, hay un asunto, el 428/2009, que pasó para conocimiento de los bloques, y desconociendo algunas situaciones que se han dado con respecto a una empleada de esa institución, solicito que se reconsidere el asunto y se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Pido su reconsideración y que pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la propuesta del concejal Pino, de reconsiderar el tema y su posterior giro a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No sé si estamos hablando del mismo tema.

Cuando aprobamos la modificación del presupuesto, aprobamos una planta más para el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas que había sido omitida en el presupuesto, eso estuvo aprobado. Yo entiendo, no sé si es así, que la nota que remite la jueza de Faltas, tiene que ver con que el Convenio Municipal de Empleo, no permite que ella determine el nombre de la persona que ingresa, sino que tiene que cumplir con lo que dice ese convenio. Entonces, tiene que cumplir con el Convenio Municipal de Empleo, más allá que yo mantengo mi postura sobre que esto se discute en la CoPARL, el Concejo Deliberante no tiene atribuciones.

En tal caso, corresponde girarlo a la comisión de Legislación e Interpretación, no a la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas porque no hay presupuesto, la cuestión presupuestaria creo que está resultada.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No hay problemas en que se gire a la comisión de Legislación e Interpretación. Lo que decimos es que la situación con esta empleada se dio justo cuando se aprobaba el Convenio Municipal de Empleo y quedó en medio. Como necesitamos conocer definiciones de la CoPARL, de la Intendencia y de la propia jueza de Faltas, que el tema vaya a comisión para poder discutirlo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En primer lugar, se va a poner en consideración del Cuerpo la reconsideración del asunto que se había remitido para conocimiento de los bloques.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

A continuación, se pone a consideración de los concejales que el asunto se remita a la comisión de Legislación e Interpretación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- A efectos de que conste en Versión Taquigráfica estamos hablando del asunto 428/2009.

11.- BANCA DEL VECINO

I.- El señor Juan Bautista Godoy solicita ayuda económica para costear la operación de su hija

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se encuentra presente el señor Juan Bautista Godoy, lo invito a hacer uso de la Banca del Vecino.

- El señor Godoy ocupa la banca.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Señor vecino, le informo que tiene media hora para exponer sobre el tema.

Tiene la palabra.

SR. GODOY.- Buenas tardes señor presidente, señores concejales, vecinos.

El tema por el cual solicité la Banca está relacionado al pedido de colaboración a todos ustedes para el tratamiento de mi hija, que se trata de un implante de células madres.

Mi hija padece la enfermedad de Batten, muy desconocida. En Argentina, había unos 43, 45 casos, en la actualidad hay unos 15 casos. Es una enfermedad neurodegenerativa que va degradando a la persona día a día.

Realmente me causa tristeza porque gran parte de los médicos de Tierra del Fuego, desconocen la enfermedad. Inclusive tuve una audiencia con la ministra de Salud, a la que le ofrecí toda la información.

Hay un neurocirujano, el doctor Cabrera, a quien me presentaron como una inminencia y resulta que no sabía nada sobre la enfermedad de Batten; ni siquiera sabía ni cuántos tipos de lipofucinosis existen. Esta enfermedad es evitable, solo hace falta una buena concientización. Esto es evitable. No sé por qué el Estado no hace nada al respecto. La única forma de poder salvar la vida de las personas es a través del implante de células madres, y esto únicamente se hace en China. ¿Por qué en China? Porque en China han fabricado las células madres, son células madres sintéticas, manipuladas. ¿Qué hace esto?: vuelve a regenerar las células. La enfermedad va matando las células, los lisosomales, que producen la enzima que va a la cabeza, permite que los residuos tóxicos sean eliminados. Estos lisosomales no producen las enzimas que deberían.

A través de este tratamiento se hace una limpieza general del cerebro, después de esa limpieza se implanta una célula madre que va ir regenerando. Con esto se ganaría tiempo porque, muy pronto saldrá la terapia de genes. Por eso, me causa mucha tristeza que haya médicos que desconozcan totalmente, ni siquiera se ponen a investigar.

Quiero aportar mi granito de arena hacia la comunidad, pasándole toda la información que he recabado, se lo he dicho a la doctora Nora Guastini que, por favor, pusiera una persona a mi lado y en dos horas le paso

toda la información que ellos no tienen.

En el Hospital Regional de Ushuaia, le he dado un video al doctor Morresi que habla de la enfermedad. En Belo Horizonte se dio en un seminario sobre esta enfermedad y los posibles tratamientos que hay en las células devastadas.

Les pido colaboración a ustedes porque estoy muy seguro que con esto salvaré la vida de mi hija. He recibido informes de madres que han estado en China, que ya han hecho el implante de células madres, y me dicen que han visto la mejora en sus hijos. Me contacté con el hospital de China y me aseguran que el tratamiento es seguro, que mi hija tendría una mejora.

Quiero destacar que como no hay mucho conocimiento sobre esta enfermedad por parte de los médicos, se la confunde con epilepsia, displasia cortical focal porque son enfermedades similares. Nosotros lo decimos por experiencia porque a mi hija le habían diagnosticado epilepsia.

Hace poco salió un reporte, en el diario Crónicas, a una científica del CEMECO, que también es miembro del CONICET, la doctora Inés Alac, que manifiesta que en gran parte del país hay demasiadas falencias y denota la importancia de un diagnóstico certero.

A través del Rotary Club, íbamos a traer a una científica a Tierra del Fuego, para que pudiera interiorizar a los médicos de acá y a la población. En un primer momento, desde Salud dijeron que sí, pero después dijeron que había una comisión de evaluación, diciéndome directamente como que iba a tener trabas cuando solamente le estaba solicitando la asistencia, nada más, porque los gastos, de una forma u otra, se podían solventar.

Esta enfermedad tiene cuatro tipos principales; la tipo uno, la dos, la tres y la cuatro. Las cuales tienen cuatro subtipos.

Cuando ataca al recién nacido, no dura más de treinta días; después hablamos de niños, adolescentes, y adultos. Nadie está exento, podemos ser portadores sanos. Nadie sabe si posee el gen defectuoso, por eso nadie está exento, al ser portadores sanos la enfermedad es evitable y, al relacionarse con otra persona, se deberá pedirle que se haga el diagnóstico para saber si también es portador para que no tengan un hijo con la enfermedad. Por este motivo es evitable. Hace falta una buena concientización.

A través del municipio de Río Grande se ha conseguido que viniera la doctora Telenbaum del Hospital Garrahan. ¿Saben la importancia de traer una médica de allá? Ella es directora del servicio de Neurología del Hospital Garrahan. Me gustaría que a través de ustedes -ya que por medio de Gobierno no se puede hacer- ella se pudiera acercar hasta Ushuaia. Sé que esta doctora viene una vez al mes a la ciudad de Río Grande. Sería muy importante tenerla acá en Ushuaia. Por eso les pido vean la forma para que esto sea posible.

Les pido colaboración a ustedes para poder llevar mi chica a China y así salvarle la vida a través del implante de células.

Casualmente anoche estuve hablando con el doctor Caraballo, a quien también le he enviado el video y los mails de los padres que han hecho el implante de células, más un mail del director ejecutivo del Bosdra, que es una organización de investigación de la enfermedad de Batten de los Estados Unidos, donde me indican que la acción correcta es ir a China y que muy pronto en Estados Unidos va a salir la terapia de genes.

Todas las recomendaciones recibidas se las envié al doctor Caraballo –médico neurólogo del Garrahan- y anoche, por teléfono, me dijo que ya se ha contactado con el doctor Arrosio, y lo importante de todo esto es que ellos también se han puesto a investigar y me comunica que en un hospital de la ciudad de Nueva York se encuentra una terapia en fase dos.

Hay muchos pacientes que buscan la alternativa con los implantes de células madres.

Por eso, señor presidente, señores concejales, les pido toda su colaboración para poder hacer el implante de células a mi hija.

Falta muy poco para poder cubrir la cifra estipulada, que solo cubre el costo del tratamiento y los pasajes, nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- En el Concejo Deliberante, hay un expediente con esta solicitud donde cada concejal aportará un monto para colaborar, cuando esté resuelto se lo llamará para que reciba una ayuda. No sé de cuánto será la suma total.

Además, ver la posibilidad a través del bloque oficialista, de que venga la doctora del Hospital Garrahan, a la ciudad de Ushuaia a brindar una charla para la comunidad en general.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Una pregunta solamente al vecino, ¿cuál es el costo del pasaje?

SR. GODOY.- El pasaje tiene un costo de 7.500 dólares.

SR. PINO.- Y ¿cuál es el monto total que usted necesita?

SR. GODOY.- El monto total es de 37.500 dólares.

SR. PINO.- La verdad que el aporte que puede hacer el Concejo Deliberante es mínimo. Ante estas situaciones uno siente impotencia; nosotros apelamos al municipio y a la Legislatura para coordinar y poder juntar el dinero que usted necesita. Desconozco si Gobierno, la Municipalidad y la Legislatura ya han ayudado.

Me parece -más allá de la colaboración desde el Concejo Deliberante- que el presidente se podría reunir con el presidente de la Legislatura, con Gobierno, y con el intendente para poder sumar.

Es un tema muy delicado, sentimos mucha impotencia ante la situación y nos gustaría colaborar. Creo que estaríamos, junto al resto de las instituciones, en condiciones de colaborar y ver si el monto puede ser mucho mayor. Gracias.

SR. GODOY.- Yo les quiero dejar una nota que habla de Axel, un ejemplo de lucha, es un nene de Córdoba al que le habían dado horas de vida nada más. En la actualidad, tiene diez años y el gobernador de Córdoba, el doctor Schiaretti, le ha dado casa y demás. Yo creo que donde hay vida hay esperanza.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¿Qué edad tiene su hija?

SR. GODOY.- Doce años.

Acá hay otra nota donde el cronista se contacta con la doctora Alak, que es del CEMECO y del Conicet. El artículo refiere a los déficit de los servicios de genética y, que acá, en el Hospital Regional, creo que no hay una cama para quemados, así que, imagínense si se esté preparado para casos de personas con estas características.

Conversando con el doctor Cabrera; o sea mi preocupación es que a otras familias no les pase lo que nos pasó a nosotros. Pregunté si acá en el hospital se realizaban estos diagnósticos. Me comentó que si detectaban casos sospechosos, se derivaban al Garrahan. Cuando le pregunté si para esta enfermedad también se detecta, me dijo que sí, que son derivados al Garran, lo que es mentira porque en dicho hospital no realizan estos estudios, es un hospital público y estos estudios debe costearlos el interesado. Se realizan únicamente en el instituto privado de la doctora Lía Taratuto y en el CEMEC. Por eso, hay médicos que por ahí se confunden en este tema.

Me dolió que hayan dicho eso, mucho más al saber que ni siquiera tienen el conocimiento previo de lo que es la enfermedad de Batten, ni siquiera conocían los tipos de esta enfermedad. Esto es bastante problemático y como manifesté anteriormente nadie está exento.

Quiero agradecerles por haberme permitido expresarme, señor presidente, señores concejales y, espero que en algo ayude mi granito de arena para concientizar a la población de que esto puede ser evitable, solamente hace falta una buena difusión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¿Adónde se encuentra actualmente su hija?

SR. GODOY.- En este momento se encuentra en la ciudad de Resistencia. No está en la ciudad porque una de las consecuencias de esta enfermedad, más allá de que baja la temperatura corporal, el frío provoca atrofia de los músculos de todo el cuerpo. Por eso la casa donde se encuentra fue preparada con un ambiente que esté siempre a temperatura media. Esa es una de las razones; y la otra es la distancia que hay desde acá al Garrahan. Nos habían dado dos posibilidades, Córdoba o Misiones, donde está el CEMECO; y en Misiones, que había un neurólogo residente que era del Garrahan, donde rápidamente podíamos ser atendidos, pero como en Resistencia está toda la familia, se optó por Resistencia.

Hay un medio que me preguntó por qué pedía ayuda a Gobierno si mi hija está allá, en Resistencia, cuando ni siquiera sabe porqué está allá.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Muchas gracias.

SR. GODOY.- Disculpe, señor presidente, para todos aquellas personas que deseen tener más información hay una página web, se llama alexiatamara.com, donde encontrarán todos los contactos a nivel mundial donde pueden recabar información.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Muchas gracias.

SR. GODOY.- No hay de que.

-El señor Godoy se retira de la banca.

Moción de Orden

12.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito un cuarto intermedio para poder ordenar la sesión y ver si pasamos a cuarto intermedio hasta mañana. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal Pino de pasar a cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 41.

-A la hora 17 y 13:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

13.- Manifestación del concejal De Marco

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Antes de que el señor Bogado haga uso de la Banca del Vecino, no sé si corresponde que lo diga pero por la situación que estamos viviendo -sin gas, sin calefacción- y el problema que le genera a los empleados y a nosotros mismos, es que solicito que por su intermedio, señor presidente, se puedan hacer las gestiones correspondientes para conseguir la sala de sesiones de la Legislatura provincial, y poder continuar allí la sesión; o buscar alguna otra alternativa porque, por lo visto, vamos a estar varios días sin calefacción. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Señor concejal ¿usted está proponiendo un cuarto intermedio para la sesión?
Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Primero que el señor Bogado haga uso de la Banca del Vecino y, luego, pasar a cuarto intermedio para que usted haga las gestiones para conseguir un lugar para sesionar.

-Así se hace.

14.- BANCA DEL VECINO

II.- El señor Bogado se manifiesta respecto a la necesidad de contar con un espacio en el Valle de Andorra para desarrollar su microemprendimiento

-El señor Bogado ocupa la banca.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Señor Bogado, tiene media hora para explicar su pedido.

SR. BOGADO.- Buenos días, señor presidente, señores concejales.

Voy a tratar de ser breve, ustedes ya conocen la situación que me trae a este recinto dado que estuve en la reunión de comisión de Planeamiento y Obras Públicas; refiere al plan que está implementando la Municipalidad, de recuperación de tierras fiscales en el Valle de Andorra.

Yo soy uno de los vecinos, uno de los ocupantes, como se determina acá, ocupantes ilegales.

El hecho de la recuperación de estas tierras me llevó a que el emprendimiento que desarrollo en ese lugar, se vea un poco complicado, en algunos días, por la determinación de la Municipalidad de rescatar estas tierras para dar soluciones habitacionales.

Lo que yo le pido, en este caso puntual, a ustedes, que son el Concejo Deliberante, que sancionaron dicha ordenanza, me gustaría que se le agregue algo o diga, bueno, recuperamos la tierra, damos soluciones habitacionales, pero qué hacemos con las personas que realmente están trabajando.

Lo mío se puede ver perfectamente, no necesito justificar demasiado; lo que estoy pidiendo a este Concejo Deliberante, no digo que tiene que ser dentro de tres estos días, porque veo que tienen muchos problemas, muchos millones de pesos de por medio. Mi tema se soluciona con 500 metros de tierra, esa es la verdad.

Los escuché hace un rato que tenían problemas de dos millones, de tres, de veinte. Bueno, me aterró escuchar hablar de tanta plata, cuando lo mío se soluciona con 500 metros de tierra.

Lo que quiero decir es que hoy mi situación ante la Municipalidad está un poco más suelta porque un día participamos con el concejal Cárdenas, y bueno es como que hay un principio de acuerdo que te van a dar, no es ninguna solución lo que estoy diciendo, es un paliativo para continuar por dos años más; es decir, te dan un suero para que sigas viviendo, pero les digo a ustedes que acá hay que poner en clara la situación.

Entiendo, que la gente necesita vivienda pero los que trabajamos también tenemos que desarrollarnos y no creo, muchas veces, en un discurso muy al estilo Alsogaray que escuché, en los primeros días, que "lo resuelve el mercado". Los Alsogaray siempre dijeron eso: lo resuelve el mercado, pero ellos siempre vivieron del Estado. Entonces, no quiero seguir escuchando este discurso, quiero que el Estado participe. No quiero que me regale, sino que participe, que me de la posibilidad de desarrollarme y de seguir trabajando como lo hacía hasta ahora. Creo que en este lugar es donde se encontraría supuestamente el medio o la forma para que la Municipalidad, o a quien le corresponda, encause los emprendimientos que son reales, que están trabajando, porque también hay gente que también puede estar confabulando, decir que tiene un emprendimiento y realmente no está haciendo nada.

Los invito a ustedes y a sus colaboradores a que vayan, participen, observen lo que hago; el trabajo que llevamos adelante con mi gente. Se los aclare, creo que no hace falta que se los esté repitiendo. Ninguno de mis empleados usurpa, son todos argentinos; no todos los empresarios pueden venir a decir esto, no es por menospreciar, ni por decir que los extranjeros están de más, pero les menciono un caso puntual.

En síntesis lo que les solicito, señor presidente, es que ustedes tienen la posibilidad de generar una ordenanza donde los emprendimientos que serán removidos o que tienen que desaparecer del Valle de Andorra, sean reubicados, les den la posibilidad de seguir trabajando, que les vendan otro lote, que los reubiquen.

Lo ideal sería seguir donde uno está, pero tampoco puedo pedir todo. Creo que con esto me entendieron, lo conversamos en la reunión anterior. Hoy siento la situación más liberada, no me siento tan oprimido como la primera vez que estuve conversando con ustedes. El primer día que me presenté, estaba para el paro cardíaco. Si bien hoy estoy mejor, no tengo la solución definitiva, considero que todavía estamos lejos de esa situación, por eso estoy acá.

Si bien el problema fue conversado; como existen tantos reclamos, después abren las puertas, viene el bombo y todo lo dicho queda en el aire, ¿me entienden? Sin desmerecer lo que reclama la gente del bombo.

No les quito más tiempo porque también necesito mi tiempo para otras cosas, así que les agradezco, les dejo esta inquietud, esperando, en algún momento, recibir una respuesta favorable.

Entrego fotocopias de documentación que tengo, desde el primer día que me instalé en Andorra hasta la actualidad.

-El vecino acerca el material al señor secretario.

SR. BOGADO.- Disculpen mis expresiones, no son las de un agregado cultural ni cosa que se le parezca. Soy un trabajador nada más, y estoy totalmente agradecido de que me hayan brindado esta oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero contestarle al señor Bogado, hoy daremos ingreso a un proyecto de ordenanza relacionado con los microemprendimientos, el asunto 486/2009, que solicitaré que se gire a la comisión de Legislación e Interpretación, y abrir, de esta forma, el debate sobre los microemprendimientos reales, no aquellos que figuran en los papeles pero en la práctica no tienen nada. Tampoco queremos darle a un microemprendimiento que se merece 100 m² de tierra, 500, ó 1000 m², porque sería injusto, consideramos que debemos ser equitativos con la tierra. Por eso, hoy el asunto tomará estado parlamentario, y trata de esto que usted explicó, para atender sobre todo aquellos microemprendimientos que están en el Valle de Andorra.

También debemos trabajar sobre los microemprendimientos que se sacaron del lugar buscando dar una solución, como es el caso suyo. Lo trataremos en las próximas semanas, cuando los concejales lo consideren conveniente, para poder avanzar y aprobar este proyecto, que contemplará los microemprendimientos que hicieron inversiones en el lugar. Hacer los papeles, tener el lugar cercado, no hacer ningún tipo de inversión y no tener ninguna fuente de ingreso o bien mano de obra ocupada, no sirve de nada. Hay que ser realistas, y a veces la verdad o las palabras son duras, pero hay una realidad, hay que poner los pies sobre la tierra, trabajar y ser lo más justos posible.

Su caso es un hecho que merece ser reconocido -más allá que el lugar en donde estaba, en su momento, la forma en que usted estaba ocupando es aparte- pero usted deba mano de obra y era su fuente de trabajo. Por eso creo que hubo intención de los concejales, creo que la concejal Chapperón y el concejal Coria en su momento, lo acompañaron a la Municipalidad, de acuerdo a lo que manifestaron, para buscar una solución.

Respecto a los microemprendimientos se está trabajando, cuando quiera retira una copia del proyecto de ordenanza y después se dará el debate.

SR. BOGADO.- Espero que no se demore demasiado. Muy agradecido, los dejo tranquilo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias a usted.

-El señor Bogado se retira de la banca.

15.- Incorporación al Orden del Día del asunto 486/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero incorporar al Orden del Día el asunto 486/2009, proyecto de ordenanza referido a microemprendimientos en el Valle de Andorra, para que sea girado a la comisión de Legislación e Interpretación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Luna.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Se incorpora el asunto y se gira a la comisión de legislación e Interpretación.

Moción de Preferencia

16.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 456/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Antes de pasar a cuarto intermedio me gustaría adelantar el tratamiento del asunto 456/2009, que tiene que ver con un proyecto de ley que se va a tratar en la Cámara de Diputados, relacionado con las ventajas impositivas para las industrias radicadas en Tierra del Fuego.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Luna de adelantar el tratamiento de este asunto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.
A continuación, se dará lectura al asunto.

17.- Respaldo al proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional referido a ventajas impositivas para las industrias radicadas en la provincia de Tierra del Fuego

(456/2009, expediente 106/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Expresar el pleno respaldo al Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación - Mensaje PEN Nº. 0253 del 07 de abril de 2009, referido a las ventajas impositivas para las industrias radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyos fines centrales son la protección de la industria nacional y la generación de empleo.

Artículo 2º.- Rechazar las acciones de grupos de presión ligados al sector importador instalado en la Argentina Continental y a empresas comunicacionales que desinforman sobre los alcances del proyecto.

Artículo 3º.- Invitar a la Legislatura de la Provincia, los Concejos Deliberantes de la ciudad de Río Grande y de la Comuna de Tolhuin, a que se expresen en los mismos términos.

Artículo 4º.- Elevar la presente resolución para conocimiento de las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación, y de las Legislaturas de las Provincias hermanas y de los Concejos Deliberante de todo el País.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Bueno, desde ya que voy a acompañar el proyecto presentado por el concejal Luna.

Me parece que es necesario de expresar lo que publicó hoy un portal -creo que La Licuadora- que podría llegar a tener modificaciones el proyecto de ley que, aparentemente, no serían tan beneficiosas para la Provincia.

Entonces, quiero que quede bien claro que voy a acompañar que se levante la voz de este Concejo Deliberante para que se apruebe el proyecto de ley original sin las posibles modificaciones que vayan en desmedro de la industria de la provincia de Tierra del Fuego.

Hay un artículo que dice que el controversial funcionario -se está hablando del secretario Moreno- está realizando las acciones necesarias para obtener la concertación necesaria para poder llevar adelante este proyecto. "El controversial funcionario estaría trabajando en dos alternativas; por un lado la posibilidad de extender los beneficios de Tierra del Fuego a todos los productos nacionales independientemente de donde estén radicados. Para la consultora se trata de la opción más razonable dentro de un esquema proteccionista. Es lógico que si se quiere fomentar y proteger la industria nacional los beneficios sean independientes de su ubicación geográfica, especialmente tratándose de una actividad que ya está operando en diversos distritos del país, señaló. Sin embargo implicaría un gran revés para la provincia austral, a la cual habría que compensar de otro modo."

Necesito expresar que ojalá que lo que se está por aprobar dé, para la Provincia, un beneficio genuino en materia de mano de obra, para obtener recursos genuinos y económicos pero, espero, no nos encontremos con la ingrata sorpresa de que haya una modificación que pueda llegar a ser perjudicial para la Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Para sumarme a lo dicho por el concejal Cárdenas respecto a defender el proyecto original.

Por supuesto, esperamos que no ocurra nada que sea perjudicial para la industria fueguina. Que no haya ninguna modificación que perjudique. Solo como reflexión quiero decir que cuando la Provincia tenía representantes del Movimiento Popular Fueguino en la Cámara de Diputados, había una gran defensa de estas cuestiones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Hay un decreto, el 252/2009 de Presidencia, que establece los beneficios impositivos sobre los productos nacionales, el proyecto de ley que envía la señora presidenta al Congreso de la Nación, coloca IVA a los productos electrónicos importados que ingresan al país. Con esto se consigue equiparar los productos nacionales con los importados y lograr que el precio de estos artículos baje, para que a la gente común le llegue a menor valor. Es una forma de defender con fuerza la industria nacional, y proteger la fuente de trabajo de los argentinos.

Ojalá que sea como dice el concejal Cárdenas, nosotros apoyamos el proyecto original, pero nunca se sabe en estos casos si sufre modificaciones, y toco madera para que no tenga ningún tipo de modificación, y traiga el beneficio hacia la industria de Tierra del Fuego, que ese es el objetivo final. Yo creo que ese es el

anhelo de la presidenta de la Nación, proteger todo lo que sea producto nacional, porque la única forma para salir de la crisis es proteger la fuente de trabajo de los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente quiero acotar que me parece que en el proyecto que presentó el concejal está claro que es este proyecto, además refiere hasta el número de asunto con el cual este proyecto de ley -no el que salga tratado- sino este proyecto de ley ingresado como asunto del Poder Ejecutivo Nacional número tal, más allá que después, obviamente los diputados y los senadores tienen la posibilidad para modificarlo sin nuestra anuencia.

De todas maneras, coincido con lo expresado por el concejal Cárdenas, cuando uno adhiere a un proyecto de ley del Ejecutivo Nacional, ni siquiera sabe específicamente bien, con detalles qué es lo que estamos discutiendo, porque evidentemente no discutimos nosotros sobre esto.

Me parece que el proyecto ha sido público en los últimos días, se debatió bastante en cuanto medio de comunicación se pudo, con el apoyo o no de los distintos bloques. Repito, en este caso se hace mención a este proyecto de ley, no quiere decir que estemos respaldando cualquier proyecto porque haya que sancionar algo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución presentado por el concejal Luna.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

18.- Manifestaciones

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Para informarles que, dado que no habrá gas por varios días, propongo otorgar un asueto por lo menos, al sector de Administración, Mesa de Entradas; que puedan regresar recién el lunes y que los directores de área, el personal jerarquizado nos encontremos mañana para ver qué determinación tomaremos a efectos de solucionar.

Cuando pensemos en el cuarto intermedio, sugiero que analicemos esta situación.

-Varios concejales piden la palabra.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Perdón, concejal; aceptando la sugerencia de buscar el ámbito de la Legislatura podremos gestionarlo, no creo que para mañana pero estimo que un plazo razonable, podría ser.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como el sector en el que trabajamos queda en este lugar, y no nos molesta venir ¿nos podrá dejar entrar a nuestra oficina?

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Concejal, me estaba refiriendo al personal de planta, concretamente.

SRA. CHAPPERÓN.- Si usted no deja personal de planta no podremos ingresar al edificio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Perdón, concejal, ya hablamos con el personal de planta a efectos de garantizar el libre acceso al edificio. Lo que pasa es que no puedo obligarlo a trabajar en estas condiciones.

La puerta estará abierta para que el que desee ingresar, lo haga.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Lo que solicito es que a través de Presidencia se pueda gestionar el espacio donde sesiona la Legislatura para poder continuar con la sesión, caso contrario conseguir otro lugar adecuado. Sesionar en estas condiciones afecta tanto al personal tanto de Taquigrafía, Parlamentaria, Prensa y al público en general.

Si usted puede generar una conversación sería mucho mejor.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Estoy tratando de comunicarme con el presidente de la Legislatura.

-Hablan varios concejales a la vez.

Moción de Orden

19.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).-Tiene la palabra el concejal De Marco.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, lo solicitado por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 40.
- A la hora 18 y 52:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Vamos a considerar hasta qué momento pasamos a cuarto intermedio o si seguimos sesionando en el día de hoy.

Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- ¿Pudo resolver algo respecto al edificio de la Legislatura?

SR. PRESIDENTE (Verdile).- El presidente me dijo que no habrá problema, ahora no lo puede resolver pero mañana, a la mañana, me lo va a comunicar. Creo que tendré tiempo para avisarle a los concejales en qué momento estará libre la sala de la Legislatura.

El cuarto intermedio que se había propuesto era hasta el viernes o el lunes.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Usted acaba de decir que le dará asueto al personal, sin el personal de planta no vamos a poder sesionar; entonces, propongo que pasemos a cuarto intermedio hasta el día lunes a las 11.00. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta de la concejal Chapperón de pasar a cuarto intermedio hasta el lunes a las 11.00.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Pino.

-Es la hora 18 y 59.

- A la hora 11 y 46 del lunes 8 de junio, en el Recinto de Sesiones “Jorge Omar Retamar”:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión. Por Secretaría se dará lectura al asunto que continúa.

20.- HOMENAJES

III.- Al día del periodista

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Primero, recordar que en el día de ayer se conmemoró el día del periodista. Quiero hacer un reconocimiento al trabajo de todos los periodistas de nuestra ciudad, desde el bloque le mandamos un saludo a todos quienes ejercen esta profesión, por el trabajo que desarrollan durante el año y por la comunicación que brindan constantemente. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero adherir a las saluciones efectuadas por el concejal De Marco, sobre todo aquellas personas que realizan un periodismo objetivo sobre la realidad de nuestra Provincia. Felicitarlos en su día e instarlos a seguir trabajando, en defensa de la democracia de nuestro país. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, señor concejal.

Moción de Preferencia

21.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 434/2009, expediente98/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 434/2009, de Asuntos Particulares, relacionado con la Asociación del Personal Empleado Legislativo, es el pedido de Juicio Político al intendente municipal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, lo mocionado por el concejal Pino, de adelantar el asunto 434/2009, referente al Juicio Político al señor intendente municipal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

22.- Solicitud de Juicio Político al señor intendente municipal realizado por APEL – Se gira a la Sala Acusadora

(434/2009, expediente 98/2009)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El asunto 434/2009 debe ser girado a la Sala Acusadora.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Está claro que no lo trataremos en sesión. Lo que hacemos ahora es darle el giro a Sala Acusadora.

En consideración del Cuerpo la moción del concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Moción de Preferencia

23.- Solicitud de adelantamiento del tratamiento del asunto 229/2009, expediente 230/2008 – Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, dado que se encuentran los docentes de las escuelas experimentales presentes solicito el adelantamiento tratamiento del asunto 229/2009, expediente 230/2008, que aconseja aprobar el proyecto de ordenanza que estructura el plexo normativo de la ordenanza de las escuelas provinciales especiales experimentales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, no estoy de acuerdo en que se adelante el tema. Estamos hablando con los docentes, en tal caso solicito que realicemos un cuarto intermedio.

Realizamos una propuesta de modificación en algunos artículos que conversamos con los concejales, y que alcanzamos a la escuela. Entonces, la idea sería debatir esto, creo que está por llegar el señor Masnú, que tenía alguna observación para realizar.

Así que, me parece que para tratar este tema tenemos que encontrar los consensos que necesitamos, o por lo menos, haber podido hablar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, muchas situaciones conflictivas que se plantearon en la reunión de comisión, tenían que ver con el Convenio Municipal de Empleo. En esto de hecho se ha presentado el listado de algunas de las reuniones que se han hecho con los integrantes de la CoPARL, se ha llegado a un acuerdo con los integrantes de las escuelas municipales. Me parece que, de alguna forma, las modificaciones que se plantearon en comisión, se hicieron.

Es por esto que se sacó dictamen final en la reunión de la comisión de Legislación e Interpretación, por esto solicito que se trate dado que, incluso, tenemos el Acta 77 firmada por las escuelas, que versa en el Libro de Actas de las Escuelas Experimentales, donde no solamente firman todos los integrantes de la CoPARL sino también que se giró el convenio al intendente. Por eso hay motivos suficientes como para tratar el tema.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Insisto, señor presidente, que hagamos un cuarto intermedio para no debatir.

Más allá de esto, esa acta que dice el concejal Pino, evidentemente la tiene el concejal Pino. Nosotros no tenemos ningún acta firmada, es más en la noche de ayer el concejal Pino me llamó para que yo consiguiera ese acta desde el Ejecutivo, no hay ningún acta en el Ejecutivo municipal. Me parece que tratar un tema como este amerita es que nos sentemos y hagamos las observaciones que cada uno de nosotros tenemos que hacer.

Quiero aclarar que cuando iniciamos la sesión, el día miércoles, hablé con todos los concejales, incluido el concejal Pino que me dijo que sabía de esta situación y mandaba el tema a comisión. Es por eso que no insistimos en seguir debatiendo las modificaciones a nuestro proyecto, que habíamos adelantado el día que nos reunimos con las escuelas, que íbamos a revisar y que les íbamos a alcanzar. No insistimos porque el concejal dijo que iba a pedir su remisión a la comisión, entonces se iba a discutir en comisión. Si no se va a discutir en comisión, nosotros no tenemos ningún inconveniente; entonces, hagamos un cuarto intermedio y hagámoslo ahora y acá. Y una vez que veamos si conseguimos los consensos, ahí estaríamos en condiciones de adelantar este tema en cuestión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No tengo problema en hacer un cuarto intermedio.

Quiero dejar claro que el único inconveniente que trababa el tratamiento del asunto era que llegarán a

un acuerdo los docentes con los integrantes de la CoPARL.

Como esto se suponía que me iba a llegar para el día miércoles pasado, nosotros sugeríamos que para esta semana íbamos a hacer una sesión especial, porque la CoPARL –cuando estuvimos reunidos- decía que a más tardar para el día lunes estarían los consensos dados. Esto se dio entre el jueves y el viernes pasado, que era lo único que faltaba: coincidir en el artículo 7º de la ordenanza. Como ya hay una coincidencia y hay algo firmado, nosotros decidimos que el tema no vaya a comisión y que se trate el día de hoy como estaba estipulado, porque era la única condición que tenía.

No tengo problema en ir a un cuarto intermedio y discutir esta situación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Estamos de acuerdo, con los demás concejales, en pasar a un cuarto intermedio para discutir el tema.

Se va a votar la propuesta.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

-Es la hora 11 y 56.
- A la hora 13 y 17:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión. Continuamos con el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en función a la reunión que mantuvimos en la Presidencia, retiro la moción de adelantamiento del tratamiento de este asunto y solicito que se gire a la comisión correspondiente a efectos de mantener una reunión, mañana, a las 16.00, con el Ministerio de Educación y el Ejecutivo municipal, para resolverlo en la próxima sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Luna.

Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación.

A continuación, por Secretaría se dará lectura al primer asunto del Orden del Día.

24.- Aceptación de veto y sustitución del artículo 3º de la Ordenanza municipal 2473

(383/2009, expediente 1038/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

El intendente municipal de Ushuaia,

DECRETA

Artículo 1º.- Vetar la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2009, por medio de la cual se sustituiría el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2473, estableciéndose en el mismo que el Departamento Ejecutivo deberá readecuar los reductores de velocidad de plástico por elementos denominados "lomos de burro" ejecutados "in situ". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

Artículo 2º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del dictado del Decreto municipal N° 565/2009, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2009, por la cual se proponía la sustitución del artículo 3º de la Ordenanza municipal 2473, emplazamiento de reductores de velocidad vehicular.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución que acepta el veto.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Luna.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2473, por el texto que se transcribe a continuación:

“Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá readecuar los reductores de velocidad de plástico por elementos denominados “lomos de burro” ejecutados “in situ”, que garanticen la función de reductor de velocidad, para la que deben ser diseñados, sin que esto vaya en detrimento del parque automotor de nuestra ciudad. El diseño y características técnicas deberán considerar propiedades de durabilidad y mantenimiento nulo o escaso.

Cláusula Transitoria: Para la correcta implementación de lo establecido en la presente ordenanza otorgarle al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de 365 días corridos, a partir de su publicación, para adecuar la totalidad de los reductores localizados en diferentes sectores de la ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El bloque oficialista tiene toda la intención de acompañar, vuelvo a mencionar lo que dije en comisión. El Ejecutivo compró una gran cantidad de metros de reductores de velocidad –que no puedo precisar- dado la alta cantidad que se solicitó que se coloquen en la ciudad. Si bien no es el que estábamos acostumbrados a ver, el finito amarillo, son articulados, pero no dejan de ser reductores de velocidad de plástico, no de la construcción “in situ” de la que estamos hablando.

Si hoy el municipio no puede reutilizar estos reductores de velocidad, más allá de la situación vehicular, habría un gran perjuicio económico porque ya se compró. Nuestra intención es acompañar.

Evidentemente, si en el plazo de un año esto no se puede llegar a solucionar, seguramente se estará pidiendo una prórroga a la ordenanza que entiendo, si tenemos buena voluntad y lo que queremos, de aquí en adelante, es que se vayan construyendo “in situ”, lo podremos hacer. Con este espíritu nosotros acompañaremos porque coincidimos en lo que el Cuerpo expresa respecto a que otra debería ser la metodología. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Luna. Queda sancionada la ordenanza.

25.- Aceptación de veto y sustitución del artículo VII.1.2.2.2.- CE 1 del Código de Planeamiento Urbano

(384/2009, expediente 52/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

El Intendente municipal de Ushuaia,

DECRETA

Artículo 1º.- Vetar la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 2 de abril de 2009, por medio de la cual se sustituiría la hoja de Zonificación CE 1 Central Microcentro, del Capítulo VII, página 9, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del dictado del Decreto municipal 564/2009, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2009, por la cual se proponía la sustitución de la hoja de Zonificación CE 1 - Central Microcentro - del Capítulo VII, página 9, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Luna.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo VII.1.2.2.2.- CE 1 - Central Microcentro (hoja de zonificación) del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza municipal 2139) de la ciudad de Ushuaia, quedando redactado el mismo de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Luna. Queda sancionada la ordenanza.

26.- Ratificación de contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Agencia Nacional de Seguridad Vial

(412/2009, expediente 92/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Remite Decreto municipal N° 597/2009, referente a aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Contrato de Comodato N° 4690, celebrado entre la Municipalidad y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mediante el cual la agencia cede en comodato un alcoholímetro marca Drager junto con una impresora.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal 597/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Contrato de Comodato N° 4690 celebrado el día 08 de abril de 2009, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciarano, y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, representada por su director ejecutivo, licenciado Felipe Rodríguez Laguenz, por el cual la Agencia cede al Municipio un alcoholímetro marca DRAGER, junto con una impresora, para ser utilizado exclusivamente para efectuar controles de alcoholemia en la vía pública.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Luna.

27.- Ratificación de convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

(416/2009, expediente 32/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Remite Decreto municipal N° 604/2009, referente a aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio N° 4701, suscripto entre la Municipalidad y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo "Más y mejor trabajo."

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal N° 604/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Convenio N° 4701 celebrado el día 20 de abril de 2009, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciarano, y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, representada por el licenciado Enrique Deibe, con el objeto de contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo, en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo "Más y mejor trabajo".

Artículo 2º.- De forma.

-El concejal Luna ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

28.- Ratificación del acta acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco"

(431/2009, expediente 97/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal N° 616/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Acta Acuerdo 4693 celebrada el día 16 de abril de 2009, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, representada por su licenciada académica, licenciada Mariana Guadalupe Benítez, con el objeto de la organización de la “Cátedra abierta de Estado, gobierno y sistemas de participación”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado el proyecto de resolución.

**29.- Declaración de interés municipal del Primer seminario de montaña en el Fin del Mundo
“Padre Alberto María De Agostini”**

(392/2009, expediente 88/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asuntos Particulares:

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Primer seminario de montaña en el Fin del Mundo “Padre Alberto María De Agostini”, que se desarrollará en conmemoración del Día del Montañés, en nuestra ciudad de Ushuaia entre los días 05 al 09 de agosto del año en curso, avalado y organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado el proyecto de resolución.

30.- Otorgamiento del uso de la Banca del Vecino al señor Roberto Carlos Pérez

(404/2009, expediente 89/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del señor Roberto Carlos Pérez.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

*Señor Roberto Carlos Pérez
60 Viviendas - Tira 6 – PB*

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a vuestra presentación de fecha 13 de mayo del corriente año, individualizada como Asunto 404/2009 del registro de este Concejo Deliberante, por medio de la cual solicita se le conceda el uso de la Banca del Vecino a los fines de exponer sobre accionar de empresas que desarrollan actividades en el sector local y provincial, en posición monopólica.

Al respecto, hago saber a usted que en sesión ordinaria de fecha 03 de junio del corriente año, el Cuerpo de concejales ha decidido acceder a tal requerimiento, invitándolo a hacer uso de la Banca del Vecino en la próxima sesión ordinaria del Cuerpo que se celebrará el día 12 de junio de 2009, a las 12:30 horas, en la Sala de Sesiones “Jorge Omar Retamar” de este Concejo Deliberante sito en la calle Don Bosco 437, dando de esta manera, cumplimiento a lo normado en la Ordenanza municipal 2477.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación dirigido al señor Pérez.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

31.- Solicitud de los señores Luis Escobar y Rubén Cerezani sobre modificación de circulación vehicular en calles del INTEVU VI – Se remite a la comisión de Policía Municipal

(418/2009, expediente 144/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- De los señores Luis Escobar y Rubén Cerezani, solicitan que se trate la modificación de circulación vehicular en calles del INTEVU VI.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Este asunto tiene que ver con una ordenanza sancionada que se prorrogó, y esta prórroga se venció el primero de este mes. Por eso solicito que quede en comisión de Policía Municipal.

SR. SECRETARIO (Ganci).- En consideración del Cuerpo la moción remisión del asunto a la comisión Policía Municipal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Aprobada por unanimidad.

32.- Aceptación del veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo municipal sobre declaración de interés municipal las iniciativas relacionadas con Software Libre de Código Abierto

(04/2009, expediente 129/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictámenes finales de comisión de Legislación e Interpretación.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber puesto a consideración de sus miembros el asunto que nos ocupa y en virtud de compartir las consideraciones y observaciones producidas por el Departamento Ejecutivo, a través de sus áreas técnicas y vertidas en los fundamentos del decreto que nos ocupa, aconseja aprobar el proyecto de resolución adjunto, aceptando el veto interpuesto.

Suscriben, concejales: Luis Cárdenas, Damián De Marco, Omar Coria, Juan Carlos Pino, Adriana Chapperón y José Luis Verdile.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del dictado del Decreto municipal N° 1826/2008, sancionada en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2008, por el cual se declara de interés municipal las iniciativas relacionadas con Software Libre de Código Abierto.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Cárdenas

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 34.

- A la hora 13 y 36:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado el proyecto de resolución.

33.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 477/2008

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito adelantar el tratamiento del asunto 477/2008 que tiene que ver con la declaración de interés municipal. Es un asunto incorporado fuera del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal De Marco.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

**34.- Declaración de interés municipal al grupo folklórico “Raíces de mi Argentina”,
(477/2008, expediente 664/2003)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal al grupo folklórico de la ciudad de Ushuaia “Raíces de mi Argentina”, por su aporte y contribución a la revalorización de la cultura tradicionalista, siendo su constancia y trayectoria un ejemplo a imitar por los jóvenes de nuestra Ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Hoy está presente Patricio, que es uno de los cantantes de Raíces de mi Argentina, un conjunto de folklore muy reconocido en nuestra ciudad. Ha participado en muchas peñas locales y nacionales, y en Cosquín. Fueron grupo relevación varias veces, asique, el reconocimiento del Concejo Deliberante a ellos y, por supuesto, que sigan adelante y, en lo que podemos ayudar desde el Concejo Deliberante, vamos a estar a su disposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero acompañar lo dicho por el concejal De Marco, es bueno reconocer al grupo artístico como Raíces de mi Argentina que vienen desde hace años, con esfuerzo propio, tratando de sobrevivir y poder transmitir, sobre todo, a la gente más jóvenes, el folklore argentino, que últimamente se ha perdido. Creo que ellos transmiten la tradición de los argentinos. Le agradecemos a Patricio, que está presente, y este bloque del Frente para la Victoria adhiere a lo que dijo el concejal De Marco, y suerte.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.
Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito que, por Presidencia, en transcurso de la semana, se le entregue la declaración al conjunto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Como no, señor concejal, por Presidencia se hará.

35.- Se faculta al Departamento Ejecutivo municipal y al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas a promover ejecuciones de multas – Se trata como último tema

(1211/2008, expediente 702/1994 y 126/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Señoras y señores concejales: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber puesto a consideración de sus miembros, el asunto que nos ocupa y en virtud de las consideraciones que se efectuarán en el Recinto de Sesiones “Jorge Omar Retamar”, se aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza que se acompaña al presente.

Suscriben: concejales Cárdenas Luis, Verdile José Luis, Pino Juan Carlos, Coria Omar, concejal Chapperón Adriana, concejal De Marco Damián.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas a efectos de promover ejecuciones de multas equivalentes a ochocientas una (801) unidades fijas de aplicar (UFA). Las sucesivas infracciones menores a dicha cantidad deben adicionarse hasta superar el monto precedentemente citado.

Artículo 2º.- Cuando las multas impuestas por infracciones municipales no superen el límite indicado en

el artículo 1º el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas deberá practicar la diligencia de notificación y citación para cumplimiento.

Artículo 3º.- Cuando las multas impuestas por infracciones municipales superen el límite indicado en el artículo 1º y previo al plazo de prescripción de la pena, el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas remitirá las actuaciones a la unidad que tiene asignadas las ejecuciones judiciales a fin de cursar las intimaciones extrajudiciales previas y/o promover las ejecuciones judiciales pertinentes.

Artículo 4º.- Excepcionalmente, la unidad que tiene asignadas las ejecuciones judiciales podrá eximirse de la responsabilidad de iniciar o desistir de la acción pertinente, en los casos en que el infractor no tenga bienes susceptibles de embargo y/o domicilio en el ámbito de la Provincia o su situación socioeconómica haga previsiblemente incobrable el monto que se le reclama. La evaluación de la eximición será mediante dictamen fundado.

Artículo 5º.- Deróguese la Ordenanza municipal 1908 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.
Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.
-Es la hora 13 y 44.
- A la hora 13 y 46:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito que el asunto 1211/2009 se trate como último tema.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.
Continuamos con el Orden del Día.

36.- Aprobación del Reglamento Interno del Concejo Deliberante

(98/2008, expediente 03/1984)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber puesto a consideración de sus miembros el asunto que nos ocupa y en virtud a las consideraciones que se efectuarán en el Recinto de Sesiones “Jorge Omar Retamar”, se aconseja aprobar dicho proyecto que se adjunta.

Suscriben el presente, concejales Cárdenas Luis, Chapperón Adriana, Verdile José Luis, Pino Juan Carlos, Coria Omar y De Marco Damián.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECRETA

Artículo 1º.- Aprobar el Reglamento Interno del Concejo Deliberante que, como Anexo I, forma parte del presente.

Artículo 2º.- Derogar el Decreto CD N° 03/2002 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- De forma.

ANEXO I

DECRETO C.D. N°

TÍTULO PRIMERO TÍTULOS. VALIDÉZ. SESIÓN PREPARATORIA. DE LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

CAPÍTULO PRIMERO SESIÓN PREPARATORIA

CONVOCATORIA

Artículo 1º.- Al día siguiente de la finalización de los mandatos de los concejales salientes, se reúnen los concejales electos en sesión preparatoria.

La sesión preparatoria será presidida por el concejal que resulte primero en la lista, y el segundo, actuará como secretario, ello en virtud a los votos obtenidos conforme al sistema proporcional de elección que establece la Carta Orgánica Municipal y la ordenanza que reglamenta el sistema electoral.

IMPUGNACIÓN POR NEGACIÓN DE CALIDADES

Artículo 2º.- El Concejo Deliberante procederá a considerar las impugnaciones por negación de las calidades, existencia de inhabilidades o incompatibilidades prescriptas en la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal, conforme el procedimiento establecido en el presente.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Artículo 3º.- Examinados los títulos, si no existieren impugnaciones o no correspondiere la reserva del diploma, el presidente llamará por orden alfabético a los concejales electos a prestar juramento. Acto seguido, se procederá a constituir el Concejo eligiendo las autoridades del Cuerpo como lo establece el presente Reglamento.

En esta sesión preparatoria se designarán el secretario y el prosecretario del Cuerpo, a simple pluralidad de sufragio.

DÍAS Y HORAS DE SESIÓN

Artículo 4º.- En la sesión preparatoria, el Cuerpo fijará, cada año, los días y horas de sesiones ordinarias, las mismas podrán ser alteradas cuando lo estime conveniente, por simple mayoría de votos.

CARÁCTER DE LAS IMPUGNACIONES

Artículo 5º.- Las impugnaciones sólo pueden consistir en la negación de algunas de las calidades, existencia de inhabilidades o incompatibilidades prescriptas en la Constitución Provincial y en la Carta Orgánica Municipal.

FORMA Y PLAZO PARA IMPUGNAR

Artículo 6º.- Las impugnaciones deben presentarse por escrito ante el Concejo Deliberante, desde el momento en que la autoridad competente efectúe la proclamación de los electos, hasta veinticuatro (24) horas antes de la señalada para la primera sesión preparatoria.

IMPUGNANTES

Artículo 7º.- Las impugnaciones sólo pueden ser formuladas:

- a) Por un concejal en ejercicio o electo;*
- b) por la autoridad departamental de un partido político;*

INCORPORACIÓN DEL IMPUGNADO

Artículo 8º.- La incorporación del impugnado sólo es posible si el Cuerpo de concejales lo aprueba con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, no pudiendo ejercer el derecho a voto el impugnado.

AUTORIDAD COMPETENTE

Artículo 9º.- El día posterior a la jura de los concejales electos, el presidente del Concejo remitirá con carácter de urgente las actuaciones de la impugnación a efectos que el Juez Electoral Competente resuelva dentro de los cinco (5) días corridos, sobre la procedencia de las impugnaciones.

En caso de confirmar las impugnaciones, el concejal afectado cesa automáticamente en sus funciones, debiendo restituir los beneficios percibidos por ellas y convocarse al siguiente en orden de la lista.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto porque algunos concejales no tienen el Reglamento en mano.

Evidentemente, para realizar las modificaciones todos deben tener el Reglamento en la mano, así que, un minuto para que todos tengamos copias y la posibilidad de seguir la lectura del mismo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 13 y 54.

-A la hora 14 y 08:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Aprovecho para informar a los señores concejales que el intendente se fue de la ciudad, por lo tanto, el concejal Coria se va a hacer cargo de la Presidencia.

- El concejal Verdile se retira del recinto.

-El concejal Coria asume la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Por Secretaría se continúa con la lectura.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

CADUCIDAD DE LAS IMPUGNACIONES

Artículo 10.- Las impugnaciones que no sean resueltas en el tiempo establecido en el artículo anterior, quedan desestimadas.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS CONCEJALES

MANDATO DE LOS CONCEJALES

Artículo 11.- Los concejales duran en su mandato cuatro (4) años y cesan el mismo día en que expire ese plazo, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete más tarde. A la finalización del período, el Cuerpo se renueva en su totalidad. Pueden ser reelectos por una vez consecutiva y debe pasar un período completo para una nueva elección.

DEBER DE ASISTENCIA

Artículo 12.- Los concejales están obligados a asistir a todas las sesiones y reuniones de comisión que integren, desde el día en que prestaron juramento.

En caso de ausencia deberá informar, por escrito, al presidente del Cuerpo o de la comisión respectiva.

Cada concejal gozará de:

- a) Descanso anual: con goce de dieta por el plazo de treinta (30) días corridos, a ser usufrutuada durante el período de receso del Concejo Deliberante;*
- b) licencia especial: por única vez, sin goce de dieta en caso de ausencias extraordinarias que superen el plazo de treinta (30) días y sean menores a los noventa (90), las que deberán ser fundadas, informadas y autorizadas por el Cuerpo. En dicho período, ejercerá su reemplazo, con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo, el suplente que corresponda a la lista del concejal en uso de tal licencia. Dicho concejal suplente asumirá sus funciones en sesión especial convocada dentro de los cinco (5) días de notificada a la Presidencia la necesidad de licencia especial por parte del concejal que la requiera, y ejercerá el cargo hasta que sea notificada a la Presidencia la finalización de la licencia.*

DERECHO A DIETA

Artículo 13.- Los concejales tendrán derecho al goce de dieta desde el día de su incorporación.

PÉRDIDAS DEL DERECHO A DIETA

Artículo 14.- El concejal que falte a alguna sesión del Cuerpo, reuniones de comisión que integre, sean temáticas o especiales, sin mediar causa justificada y aprobada por simple mayoría de votos de los miembros, será sancionado con descuento proporcional de la dieta.

Los apercibimientos serán informados a la Presidencia del Concejo Deliberante, que los aplicará por decreto.

PROCEDIMIENTO DE DESCUENTO DE DIETA Y SU DESTINO

Artículo 15.- El descuento proporcional de dieta, se realiza dividiendo ésta por el número de días correspondientes al mes en curso, y se aplicará ante cada falta injustificada del concejal a sesión o reunión de comisión que integre; los importes que surjan de la aplicación de esta penalidad se destinarán a atender gastos generales del Concejo Deliberante siendo inmediatamente comunicado al Ejecutivo Municipal para su aplicación, con expresa transcripción del presente artículo.

NÓMINA DE AUSENTES

Artículo 16.- Abierta la sesión, el presidente informa la nómina de los concejales presentes y ausentes, indicando quiénes se encuentran con descanso anual o licencia especial y quiénes con ausencia justificada o no. Igual procedimiento se aplicará en las reuniones de comisión.

AUSENCIA CON AVISO

Artículo 17.- Los concejales que se consideren accidentalmente impedidos para concurrir a una citación del Cuerpo o de comisión darán aviso por escrito al presidente. En caso de impedimento por razones de fuerza mayor para asistir a la sesión o la comisión que integre, debe dar aviso dentro de las veinticuatro (24) horas.

Artículo 18.- Durante la sesión, ningún concejal podrá ausentarse del recinto sin la correspondiente autorización del presidente.

ESTADÍSTICA SOBRE ASISTENCIA

Artículo 19.- Al final de cada mes y año legislativo, la Secretaría confeccionará una estadística sobre la asistencia de cada concejal a las sesiones del Cuerpo y reuniones de comisión, dando a publicidad, e insertándolas en el Diario de Sesiones.

REVOCACIÓN AUTOMÁTICA DE MANDATO

Artículo 20.- La inasistencia injustificada de un concejal al veinte por ciento (20%) de las sesiones y de las reuniones de comisión en un año calendario, ocasiona la revocación del mandato de pleno derecho.

LIBRE EXPRESIÓN

Artículo 21.- Los miembros del Concejo Deliberante tienen amplia libertad de expresión y ningún concejal puede ser acusado ni molestado por las opiniones y discursos que emita desempeñando su mandato, salvo que haya incurrido en calumnias o injurias.

DIETA

Artículo 22.- Los concejales perciben por su tarea, en carácter de dieta y por todo concepto, un único importe abonado en proporción directa a la asistencia a las sesiones y a las reuniones de comisión. Se fija por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo y no puede superar la que percibe el intendente.

Sólo se aumenta cuando se producen incrementos de carácter general para la Administración Pública Municipal.

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 23.- El concejal que se encuentre comprendido en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidades o inhabilidades sobrevinientes previstas en la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, debe comunicarlo inmediatamente al Cuerpo a efectos de proceder a su reemplazo.

RENUNCIA

Artículo 24.- El Concejo Deliberante, con mayoría simple de votos, decide sobre las renunciaciones que voluntariamente hiciera un concejal a su cargo y convoca a los suplentes electos que correspondan.

FACULTADES CORRECTIVAS

Artículo 25.- El Concejo Deliberante puede, con el voto de las dos tercias (2/3) partes de la totalidad de sus miembros, corregir, con llamamiento al orden, multa, suspensión y exclusión de su seno, a cualquiera de sus integrantes por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, indignidad, inasistencias reiteradas, irregularidades graves en el cumplimiento de sus deberes o inhabilidad moral sobreviniente. En todos los casos debe garantizarse previamente el derecho de defensa.

**TÍTULO TERCERO
CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS SESIONES**

SESIONES PÚBLICAS

Artículo 26.- Las sesiones del Concejo Deliberante son públicas salvo que, por requerirlo la naturaleza del asunto a tratar, se decida fundadamente lo contrario por una mayoría de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo. En ese caso, debe ser pública la fundamentación pertinente. Al declararse secreta una sesión, sólo podrán permanecer en el recinto los concejales y taquígrafos que el Cuerpo determine. El secretario del Cuerpo podrá participar, al menos que la mayoría de votos estime conveniente, por la índole de los temas a tratar, que se designe un secretario ad-hoc entre los concejales.

Ninguna medida de protección o seguridad puede restringir o alterar el libre acceso del Pueblo a las sesiones, pero éstas pueden ser suspendidas por el presidente hasta tanto se restablezca el orden.

SESIONES ORDINARIAS

Artículo 27.- El Concejo Deliberante se reúne en sesiones ordinarias desde el día 15 de febrero al 15 de diciembre de cada año, en los días y horas que se determine, sin ningún requisito de apertura o de clausura, pudiendo ser prorrogadas por simple mayoría de votos de sus miembros, debiéndose comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, indicándose el término.

SESIONES ESPECIALES

Artículo 28.- Las sesiones especiales son convocadas durante el período ordinario por pedido escrito del Departamento Ejecutivo Municipal o de, como mínimo, de un tercio (1/3) de los integrantes del Cuerpo, fuera de los días y horas establecidos en las sesiones ordinarias, para tratar exclusivamente el o los asuntos objeto de la convocatoria.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Artículo 29.- Fuera del período de sesiones ordinarias, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por la Comisión Legislativa de Receso por pedido escrito de la misma, del intendente o de, como mínimo, un tercio (1/3) de los miembros del Cuerpo. En el último caso, si efectuado debidamente el pedido pasaren cinco (5) días hábiles sin que la convocatoria se efectuare, éstos pueden efectuarla y sesionar solo para dar tratamiento al o los asuntos que motivaran el requerimiento.

SESIONES SECRETAS

Artículo 30.- Las sesiones del Concejo Deliberante son secretas cuando lo peticionen, como mínimo, dos (2) concejales o a solicitud del Ejecutivo Municipal, debiendo contar con el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros.

CONCURRENCIA A LA SESIÓN SECRETA

Artículo 31.- En las sesiones secretas solo podrán encontrarse presente los miembros del Cuerpo, los funcionarios y personas que autorice el Cuerpo con el voto de las dos terceras (2/3) partes de los concejales presentes. Las personas y funcionarios deben prestar juramento especial ante el presidente de guardar secreto. Cuando se resuelva la no participación del Cuerpo de Taquígrafos, se llevará un Libro de Actas a sus efectos.

PROSECUCIÓN EN SESIÓN PÚBLICA DE UNA SECRETA

Artículo 32.- Iniciada una sesión secreta, el Cuerpo podrá hacerla pública, siempre que lo estime conveniente con el voto de las dos terceras (2/3) partes de los concejales presentes.

CITACIÓN A LOS CONCEJALES

Artículo 33.- En los casos de convocatoria a sesión extraordinaria o especial, el presidente ordenará la correspondiente citación para el día y hora que se hubiese determinado, o que se indique en la petición de los solicitantes. La citación debe contener expresamente el temario a tratar, y se notificará, fehacientemente, al concejal y presidente de cada bloque político, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas de la fijada para la sesión. En caso de ausentarse fuera de la Provincia, el concejal deberá indicar su domicilio de residencia temporaria.

Si la convocatoria a sesión especial o extraordinaria fuese presentada por la totalidad de los concejales a los fines de dar tratamiento a un asunto urgente, podrá reducirse el plazo de notificación previsto en este artículo.

LIBRO DE ASISTENCIA

Artículo 34.- Los concejales que asisten a las sesiones deben firmar al entrar al recinto un Libro de Asistencia. Transcurrido el tiempo reglamentario de una (1) hora, el presidente ordenará el cierre del Libro de Asistencia.

LIBRO DE ACTAS

Artículo 35.- Cuando por razones especiales en sesión, el Cuerpo no contare con la asistencia de los taquígrafos, se llevará, para su registro, un Libro de Actas a cargo del secretario y soporte de audio, a efectos del registro de los tratamientos de dicha sesión.

QUÓRUM

Artículo 36.- El Concejo Deliberante sesiona con la mayoría absoluta de sus miembros. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una (1) hora, el Cuerpo sesiona con cualquier número de concejales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día y sus decisiones son válidas. Antes de la votación de una ordenanza, la Presidencia verifica la asistencia, y en caso de no haber quórum, el asunto es tratado en una sesión que queda automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de concejales presentes, y la ordenanza que se sancione será válida.

MAYORÍAS

Artículo 37.- Las decisiones del Concejo Deliberante son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos salvo en los casos para los que la Carta Orgánica Municipal o el Reglamento Interno del Cuerpo exijan mayoría agravada.

Se entiende por mayoría absoluta cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos, y mayoría agravada cuando el número de votos corresponde a los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Cuerpo o de los miembros presentes, según el caso.

EMPATE

Artículo 38.- En el supuesto de empate en sesión, se dispone de un cuarto intermedio de treinta (30) minutos. Reanudada la misma, se procede a una nueva votación y, de persistir el empate, se decide:

- a) En caso de que el asunto tenga despacho de comisión, con el voto del presidente de la misma;*
- b) en caso de que el asunto tuviera despacho de más de una comisión, con el voto del presidente de la última en dictaminar;*
- c) en caso de que el asunto no tenga despacho de comisión, con el doble voto del concejal que esté a cargo de la Presidencia del Cuerpo*

CAPÍTULO SEGUNDO DEL ORDEN DE LAS SESIONES

Artículo 39.- El presidente da inicio a la sesión prevista contando con el quórum legal exigido. El presidente dejará constancia, en la Versión Taquigráfica, de la hora en que se incorporen los concejales una vez cerrado el Libro de Asistencia.

Artículo 40.- Abierta la sesión, el presidente pone a consideración el Diario de Sesiones o la Versión Taquigráfica de la reunión anterior, salvo que el Cuerpo resuelva aprobarlo sin lectura previa. Acto seguido, por Secretaría, se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados en el siguiente orden:

- 1.- Mensajes del Intendente Municipal;*
- 2.- Comunicaciones Oficiales recibidas, exceptuándose de esa lectura a los informes del Departamento Ejecutivo que solo serán enunciados;*
- 3.- Peticiones o Asuntos de Particulares;*
- 4.- Despachos de Comisiones;*
- 5.- Proyectos Presentados.*

Los asuntos entrados, a medida que se vayan leyendo y anunciando, serán destinados, por el presidente, a las comisiones pertinentes, a menos que, mediante una moción de orden debidamente fundada, se resuelva reservarlo para su tratamiento sobre tablas a el o los asuntos, con la aprobación de la mayoría de votos. Conformado el Orden del Día, se procede a su votación y, posteriormente, se da tratamiento al mismo.

Artículo 41.- El Cuerpo puede resolver que se omita la lectura de algunos temas oficiales cuando lo estime conveniente; en ese caso bastará que el presidente exprese sucintamente su objeto o contenido a los miembros del Cuerpo.

Artículo 42.- Antes de dar tratamiento al Orden del Día, cada concejal podrá formular pregunta o petición de uso de la palabra que no implique una resolución o sanción por parte del Concejo. Durante la discusión del Orden del Día no podrá introducirse ningún asunto no incluido en el mismo, salvo resolución expresa tomada por mayoría de votos. En tales casos, por medio de la Dirección Parlamentaria, se dará lectura a los proyectos sujetos a incorporación indicando el tratamiento que en cada caso se sugiere para los mismos.

Artículo 43.- Ningún asunto incorporado fuera del Orden del Día puede ser tratado sobre tablas sino por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

Artículo 44.- Las sesiones no tienen duración determinada, concluyen por resolución del Cuerpo, previa moción de orden o por haberse agotado el Orden del Día.

Artículo 45.- Mientras dure la sesión, ningún concejal puede retirarse del recinto sin consentimiento del presidente, y éste no puede autorizarlo sin acuerdo del Cuerpo, expresado por la mayoría de votos, con exclusión del concejal que lo solicita, cuando su consentimiento traiga como consecuencia que el Cuerpo quede sin quórum.

Artículo 46.- El Boletín de Asuntos Entrados será comunicado a los presidentes de bloques políticos, por simple notificación, con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a las sesiones y entregar una copia a la Secretaría del Concejo.

TÍTULO CUARTO CAPÍTULO PRIMERO DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES

PRESIDENTE

Artículo 47.- Son atribuciones y deberes del presidente:

1. Convocar a los miembros del Concejo a todas las reuniones que éste deba celebrar;
2. Presidir las sesiones dirigiendo las discusiones con imparcialidad e impidiendo las cuestiones personales e improcedentes;
3. Llamar al recinto de sesiones a los concejales que se encuentren en las dependencias del Concejo para votar, para dar comienzo a las reuniones o levantarlas, según el caso;
4. Dar cuenta en las sesiones, por intermedio del secretario, de los asuntos entrados;
5. Proponer las votaciones y proclamar los resultados;
6. Poner a disposición de los concejales para ser examinado, sin salir del Concejo, la documentación del Cuerpo;
7. Recibir y abrir las comunicaciones dirigidas al Concejo Deliberante para ponerlas en conocimiento de éste, pudiendo retener las que, a su juicio, no ameriten ser incorporadas al Boletín de Asuntos Entrados, dando cuenta de su proceder en estos casos, en la primera reunión que se lleve a cabo;
8. Autenticar con su firma todos los actos, órdenes, resoluciones, decretos y documentos emanados del Concejo;
9. Levantar momentáneamente, una sesión cuando toda exhortación al orden resulte inútil;
10. Proveer todo lo concerniente a la política, orden y funcionamiento de la Secretaría;
11. Representar al Concejo, en su relación con el Departamento Ejecutivo, con las demás autoridades y con terceros;
12. La representación del Concejo en los actos o ceremonias oficiales a que éste fuera invitado a concurrir en su carácter colegiado, la tendrá el presidente por sí, juntamente con los concejales designados por el Cuerpo;
13. Hacer observar este Reglamento en todas sus disposiciones y ejercer las funciones que el mismo le confiere; quedando entendido que las obligaciones y atribuciones establecidas no excluyen el ejercicio de cualquier otra no enunciada, que a su juicio resulte necesario para el desempeño de su cargo;
14. Conformar, en conjunto con un concejal de cada bloque político, una comisión encargada de la contratación de comunicados que traten sobre el funcionamiento del Concejo Deliberante a los distintos medios de comunicación. La comisión referida labrará actas para dejar constancia de su accionar. La difusión correspondiente será ordenada por la Secretaría del Cuerpo. En caso de que la Presidencia se ejerciera por un bloque político en el que haya representación a través de más de un concejal, ese bloque designará a su único representante;
15. Adoptar todas las medidas concernientes al funcionamiento administrativo interno del Concejo Deliberante, siendo su jefe administrativo. Nombrar, promover y remover al personal con arreglo a la normativa vigente;
16. Disponer de las partidas de gastos asignados por presupuesto del Concejo Deliberante, salvo las referidas a Publicidad y Propaganda, las que serán administradas por la comisión a la que hace

- referencia el punto 14 del presente artículo;
17. *Aprobar, ad referendum del Cuerpo, la estructura de la Planta de Personal Permanente, Política y el Organigrama;*
 18. *Ejercer toda otra función que resulte necesaria al funcionamiento del Concejo en el ejercicio y cumplimiento de las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal.*

Artículo 48.- El presidente tendrá voz y voto en las discusiones, pudiendo o no, a su voluntad, ejercer ese derecho. Cuando haga uso de la palabra lo hará en su carácter de concejal, abandonando su sitial y delegando momentáneamente, la Presidencia. Sólo podrá hacer uso de la palabra desde su estrado, con el acuerdo de la mayoría de los votos de los miembros presentes.

LÍNEA SUCESORIA

Artículo 49.- El vicepresidente primero reemplaza y sustituye al presidente en el funcionamiento del Concejo cuando así corresponda y, en ausencia de aquel, lo hará el vicepresidente segundo, con todas las atribuciones y deberes que este Reglamento establece. En caso de ausencia o impedimento de las autoridades del Concejo, el mismo será presidido por los presidentes de las comisiones temáticas según el orden establecido para las mismas.

DURACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL CUERPO

Artículo 50.- El presidente, el vicepresidente primero y el vicepresidente segundo, duran un (1) año en sus funciones. Si vencido el término, y por razones de fuerza mayor, no se convoca a la renovación de autoridades, continuarán en el desempeño de sus cargos por el término de treinta (30) días corridos, plazo en que debe celebrarse la sesión preparatoria.

CAPÍTULO SEGUNDO EL SECRETARIO Y PROSECRETARIO

Artículo 51.- El secretario y el prosecretario son nombrados por el Concejo, de fuera de su seno, por simple mayoría de votos y dependen del presidente. Este podrá aplicarles sanciones por inasistencias e incumplimiento, ad referendum del Cuerpo, dando cuenta de ello en la primera sesión que se celebre.

Artículo 52.- La designación del secretario y del prosecretario es revocable, en cualquier momento, por resolución de los dos tercios de los miembros del Cuerpo, adoptada en sesión pública convocada especialmente.

Artículo 53.- El secretario y el prosecretario duran dos (2) años en sus funciones y deberán reunir los mismos requisitos de elegibilidad, e idénticas inhabilidades e incompatibilidades de los concejales.

JURAMENTO

Artículo 54.- El secretario y el prosecretario al asumir, prestan, ante el presidente del Concejo juramento de desempeñar fiel y debidamente su cargo, y de guardar secreto, cuando así se le ordene.

FUNCIONES

SECRETARIO

Artículo 55.- Son funciones del secretario:

1. *Redactar las actas en las sesiones secretas que participe y organizar las publicaciones que deban hacerse por órdenes del Cuerpo o por el presidente del Concejo;*
2. *Realizar el escrutinio por escrito, de las votaciones nominales, así también computar y verificar el resultado de las mismas, hechas por signos;*
3. *Anunciar el resultado de toda votación, dando a conocer el número de votos en pro y en contra y abstenciones;*
4. *Ocupar su puesto durante las sesiones y desempeñar las tareas y órdenes que el presidente le dicte en uso de sus atribuciones;*
5. *Refrendar con su firma, en todos los casos, al presidente;*
6. *Proponer al presidente y concejales los presupuestos de gastos del Concejo;*
7. *Conservar cuidadosamente los Libros de Actas, Diarios de Sesiones, de asistencia, entrada, documentos y patrimonio del Concejo, los cuales están bajo su responsabilidad;*
8. *Poner en conocimiento del presidente las faltas que cometieren los empleados del Cuerpo y proponer las sanciones disciplinarias en los casos que hubiere lugar;*
9. *En ausencia del presidente, y en caso de urgencia, podrá tomar las medidas necesarias de orden interno con carácter provisional, dando inmediata cuenta al presidente;*
10. *Desempeñar los trabajos que el presidente le encomiende y cumplir las órdenes que él le imparta;*
11. *Suscribir, ad referendum de la Presidencia del Concejo Deliberante, convenios o contratos propios del ejercicio de su competencia.*

PROSECRETARIO

Artículo 56.- Son funciones del prosecretario:

1. *Organizar las publicaciones que deben hacerse por órdenes del Cuerpo o del*

- presidente;*
2. *Ocupar su puesto durante las sesiones y desempeñar las tareas y órdenes que el presidente dicte en función de sus atribuciones, reemplazando al secretario en caso de ausencia;*
 3. *Refrendar con su firma, todos los documentos firmados por el presidente, en caso de ausencia del secretario;*
 4. *Mantener ordenado el Archivo del Concejo, quedando bajo llave el material con carácter reservado;*
 5. *En ausencia del secretario, podrá tomar cualquier medida necesaria de orden interno con carácter provisional, dando inmediata cuenta al presidente;*
 6. *Cursar las citaciones a sesiones preparatorias;*
 7. *Desempeñar los trabajos que el presidente le encomiende y cumplir las órdenes que él imparta.*

AUSENCIAS

Artículo 57.- *En casos de ausencia del secretario y prosecretario del Cuerpo en las sesiones serán reemplazados por el agente de la Institución que el Cuerpo designe a sus efectos.*

TÍTULO QUINTO CAPÍTULO PRIMERO DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS Y DEL DIARIO DE SESIONES

LOS TAQUÍGRAFOS

Artículo 58.- *El Concejo Deliberante dispone de un Cuerpo de Taquígrafos, bajo las órdenes del presidente y del director Parlamentario. Las funciones del Cuerpo de Taquígrafos son:*

1. *Tomar versión taquigráfica de las sesiones del Cuerpo, o de las comisiones, cuando así se lo requiera el presidente;*
2. *Realizar la traducción con máxima fidelidad dentro de las setenta y dos (72) horas de concluida la sesión;*
3. *Colaborar en la preparación, publicación y archivo del Diario de Sesiones, el que será firmado por el presidente del Concejo y el jefe del Cuerpo de Taquígrafos;*
4. *Asistir con puntualidad a todas las sesiones del Concejo Deliberante;*
5. *Certificar con su firma la transcripción de cada turno taquigráfico.*

CORRECCIÓN

Artículo 59.- *Inmediatamente de compaginada la Versión Taquigráfica de una sesión, se pondrán copias a disposición de los concejales, para su revisión pudiendo éstos hacer correcciones de forma. La versión corregida deberá ser devuelta al Cuerpo de Taquígrafos dentro de las setenta y dos (72) horas de recibida. Si no fuera devuelta en ese término, se aceptará como definitiva.*

La corrección no podrá alterar conceptos o expresiones fundamentales. Será exclusivamente de forma, sin que se desvirtúe o tergiversarse lo manifestado en la sesión. Los oradores no podrán agregar, suprimir o modificar expresiones de otro concejal.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL DIARIO DE SESIONES

Artículo 60.- *El Diario de Sesiones debe contener:*

1. *El nombre de los concejales presentes, ausentes con aviso o sin él;*
2. *Fecha, hora de apertura y lugar de celebración de la sesión;*
3. *Las observaciones, correcciones y aprobación del Diario de Sesiones anterior;*
4. *Los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta en la sesión, con sus fundamentos, su distribución y resolución que la hayan motivado;*
5. *La Versión Taquigráfica original de la sesión;*
6. *Los textos aprobados y sancionados;*
7. *Toda publicación dispuesta por mayoría del Cuerpo o la Presidencia;*
8. *La hora en que se haya levantado la sesión o pasado a cuarto intermedio.*

TÍTULO SEXTO DE LOS BLOQUES POLÍTICOS

CONSTITUCIÓN

Artículo 61.- *Los bloques representan a las agrupaciones políticas que obtuvieron representación parlamentaria y están integrados por los concejales que hayan accedido al cargo por esos partidos. Cada uno de los bloques originalmente constituidos por aplicación del presente Reglamento, contará con la estructura político administrativa que se apruebe al efecto. En ningún caso podrá incrementarse dicha estructura ni asignársele a bloques emergentes de eventuales fraccionamientos que pudieran producirse respecto a la conformación original. Los bloques políticos quedan constituidos luego de haber comunicado a la Presidencia del Cuerpo, mediante nota firmada por todos sus integrantes, su composición y autoridades.*

ORGANIZACIÓN

Artículo 62.- *Cada bloque político se conforma de un presidente de bloque representado por un concejal*

y un secretario designado por los integrantes del mismo.

PERSONAL

Artículo 63.- Cada bloque dispone de una planta de personal conforme a la estructura establecida para la planta política, que estará equiparada escalafonariamente, a la estructura de personal del Cuerpo, y será designada con carácter transitorio, en un período máximo limitado al mandato del concejal que lo designare, sin que pueda, en ningún caso, atribuírsele estabilidad.

DISOLUCIÓN DE UN BLOQUE

Artículo 64.- Concluido el mandato de los concejales por cualquiera de las causales establecidas en la Carta Orgánica Municipal, el personal dependiente del bloque político cesa automáticamente en sus funciones, conforme lo establece el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal.

TÍTULO SÉPTIMO DE LAS COMISIONES EN GENERAL CAPÍTULO PRIMERO DE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

INTEGRACIÓN - REUNIONES

Artículo 65.- La totalidad de los concejales del Cuerpo forman la comisión de Labor Parlamentaria, que será presidida por el presidente del Cuerpo y contará con la asistencia del secretario y del personal de planta del Concejo Deliberante que sea requerido al efecto.

FUNCIONES

Artículo 66.- Serán funciones de la comisión de Labor Parlamentaria proyectar el Orden del Día con los asuntos que integren el Boletín de Asuntos Entrados, y promover medidas prácticas para la agilización de los debates en la sesión.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS

MANDATO

Artículo 67.- Los miembros de cada comisión temática duran un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. En caso de producirse una vacante, el Concejo designará el reemplazante por el tiempo que faltare para terminar el período.

Artículo 68- Las comisiones temáticas son:

- 1.- De Legislación e Interpretación;
- 2.- De Hacienda, Presupuesto y Cuentas;
- 3.- De Planeamiento y Obras Públicas;
- 4.- De Policía Municipal;
- 5.- De Calidad de Vida y Turismo;
- 6.- De Información y Debate Ciudadano.

Las comisiones se componen de cinco (5) miembros como mínimo, excepto la comisión de Legislación e Interpretación que está conformada por la totalidad de los concejales. En la conformación de las comisiones deben estar representados todos los bloques políticos del Concejo Deliberante, pudiendo, un mismo concejal, integrar varias comisiones.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo, lo solicitado por el concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 14 y 35.

-A la hora 14 y 36:

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se reanuda la sesión.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Continúo con la lectura del artículo 68:

A requerimiento del presidente de cada comisión, éstas contarán con la asistencia del secretario del Concejo y del asesor legal y técnico.

Artículo 69.- La comisión de Legislación e Interpretación dictamina sobre todos los asuntos referentes a ordenanzas y otras disposiciones legales relacionadas con la Municipalidad, particulares, sociedades, empresas o poderes públicos, y sobre todos aquellos de legislación general cuyo estudio no esté confiado a otra comisión por este Reglamento. Asimismo, entiende sobre asuntos en que intervengan disposiciones o acuerdos del

propio Concejo u otras autoridades municipales, provinciales o nacionales, e interviene en toda iniciativa de modificación al presente Reglamento.

Artículo 70.- La comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, dictamina sobre todo asunto relativo a la administración de los bienes municipales, a la percepción de rentas, a recaudación de tributos, y a la más útil aplicación de los fondos municipales. Interviene con su estudio y dictamen en la sanción de los Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad.

Artículo 71.- La comisión de Planeamiento y Obras Públicas dictamina sobre todo asunto referente a pavimentación, nivelación, desagüe, apertura y denominación de calles, caminos, plazas y paseos públicos, construcción, conservación y mejora de puentes, canales, edificios y monumentos públicos, infraestructura y tendido de servicios públicos, urbanizaciones, definición de usos del suelo, tierras fiscales, normas ambientales, de planeamiento o edificación y en general sobre todo lo que se relacione con el ordenamiento urbano ambiental del ejido municipal.

Artículo 72.- La comisión de Policía Municipal dictamina sobre tránsito y transporte de personas, animales o cosas, concesiones y permisos de líneas de transporte público y privado de pasajeros o de carga, ya sean comunales o intercomunales, normas alimentarias, control bromatológico, normas relativas a la defensa civil y de seguridad cuyo control dependa del poder de policía municipal.

Artículo 73.- La comisión de Calidad de Vida y Turismo dictamina en todo lo relativo a recreación, deportes, cultura, comunicación, educación, espectáculos al aire libre o en locales cerrados, tenencia de animales y en general todo lo que se relaciona con la moral pública, las buenas costumbres y obras de beneficencia y culturales.

Artículo 74.- Corresponde a la comisión de Información y Debate Ciudadano someter a conocimiento y debate público, los predictámenes que, con relación a todo proyecto de ordenanza y pedido de informe, se produzcan en cualquiera de las demás comisiones del Cuerpo. Su funcionamiento y mecanismo de convocatoria será el establecido por ordenanza, conforme lo dispuesto en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 75.- Cuando un asunto se encuentre bajo la jurisdicción de dos (2) o más comisiones, éstas se expedirán en lo posible conjuntamente, o en el orden en que fueron giradas para su tratamiento.

Artículo 76.- Las comisiones funcionan con la mayoría de sus miembros y se constituyen inmediatamente después de nombradas, eligiendo entre ellos al que haya de presidirlas, quien tendrá voz y voto. La designación del presidente será comunicada inmediatamente al presidente del Concejo.

Artículo 77.- Las comisiones deben despachar los asuntos sometidos a su estudio, elaborando los predictámenes a ser remitidos a la comisión de Información y Debate Ciudadano, conforme a la ordenanza que reglamenta su funcionamiento. Si existieran varios asuntos referentes a un mismo tema, las comisiones deben despacharlos en forma tal que los predictámenes o dictámenes que sobre ellos recaigan, sean sometidos simultáneamente a consideración de la comisión de Información y Debate Ciudadano o del Concejo, según corresponda.

Artículo 78.- Después de considerar un asunto, concebir y firmar el predictamen o dictamen correspondiente, las comisiones pueden designar a un miembro para que informe en la comisión de Información y Debate Ciudadano o al propio Concejo en sesión, según corresponda. Puede limitarse a presentar el predictamen o dictamen correspondiente, debidamente fundado.

Artículo 79.- El presidente del Concejo puede efectuar, a las comisiones, los requerimientos que considere necesarios y establecer plazos para que emitan predictámenes o dictámenes, según corresponda. Vencido el plazo, queda facultado a disponer el tratamiento de los asuntos requeridos con o sin despacho de comisión.

Artículo 80.- Los asuntos que el Concejo reserva para estudio de las comisiones, estarán a disposición de las mismas en el Departamento Comisiones. Los miembros de las comisiones que soliciten en préstamo algún asunto, pueden hacerlo bajo recibo, debiendo reintegrarlo al Departamento, dentro de un plazo que no exceda de cinco (5) días corridos. Invariablemente, el retiro de asuntos fuera del ámbito del Concejo Deliberante deberá ser autorizado, en cada caso, por el presidente del Concejo, sin cuya autorización firmada no deberá salir ningún asunto por concepto alguno.

Artículo 81.- Las comisiones constituidas, temáticas, especiales o investigadoras, están facultadas a solicitar los informes que consideren necesarios a las dependencias municipales. Los pedidos de informes serán remitidos por el presidente de la comisión.

CONVOCATORIA A REUNIONES

Artículo 82.- En las citaciones a reuniones de comisión se consignan los asuntos a tratar. A solicitud de por lo menos dos (2) concejales integrantes de una comisión, podrá incorporarse al temario los asuntos obrantes que ellos indiquen.

INFORME ESCRITO

Artículo 83.- Ningún despacho de comisión integra el Boletín de Asuntos Entrados si no se acompaña

de un informe escrito con los fundamentos correspondientes.

LOS DICTÁMENES

Artículo 84.- Cuando las opiniones de los integrantes de una comisión se encuentren divididas, la minoría debe elaborar predictamen o dictamen con los fundamentos escritos. Los predictámenes o dictámenes en mayoría o en minoría que se produzcan, deben ser suscriptos por los miembros presentes. Si hay más de un dictamen de minoría se ordena de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuera igual, se respeta en primer término el dictamen suscripto por el presidente de la comisión. Si son todos vocales es indistinto su ordenamiento.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS COMISIONES ESPECIALES

Artículo 85.- El Concejo Deliberante, en los asuntos que estime conveniente o en aquellos que no estén previstos, puede constituir comisiones especiales que dictaminen sobre los mismos. En su integración se tendrá en cuenta la participación de representantes de todos los bloques políticos, y una vez constituidas, por votación del Cuerpo, queda a cargo del presidente que se designe.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO

Artículo 86.- Antes de entrar en receso, el Concejo Deliberante designa de su seno una comisión de tres (3) miembros respetando, en lo posible, en forma proporcional, la representación política del Cuerpo, cuyas funciones son:

1. Observar los asuntos de primordial importancia, interés público, social, jurídico y económico de la ciudad para su oportuno informe al Concejo Deliberante;
2. Continuar con la actividad administrativa, la que será ejercida a través de la Presidencia del Cuerpo y, en su defecto conforme a lo prescripto por el artículo 49º de este Reglamento;
3. Convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Deliberante siempre que fuera necesario;
4. Preparar la apertura del período de sesiones ordinarias.

TÍTULO OCTAVO CAPÍTULO PRIMERO DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PREPARACIÓN Y TRÁMITE DEL PROYECTO

Artículo 87.- A excepción de cuestiones de orden, indicaciones verbales, mociones de sustitución, supresión, adición y corrección, todo asunto que promueva o presente un concejal, deberá ser en forma de proyecto de ordenanza, decreto, resolución, minuta de comunicación o declaración.

Artículo 88.- Se presenta en forma de proyecto de ordenanza, toda proposición o moción que crea, reforma, suspende o deroga una reglamentación cuyo cumplimiento compete a la Intendencia municipal. Todo proyecto de ordenanza que contemple erogaciones, debe prever los recursos necesarios para su implementación.

Artículo 89.- Toda ordenanza para ser derogada necesita la misma mayoría que para ser sancionada, salvo que la norma disponga lo contrario.

Artículo 90.- Se presenta en forma de proyecto de decreto, toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna del Concejo, la resolución de asuntos y en general, toda disposición de carácter imperativo que no requiera la intervención del Departamento Ejecutivo.

Artículo 91.- Se presenta en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión del Concejo sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o bien manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado. En particular, se presenta en forma de resolución toda decisión favorable relativa a la promulgación de una norma parcialmente vetada, conforme lo dispuesto en el artículo 129 de la Carta Orgánica Municipal, en cuyo caso se actuará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Si el Cuerpo considera que corresponde insistir el proyecto tal como fuera inicialmente sancionado, se realizará por resolución, conforme lo dispone el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal;
- b) En caso en que tal moción no se presente o no prospere y siempre que el Cuerpo considere que el proyecto parcialmente vetado no afecta la unidad de la norma, se confirmará el veto, haciendo saber al Ejecutivo su decisión favorable con respecto a la promulgación y publicación de la ordenanza.

Artículo 92.- Se presenta en forma de minuta de comunicación o declaración, toda moción o proposición que tenga por objeto contestar, recomendar, comunicar, pedir o exponer una posición del Concejo sobre cualquier asunto de interés público.

Artículo 93.- Las ordenanzas y decretos deben ser de carácter conciso y preceptivo.

Artículo 94.- Todo proyecto debe expresar sus fundamentos por escrito y debe estar firmado por su autor, acompañándolo con una copia del mismo en formato digital, que será incorporado al sistema legislativo de este Concejo.

Artículo 95.- Todo proyecto que presenta un concejal, se destina a la comisión respectiva, a menos que cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones de este Reglamento, resolviera el Cuerpo tratarlo sobre tablas.

No podrán ser tratados sobre tablas los proyectos de ordenanza mediante los cuales se modifique la zonificación y/o tablas de usos establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, que obligatoriamente deben contar con dictamen de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Asimismo, deben ser especialmente invitados a participar de la comisión de Información y Debate Ciudadano que tratara los predictámenes correspondientes a tales proyectos a los vecinos involucrados por la modificación propuesta.

Artículo 96.- Los proyectos que presente el intendente municipal, después de leídos pasan a la comisión respectiva a menos, que mediante moción de orden apoyada por dos (2) concejales, se resuelva tratarlo sobre tablas.

Artículo 97.- Todo proyecto presentado estará en Secretaría a disposición de los señores concejales, quienes pueden examinarlo sin retirarlo del Concejo.

Artículo 98.- Los despachos de comisión, no podrán ser retirados por su autor o por la comisión respectiva, sino mediante resolución especial del Cuerpo aprobada por mayoría de votos de los miembros en sesión.

Artículo 99.- Cuando el autor de un proyecto estime oportuno su incorporación sobre tablas, debe fundamentarlo en forma oral y brevemente, siendo necesario para hacer uso de la palabra solicitar moción de preferencia, y el acompañamiento de, por lo menos, dos (2) concejales.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS MOCIONES

Artículo 100.- Toda proposición hecha por un concejal desde su banca constituye una moción. Las habrá de orden, de preferencia y de reconsideración.

Artículo 101.- Constituye moción de orden:

- 1.- Que se levante la sesión;*
- 2.- Que se pase a cuarto intermedio;*
- 3.- Que se declare libre el debate;*
- 4.- Que se cierre el debate;*
- 5.- Que se pase al Orden del Día;*
- 6.- Que se trate una cuestión de privilegio;*
- 7.- Que se verifique la votación;*
- 8.- Que la votación sea nominal;*
- 9.- Que se aplase la consideración de un asunto que está incluido en el Orden del Día por tiempo indeterminado o determinado;*
- 10.- Que el asunto vuelva o se envíe a comisión;*
- 11.- Que el Concejo se constituya en comisión;*
- 12.- Que se declare en sesión permanente;*
- 13.- Que para la consideración de un asunto enviado con tratamiento de urgencia, el Concejo se aparte del Reglamento;*
- 14.- Que se deje sin efecto el tratamiento de urgencia otorgado a un asunto.*

Artículo 102.- Las mociones de orden son previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate. Las comprendidas en los siete (7) primeros incisos serán puestas a votación por la Presidencia sin discusión. Las restantes se discutirán brevemente, no pudiendo un concejal hablar más de una vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces.

Artículo 103.- Las mociones de orden y las indicaciones verbales pueden repetirse en la misma sesión sin necesidad de reconsideración.

Artículo 104.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el tratamiento de un asunto que figure en el Orden del Día. Si la sesión fuera levantada o el Concejo quedara sin quórum, las preferencias votadas no caducarán y se considerarán por orden en la sesión siguiente, previo al tratamiento de otro asunto.

Artículo 105.- Si el asunto tiene despacho de comisión, se requiere mayoría de votos de los concejales presentes para que prospere la moción de preferencia. Si no tiene despacho, es necesario el voto de las dos terceras (2/3) partes de los votos emitidos.

Artículo 106.- Toda proposición que tenga por fin considerar un asunto que no figure en el Orden del Día, y se encuentre para su estudio en alguna de las comisiones temáticas, tenga o no despacho de comisión para su incorporación y tratamiento deberá contar con los dos tercios (2/3) de los votos emitidos y cumplimentar

las disposiciones del artículo 95 del presente Reglamento, el asunto que la motiva se trata de inmediato por el Cuerpo en relación a todo otro asunto o moción.

Artículo 107.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción del Cuerpo, sea en general o en particular. Estas mociones sólo podrán formularse mientras un asunto se está considerando, o en la sesión en que quede terminado y requerirá para su aceptación la mayoría de los votos de los concejales presentes.

CAPÍTULO TERCERO DEL ORDEN DE LA PALABRA

Artículo 108.- El uso de la palabra es concedido por el presidente en el siguiente orden:

1.- Al miembro informante de la mayoría de la comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión;

2.- Al miembro informante de la minoría de la comisión si existiera despacho en disidencia;

3.- Al autor del proyecto en discusión;

4.- A los demás concejales en el orden que lo hayan solicitado;

Artículo 109.- Los miembros informantes de las comisiones tienen derecho a hacer uso de la palabra, para responder a las observaciones. En caso de discrepancia entre el autor del proyecto y el miembro informante de la comisión, aquél podrá hablar último.

Artículo 110.- Los miembros informantes de las comisiones, autores de proyectos y el intendente municipal podrán hacer uso de la palabra hasta treinta (30) minutos, los concejales podrán, cuando se discuta un asunto, solicitar la palabra por el término de quince (15) minutos.

Artículo 111.- El concejal que desee dar lectura de los fundamentos de un proyecto debe solicitar a la Presidencia la autorización de sus pares, quienes la otorgan con la mayoría simple.

Artículo 112.- Cuando dos (2) concejales solicitan simultáneamente el uso de la palabra, el presidente da preferencia al que se proponga hablar en sentido contrario o distinto al que lo haya precedido. Los concejales que solicitaron la palabra y no se encuentren dentro del caso citado, el presidente la acordará en el orden que crea conveniente.

Artículo 113.- Los concejales se dirigen invariablemente a la Presidencia, queda absolutamente prohibido el diálogo entre concejales y las alusiones personales irrespetuosas.

Artículo 114.- Todo proyecto o asunto que contenga varios artículos o capítulos, se discutirá, primero, en general, y luego, en particular, quedando terminada toda discusión con la resolución recaída sobre el último artículo o capítulo.

Artículo 115.- La discusión en general tiene por objeto considerar la idea fundamental del asunto en su conjunto. La discusión en particular versará respecto a cada uno de los distintos artículos o capítulos del asunto que se trate, debiendo recaer votación sobre cada uno de ellos.

Artículo 116.- Debatido ampliamente un asunto, por disposición del presidente o a moción de un concejal, apoyada por la mayoría absoluta de los miembros presentes, se cierra el debate y se vota en general y en particular simultáneamente, a menos que algún concejal solicite el tratamiento en general en primera instancia, y luego, la votación en particular de cada artículo. En tal caso, de no prosperar la votación en general, el asunto es remitido a Archivo. Concluida la discusión, si el asunto es remitido a Archivo, no podrá ser tratado nuevamente en el mismo período legislativo.

Artículo 117.- Durante la discusión en general de un proyecto, pueden presentarse por escrito otro, u otros, de igual índole, al que se dará lectura si son apoyados con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los concejales presentes. En caso de ser rechazado o retirado el proyecto original bajo tratamiento, el Cuerpo resuelve si considera sobre tablas el o los nuevos proyectos o los envía a comisión.

Artículo 118.- La discusión en particular se realiza artículo por artículo, o por capítulo, debiendo votarse sucesivamente, cada uno de ellos. Dicha discusión debe concentrarse exclusivamente al punto bajo tratamiento.

Artículo 119.- Durante la discusión en particular puede presentarse por escrito, otro u otros artículos o capítulos que sustituyan, modifiquen o supriman total o parcialmente al que se está discutiendo. En ese caso se procede en la forma prescripta en el artículo 117 del presente Reglamento.

Artículo 120.- Previa moción de orden, el Cuerpo puede constituirse en comisión con el objeto de cambiar ideas sobre determinados asuntos. En la discusión que se promueva en este caso, no se observará uniformidad en el debate pero sí la unidad del mismo, pudiendo hablar cada concejal a su debido tiempo, indistintamente sobre los diversos asuntos que comprenda.

Artículo 121.- A las deliberaciones del Cuerpo en comisión, pueden concurrir personas ajenas a éste

que, por proposición y resolución del mismo, se acuerde invitar para ser oído sobre el asunto que se considera. En ellas la discusión será siempre libre, no se tomarán votaciones sobre ninguna de las cuestiones que se discuten. Cuando lo crea oportuno, el Cuerpo declarará cerrada la comisión a indicación del presidente, y el miembro informante fundamentará el dictamen de la comisión.

Artículo 122.- Cuando un asunto haya sido considerado por el Cuerpo en comisión, la discusión en general será omitida en la sesión, procediendo a tomar la votación en general y en particular, si correspondiera.

Artículo 123.- Todas las resoluciones, comunicados, decretos aprobados y las ordenanzas sancionadas que no requieran del mecanismo de Doble Lectura, serán comunicados al Departamento Ejecutivo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su aprobación o sanción.

Artículo 124.- En el caso que las ordenanzas sancionadas requieran del mecanismo de Doble Lectura, conforme lo dispuesto en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal, la Presidencia del Cuerpo debe convocar a Audiencia Pública dentro de los diez (10) días corridos de producida la sanción, a cuyos efectos se empleará la mecánica de funcionamiento prevista en la ordenanza que reglamenta la comisión de Información y Debate Ciudadano.

Cumplido este requisito, el asunto será puesto nuevamente a consideración del Cuerpo en la sesión ordinaria siguiente, o en sesión especial convocada al efecto, conforme la mecánica de convocatoria prevista en el presente Reglamento.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS INTERRUPCIONES, LOS LLAMADOS A LA CUESTIÓN Y EL ORDEN

Artículo 125.- Ningún concejal puede ser interrumpido en el uso de la palabra mientras haga uso de ella, a no ser que se trate de una explicación pertinente, con el consentimiento del que habla y la autorización del presidente.

Artículo 126.- Sólo el presidente, por sí, o a petición de un concejal, puede interrumpir al orador para llamarlo al orden o a la cuestión cuando se apartare de ellos.

Artículo 127.- Un concejal falta al orden cuando haga uso de la palabra sin autorización de la Presidencia, incurra en personalismos, insultos interrupciones reiteradas y en general, cuando viole disposiciones de este Reglamento.

Artículo 128.- Queda constancia de los llamados al orden y a la cuestión en las Versiones Taquigráficas. Cuando los llamados sean reiterados, el concejal puede ser suspendido en la sesión, con el descuento proporcional de la dieta.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS VOTACIONES

Artículo 129.- Todos los concejales tienen voz y voto. El concejal que desee abstenerse de votar, debe solicitar autorización al Cuerpo, quien lo otorga con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Artículo 130.- Las votaciones serán por signos. Los concejales que al votar una cuestión no levanten la mano, se considera que han votado por la negativa, salvo manifestación expresa en contrario. Las votaciones nominales son efectuadas a viva voz por cada concejal a invitación del secretario.

Artículo 131.- En las votaciones nominales se deja constancia en la Versión Taquigráfica del nombre de los sufragantes, quienes lo realizarán por orden alfabético de sus apellidos, o simplemente por el orden de ubicación empezando por la derecha de la Presidencia.

Artículo 132.- Toda votación será por la afirmativa o por la negativa y se suscribirá a un solo o determinado asunto en su tratamiento en general o particular, y se registrará según el siguiente procedimiento:

- a) Si de la votación resultara la afirmativa por unanimidad, el secretario del Cuerpo aclarará que la norma fue aprobada o sancionada, según corresponda, por unanimidad, por los concejales presentes, identificando claramente, si lo hubiera, a aquel concejal que se encontrare ausente en forma temporal al momento de efectuarse la votación;
- b) si de la votación no surgiera unanimidad una vez votado el asunto, el secretario del Cuerpo aclarará a viva voz y a efectos de dejar constancia en la Versión Taquigráfica o en cualquiera de las formas previstas, si el voto individual de cada concejal fue por la afirmativa, negativa o abstención, en este último caso en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129 del presente;
- c) de prosperar la moción de orden prevista en el punto 8 del artículo 101 del presente Reglamento, la votación se ajustará a lo establecido en el último párrafo del artículo 130 y el artículo 131 del presente.

A los efectos de registrar el resultado de la votación recaída sobre la aprobación o sanción de las normas, se habilitará, en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo, el Registro Público de Votaciones el que estará a cargo de la Dirección Parlamentaria.

Artículo 133.- En todos los casos el presidente pone a votación el asunto en discusión después de cerrado el debate o cuando ningún concejal desee hacer uso de la palabra.

Artículo 134.- Las decisiones del Cuerpo deben constar en el Diario de Sesiones para ser válidas y sancionadas de acuerdo a los preceptos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y el presente Reglamento Interno.

Artículo 135.- Si se suscitan dudas respecto al resultado de la votación, cualquier concejal puede solicitar ratificación, la que se practicará con los mismos concejales que hubieren tomado parte en ella.

TÍTULO NOVENO

DE LOS INFORMES Y DE LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCURRENCIA DEL INTENDENTE Y SECRETARIOS

Artículo 136.- El intendente y los secretarios de su Gabinete pueden concurrir a sesión y tomar parte en el debate. Serán equiparados, en el uso de la palabra, a los miembros informantes de cada comisión, pero no tendrán voto.

CITACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMES

Artículo 137.- Los secretarios deben asistir a las reuniones de comisión del Concejo cuando fueren llamados para pedirles informes sobre asuntos relativos a su gestión. En tales casos, podrán presentarse acompañados por los funcionarios y/o técnicos de la Municipalidad que consideren necesario, en virtud de la naturaleza del tema que lo convoca, como remitir a la misma los informes, memorias y antecedentes obrantes en el Municipio que estimen corresponder. Las citaciones se realizan por escrito por el presidente de la comisión que convoca, conteniendo el temario como la información que se les pudiera solicitar en la misma.

DESCUENTO PROPORCIONAL DE HABERES

Artículo 138.- Ante la ausencia injustificada de los secretarios a reuniones de comisión a que fueron citados, se aplicará el mismo procedimiento de descuento de dieta previsto en el presente Reglamento para la inasistencia de los concejales, a cuyos efectos la Presidencia del Cuerpo debe notificar tal situación al intendente municipal. Se considera ausencia injustificada cuando no medie comunicación escrita del citado al presidente de la comisión con carácter previo a la reunión; o cuando la comunicación la efectuare pasadas las cuarenta y ocho (48) horas de celebrada la reunión en cuyo caso es el presidente de la comisión quien justifique o no la inasistencia.

PEDIDO DE INFORMES ESCRITOS

Artículo 139.- Cuando el Cuerpo solicite informes al Departamento Ejecutivo, la comisión a la cual la iniciativa hubiese sido girada, debe formular el predictámen correspondiente y remitirlo a la comisión de Información y Debate Ciudadano y posteriormente, producir el dictamen definitivo.

TÍTULO DÉCIMO

DEL ORDEN Y LA SEGURIDAD

Artículo 140.- El personal que preste seguridad en el Concejo Deliberante durante las sesiones, sólo recibe órdenes del presidente.

DESALOJO DE LA BARRA

Artículo 141.- El presidente puede ordenar el desalojo de todo individuo o de la barra que se encuentre en el recinto cuando estos alteren el orden y decoro en las sesiones. Cuando el llamado al orden sea reiterado e impida el normal desarrollo de la sesión, el presidente puede suspenderla hasta que el orden sea restablecido, pudiendo convocar para ello a la fuerza pública.

TÍTULO UNDÉCIMO

DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO

OBSERVANCIA DEL REGLAMENTO

Artículo 142.- Todo concejal debe observar y cumplir el presente Reglamento y reclamar al presidente la observancia de éste, si juzga que se contraviene al mismo.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 143.- Cualquier modificación del presente Reglamento, debe contar con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo.

INTERPRETACIÓN

Artículo 144.- En caso de duda sobre la interpretación de alguno de los artículos del presente Reglamento, se resuelve inmediatamente por el voto de la mayoría absoluta del Cuerpo, previa discusión.

DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES

Artículo 145.- Se entregará un ejemplar impreso de este Reglamento a los señores concejales, al señor intendente municipal, al secretario y prosecretario del Cuerpo, a las Direcciones del Concejo Deliberante y a la

Asesoría Legal y Técnica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: La elaboración e impresión del Diario de Sesiones comenzará a implementarse cuando la situación económica financiera municipal así lo permita, a partir de la decisión favorable al respecto de los dos tercios (2/3) de los votos del Cuerpo, en resolución presentada a solicitud del presidente. Hasta tanto eso ocurra, se seguirá implementando Libro de Actas conteniendo los incisos 1), 2) 4) y 8) del artículo 61 del presente Reglamento, y la Versión Taquigráfica correspondiente.

Segunda: En la sesión en que se dé aprobación al presente Reglamento Interno, se procederá a sancionar y abrogar las normas que derogan o dejan sin efecto toda otra en vigencia y que se oponen al presente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, hay algo que hablamos en su momento y que además lo vivimos, que es que el secretario y el prosecretario necesitan mayoría agravada para ser removidos, y el presidente del Cuerpo no. Me parece, y hago la moción concretamente, de que sean exactamente igual tanto para el presidente como para el secretario y el prosecretario, o todos tienen la posibilidad de ser removidos con mayoría simple, o todos tienen la posibilidad de ser removidos con mayoría agravada, porque me parece que quitamos rango al presidente del Cuerpo que puede ser destituido.

Entonces, si estuviéramos de acuerdo, propongo, concretamente, que en el artículo 50 que dice: *“El presidente, el vicepresidente primero y el vicepresidente segundo duran un (1) año en sus funciones. Si vencido el término y por razones de fuerza mayor no se convoca a la renovación de autoridades, continuarán en el desempeño de sus cargos por el término de treinta (30) días corridos, plazo en que debe celebrarse la sesión preparatoria. La designación del presidente, es revocable en cualquier momento por resolución de mayoría simple de los miembros del Cuerpo adoptada en sesión pública convocada especialmente.*

Y, entonces, en el artículo 52, deberá decir exactamente lo mismo: *“La designación del secretario y el prosecretario es revocable en cualquier momento por resolución de mayoría simple de los miembros del Cuerpo, adoptada en sesión pública convocada especialmente”.* O sea, si la decisión es que sea mayoría simple, ambos, tanto el presidente, en el artículo 50, como el secretario y el prosecretario, pueden ser revocados en sesión especial por mayoría simple.

“Artículo 89.- Toda ordenanza, para ser derogada, necesita la misma mayoría que para ser sancionada, salvo que la norma disponga lo contrario”. La norma nunca dispone cuántos votos necesita para ser derogada; lo que dispone la norma y, además, la Carta Orgánica, es que la norma necesita, para ser derogada, los mismos votos que tuvo para ser aprobada. Me parece que la última parte: *“salvo que la norma disponga lo contrario”*, está demás.

Cuando en el artículo 101 refiere a una moción de orden; siempre tenemos una dificultad con la moción de orden. Acá en el ítem 4) se está diciendo “que se cierre el debate”, y no dice que se proceda a la votación. Y, en realidad siempre la moción de orden que se hace es proceder a la votación. Me parece que tiene que quedar claro que cuando un concejal pide que se cierre el debate, lo que está diciendo es que se cierre el debate y que se proceda a la votación.

En el dice: *“Artículo 111.- El concejal que desee dar lectura de los fundamentos de un proyecto debe solicitar a la Presidencia la autorización de sus pares, quienes la otorgan con la mayoría simple...”*, me parece que es excesivo, cuando un concejal es autor de un proyecto, quiere leer los fundamentos de su proyecto, alcanza con que solicite autorización a la Presidencia, para leerlo; pero es el fundamento de la ley que supuestamente cualquier concejal..., en general no lo leemos pero si algunos quisiera leer los fundamentos propios, me parece que con la autorización del presidente alcanzaría para leer sus propios fundamentos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Para acompañar las modificaciones que plantea la concejal Chapperón, del bloque oficialista, nosotros creemos adecuado fijar que para remover al secretario, prosecretario y presidente, sea por igual cantidad de votos.

Quiero agradecer a los asesores de los distintos bloques políticos, sobre todo del concejal Cárdenas, en la persona del señor Lobasso, que trabajó y convocó al resto, de los distintos bloques. Se necesitaba modificar el Reglamento Interno para que queden claras algunas cuestiones que tienen que ver con el normal funcionamiento del Concejo, en una sesión sobre todo. Cuentan con nuestro apoyo para la aprobación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en lo planteado por la concejal para el artículo 101, sobre mociones de orden, el artículo 102 queda claro que *“las mociones de orden son previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate. Las comprendidas en los siete primeros incisos serán puestas a votación por la Presidencia sin discusión”.* Hago esta aclaración porque, muchas veces, cuando se establece el debate, se pide a votación o se discuten sobre estos temas, los siete primeros incisos del artículo 101, son las mociones de orden, no tienen discusión y se ponen a votación. Creo que eso va a simplificar. Respecto de los demás puntos, estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Usted concretamente dice que el artículo 101, inciso 4 que la concejal Chapperón

solicitó agregarle que se cierre el debate y se ponga a votación, usted no estaría de acuerdo.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Digo que quede tal cual está porque los siete primeros incisos de ese artículo son moción de orden y se tiene que llevar a votación de forma inmediata. Lo especifica el artículo 102.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En realidad tiene razón el concejal Pino en lo que dice; el artículo 102 dice que se proceda a la votación antes que ninguna otra cosa. Lo que digo es que hay una cuestión de orden. Cuando un concejal dice: "pido una moción de orden para que se vote", esa moción de orden no figura. La moción de orden equivale es cerrar el debate.

Por eso, evidentemente hay usos y costumbres que todos utilizamos como es que se cierre el debate y se proceda a la votación. Más allá que coincido con él, los siete primeros puntos deberían ponerse a consideración inmediatamente, sin ninguna otra locución de ningún concejal, el presidente debería someterlo. Pero como siempre el pedido que hacemos es que se proceda a la votación, debería decir que se cierre el debate y se proceda a la votación.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de decreto leído por Secretaría, con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón, en los artículos 50, 52, 89, 101 y 111.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Que quede claro que la remoción tanto del presidente como la del secretario y del prosecretario es por mayoría simple.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aclarado, igual está en la Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En el artículo 101, inciso 4) tendría que quedar, "que se cierra el debate y se proceda a la votación".

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo, con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón y el concejal Pino, en general y en particular.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Ninguno de nosotros, cuando pretende proceder a votación, hace una moción de orden que se cierra el debate. Todas las mociones de orden que se hacen son "que se proceda a votación", por eso quería incorporar en el punto cuatro "que se cierre el debate y se proceda a la votación" por una cuestión de inicial en el Reglamento lo que decimos verbalmente los concejales.

Hay otra posibilidad, lo dejamos como está y a partir de ahora lo que deberemos decir cuando se hace esta moción de orden es que se cierre el debate.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo, el proyecto decreto con las modificaciones introducidas por el concejal Pino y la concejal Chapperón, en los artículos que mencioné.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

37.- Manifestación de la concejal Chapperón

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Más allá que se votó el asunto, está presente el señor Miguel Fonte, quien ha sido, desde hace muchísimos años el director de Parlamentaria de este Concejo Deliberante, y quien además trabajó con nosotros en todas estas modificaciones. Dado que en muchas de estas situaciones se dieron discusiones que él presenciaba, con distintos concejales que pasamos por este Recinto respecto a dudas que dejaba el Reglamento, le pedimos, por favor, que todo eso que venía discutiéndose desde hace años, se volcara al Reglamento.

Lo acabo de ver, el trabajó con el personal de los bloques políticos para tratar de que se hicieran estas modificaciones, que en realidad, tienen que ver con que los concejales puedan respetar el Reglamento y trabajar mejor. Gracias.

38.- Solicitud de ratificación de decreto que aprueba convenio con Casino Club S.A. – Queda en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

(277/2009, expediente 137/2008)

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Para solicitar que el asunto que continúa, el 277/2009, quede en comisión. Entendemos, más allá de lo que le están reconociendo a la firma Casino Club, por una obra, donó caños a la Municipalidad a cambio de tasas e impuestos. La Municipalidad le estaría reconociendo una deuda de, aproximadamente, de 32.000 pesos. Pero, hay otra realidad que nos gustaría discutir y llegar a un acuerdo, tiene que ver con la fuente de trabajo de las personas que están involucradas en la construcción del edificio, ubicado sobre la calle Maipú.

La semana pasada despidieron cerca de 60 personas, todas de Tierra del Fuego y de Ushuaia, y mantuvieron a la gente que trajeron del norte, precisamente de Buenos Aires y de Mendoza, dejando a la gente de Tierra del Fuego sin trabajo. Por esto, antes de avanzar con cualquier tipo de aprobación que realicemos respecto a esta firma -ya le otorgamos una excepción, relacionada con la playa de estacionamiento donde están depositando todos los materiales- queremos acordar, por lo menos, que se respete un cupo o que la totalidad de la mano de obra que trabaja en la construcción sea local. Nada más, señor presidente, por eso solicito que se mantenga en la comisión.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo, la moción del concejal Luna, que el asunto 277/2009 quede en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

39.- Modificación del artículo 237 correspondiente al Anexo I de la Ordenanza municipal 1492 (187/2009, expediente 126/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, efectuó el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja dar sanción al proyecto de ordenanza en los términos propuestos y según se transcriben a continuación de la presente.

Suscriben el presente, concejales: Adriana Chapperón, Omar Coria, Juan Ramón Luna, Juan Carlos Pino, Luis Cárdenas y Damián De Marco.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el artículo 237 del Anexo I de la Ordenanza municipal 1492, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 237.- Prohíbese la disposición final de residuos sólidos urbanos en terrenos, baldíos privados o fiscales, patios, fondos de terrenos, espacios verdes, turbales, chorrillos, ribera de los ríos, vía pública, costas marítimas lindantes con el ejido municipal y todo espacio posible de ser impactado. El incumplimiento de la prohibición será sancionado con multas de 500 UFA a 1000 UFA en caso de particulares, y de 10.000 UFA a 20.000 UFA en caso de comercios en general y/o industrias.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Cuando refiere a los depósitos de residuos en los fondos de los terrenos, aquellos que tienen una vivienda y tienen el fondo de terreno con pared, tapiado ¿no puede depositar ahí los residuos?, en el fondo de su terreno.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, lo que estamos intentando es que se sancione a quienes arrojan basura en la vía pública, terrenos privados, baldíos, que dejan la basura en terrenos que no son propios. No al dueño del terreno sino a los otros.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

40.- Institución del Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada (186/2009, expediente 322/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Dice así:

Señoras y señores concejales: vuestra comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, efectúa el análisis de las presentes actuaciones, así como el debido proceso de partición que establece la reglamentación de vigencia de la comisión de Información de Debate Ciudadano, celebrada al efecto el pasado 24 de abril de 2009, que por lo tanto, aconseja la sanción del proyecto de ordenanza en los términos que se transcriben a continuación.

Suscriben el presente, concejales: Chapperón Adriana, Verdile José Luis, Pino Juan Carlos, Cárdenas Luis Alberto, De Marco Damián y Coria Omar.

PROYECTO DE ORDENANZA

CAPÍTULO I SOBRE LOS PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN:

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada. Se considerará incurso en dicho sistema a toda propuesta de personas físicas o jurídicas para realizar obras, servicios públicos o emprendimiento que requieran permisos, licencias o concesiones por parte de la Municipalidad a costa y riesgo del proponente.

OBJETO:

Artículo 2º.- Es objeto de la presente:

- a) Establecer las reglas que regirán la relación del Municipio con inversores que propongan iniciativas;*
- b) establecer el mecanismo de convocatoria a Iniciativa Privada impulsada desde el Municipio;*
- c) ofrecer garantías jurídicas para quienes utilicen el sistema;*
- d) resguardar los intereses del municipio.*

CAPÍTULO II SOBRE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

EXIGIBLES:

Artículo 3º.- Son requisitos mínimos exigibles para ingresar al Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada:

- a) Determinar claramente el objeto de la iniciativa sometida a consideración de la Municipalidad;*
- b) la acreditación fehaciente de la identidad de las personas físicas, de la razón social del o los iniciadores, el instrumento constitutivo de la sociedad, de la unión transitoria de empresas, y la constancia de su inscripción registral. Este último recaudo podrá ser cumplimentado luego de la adjudicación, si se tratare de sociedades en formación o uniones transitorias;*
- c) la suscripción de la iniciativa por el o los iniciadores y por todos los profesionales que hubiesen participado en los estudios respectivos;*
- d) análisis de viabilidad técnica, jurídica, económica y financiera del emprendimiento*
- e) especificar las razones y fundamentos de interés público;*
- f) una garantía de mantenimiento de la iniciativa que será igual al dos por ciento (2%) del monto de las inversiones de la obra, servicios o bienes a ejecutar, prestar o producirse;*
- g) determinación del monto de inversión, curva de inversiones, detalles de los trabajos a realizar, plazo pretendido de contratación, especificaciones de tarifas y precios en caso de corresponder.*
- h) detalle y definición de los honorarios profesionales por elaboración de proyecto y de propiedad intelectual.*

DESESTIMACIÓN:

Artículo 4º.- Las presentaciones que no contengan los requisitos mínimos exigibles serán desestimadas para ingresar en el Sistema de Inversiones por Iniciativa Privada procediéndose a la devolución del proyecto y del depósito exigible en caso de que éste se haya producido

AMPLIACIÓN DE REQUISITOS:

Artículo 5º.- La comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada podrá solicitar en el pliego de convocatoria la ampliación de los requisitos exigibles para garantizar el cumplimiento del objeto de la iniciativa y/o salvaguardar los intereses del Municipio.

CAPÍTULO III SOBRE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

COMISIÓN:

Artículo 6º.- Será autoridad de aplicación en lo atinente al presente Sistema, la comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada que deberá:

- a) Evaluar las iniciativas desde el punto de vista técnico, jurídico y económico financiero determinando su oportunidad, mérito o conveniencia;*
- b) redactar los pliegos de bases y condiciones;*
- c) proponer a la Secretaría correspondiente la convocatoria a licitación pública o a concurso de*

proyectos integrales y a la mejora de las propuestas.

Sus decisiones serán fundadas y los dictámenes abordarán en forma exhaustiva los distintos aspectos de la propuesta, aconsejando o no la inclusión de las mismas en el régimen de la presente ordenanza.

INTEGRACIÓN:

Artículo 7º.- La comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada estará integrada por un (1) presidente y dos (2) vocales titulares designados por el Departamento Ejecutivo Municipal, para cada iniciativa en particular se sumará un representante de cada Secretaría municipal involucrada en el proyecto. Los funcionarios que a tal efecto se designen en las áreas respectivas deberán poseer rango no inferior a director y se desempeñarán con carácter ad honorem.

ATRIBUCIONES:

Artículo 8º.- La comisión podrá solicitar información técnica a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal o a instituciones ajenas al Estado municipal. En caso que los organismos respectivos no puedan expedirse, por cualquier causa que fuere, el Departamento Ejecutivo Municipal, a solicitud de la comisión, podrá contratar personal especializado o bien la realización de los informes técnicos respectivos.

DICTAMEN:

Artículo 9º.- El dictamen de la comisión debidamente fundado deberá ponderar la dimensión económica de la iniciativa, la calidad de la misma, su complejidad, la creatividad, la solución a un problema municipal, el interés y/o impacto social que sustenta la misma o cualquier otro aspecto de la presentación que contribuya a su mejor comprensión y evaluación, conforme lo establecido en el artículo 4º de la presente ordenanza.

RECHAZO:

Artículo 10.- La comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada podrá rechazar por improcedente cualquier iniciativa que a su juicio no reúna las condiciones mínimas de admisibilidad conforme las disposiciones de la presente. La calificación de inadmisibilidad implicará que la propuesta no tiene derecho a ninguno de los beneficios otorgados por la presente, a excepción del reintegro de la garantía fijada por la presente ordenanza.

CAPÍTULO IV SOBRE EL PROCEDIMIENTO

PLAZO DE LA COMISIÓN:

Artículo 11.- La comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada deberá expedirse, mediante dictamen correspondiente, aconsejando la aceptación o rechazo de la Iniciativa Privada en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a contar desde la presentación. El plazo estipulado podrá ser ampliado por el intendente municipal a solicitud de la comisión, por un período de hasta treinta (30) días, a contar de la fecha de finalización del primer plazo, cuando resulte necesario requerir mayores informes al iniciador y/o dictámenes a los organismos técnicos.

PROPUESTA DE INTERÉS Y PROMOCIÓN MUNICIPAL:

Artículo 12.- Cuando la comisión se expida aconsejando la aceptación de la iniciativa de inversión, girará las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal. Este confeccionará la ordenanza de declaración de interés y promoción municipal de la iniciativa presentada, elevándola al Concejo Deliberante. En caso de rechazo, se procederá a devolver al iniciador la garantía de mantenimiento de la iniciativa.

RECHAZO DEL INTERÉS Y PROMOCIÓN MUNICIPAL:

Artículo 13.- El rechazo de la propuesta impedirá el ingreso de un nuevo tratamiento de la cuestión en el transcurso del período parlamentario ordinario, pudiendo hacerlo en el próximo. El iniciador conserva los derechos emergentes de la presente norma por un período de cinco (5) años. Transcurrido dicho período, el iniciador si desea conservar las prerrogativas deberá introducir un nuevo proyecto.

LLAMADO A LICITACIÓN:

Artículo 14.- Aprobada la declaración de interés y promoción municipal por el Concejo Deliberante, corresponderá al Departamento Ejecutivo Municipal dictar el acto administrativo que dé inicio al trámite para el pertinente llamado y selección del adjudicatario en las condiciones establecidas por las normativas correspondientes.

INICIATIVAS SIMILARES:

Artículo 15.- A los efectos de su tratamiento, en caso de iniciativas similares a juicio de la comisión, se tratarán conforme su estricto orden de presentación. A los efectos de determinar las prioridades en la presentación, por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal se colocará un sellado fechador a la presentación, en el que conste la hora en que ésta se realiza.

CAPÍTULO V SOBRE LA SELECCIÓN

LICITACIÓN:

Artículo 16.- El Departamento Ejecutivo Municipal, tomado conocimiento de la declaración de interés y promoción municipal por parte del Concejo Deliberante de la iniciativa presentada, deberá convocar, como

procedimiento para la selección del adjudicatario, a la respectiva licitación del proyecto de inversión.

PLIEGO:

Artículo 17.- Será responsabilidad de la comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada la confección del pliego de bases y condiciones, ajustando su objeto a la declaración de interés y promoción municipal.

DERECHO DEL INICIADOR:

Artículo 18.- El autor del proyecto de inversión que no resultare adjudicatario en el proceso de compulsión de oferta, ejecución de obra o prestación del servicio propuesto podrá, dentro de los treinta (30) días posteriores a la adjudicación, igualar la propuesta seleccionada y ejercer el derecho de prioridad para reclamar la adjudicación. Transcurrido el plazo sin que se hubiera hecho uso de esta opción, quien resultare definitivamente adjudicatario deberá abonar al autor original, sea éste privado o el Departamento Ejecutivo Municipal, y en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días de la fecha del respectivo contrato de concesión, una suma de dinero en concepto de honorarios profesionales relacionados a la elaboración del proyecto presentado y su propiedad intelectual, la que deberá quedar consignado expresamente en la presentación y cuyo monto total no podrá exceder en ningún caso el 5% del total de la adjudicación de la obra a construir o del servicio a prestar. Esta cláusula deberá transcribirse en el pliego de licitación.

Artículo 19.- En caso de declararse desierto el llamado a licitación o concurso el iniciador no podrá reclamar el pago de honorarios profesionales ni la propiedad intelectual aplicándose lo consignado en los artículos 10 y 13.

**CAPÍTULO VI
SOBRE LA INICIATIVA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL INICIADOR:

Artículo 20.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá por sí, sin que medie presentación de iniciativas privadas, impulsar proyectos de inversión para lo cual deberá proponer al Concejo Deliberante la declaración de interés y promoción municipal del mismo. La declaración que se apruebe en estos términos tendrá el carácter de una invitación a proponer iniciativas privadas en los términos de la presente ordenanza.

Artículo 21.- La vigencia de la declaración de interés y promoción municipal para los casos establecidos en el artículo anterior será por el término de un (1) año.

**CAPÍTULO VII
SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES**

RESTRICCIONES:

Artículo 22.- En ningún caso la presentación de la iniciativa o su declaración de interés y promoción municipal o la convocatoria a licitación pública, generará derecho alguno a favor del autor de la iniciativa en caso de no resultar adjudicatario, con la sola excepción de lo dispuesto por el artículo 18 de la presente.

REGLAMENTACIÓN:

Artículo 23.- La reglamentación que sobre esta norma se produzca deberá realizarse teniendo en cuenta el doble propósito de crear un canal ágil y eficaz para promocionar la inversión en el municipio y garantizar que las mismas no impliquen perjuicio al erario municipal.

INVENTARIO:

Artículo 24.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, deberá confeccionar un inventario de espacios públicos municipales sujetos a presentación de un proyecto de inversión por iniciativa privada, y un catálogo de necesidades de la ciudad que constituya una guía para posibles inversores por iniciativa privada.

PUBLICACIÓN:

Artículo 25.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá publicar la presente ordenanza, la reglamentación que a su efecto dicte y el inventario y catálogo referido en el artículo anterior, en la página Web Oficial del Municipio en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días.

Artículo 26.- Derógase la Ordenanza municipal 2736.

Artículo 27.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en general y en particular.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

41.- Mecanismo para el tratamiento de los asuntos

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito que se autorice al secretario a leer solamente la parte resolutive a efectos de poder terminar a tiempo la sesión.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Luna.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

42.- Incorporación del rubro Desarmaderos al Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia - Se remite a Archivo

(1207/2008, expediente 21/1995)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Aconseja remitir a Archivo el proyecto de ordenanza que proponía incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (CAEU) el rubro Desarmaderos.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

43.- Incorporación del rubro Reciclado al Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia - Se remite a Archivo

(1206/2008, expediente 21/1995)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Aconseja remitir a Archivo el proyecto de ordenanza que proponía la incorporación del Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (CAEU) el rubro Reciclado.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

44.- Respuesta a la presentación efectuada por la señora Mónica Ferrer sobre recálculo del valor del impuesto automotor

(1133/2008, expediente 218/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ushuaia, junio de 2009

Señora Mónica Ferrer:

Me dirijo a usted en mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, con relación a vuestra presentación de fecha 10 de octubre de 2008, individualizada como Asunto 1133/2008 y girado al Expediente de referencia, mediante la cual solicita se recalculen el valor del Impuesto Automotor a su vehículo Suzuki Vitara, dominio DRS 591.

En este sentido, le informo la forma en que la Dirección de Rentas de la Municipalidad estuvo y está liquidando esta imposición.

Año 2008,

Antes de la aplicación de la Ordenanza municipal 3170:

El automotor en cuestión poseía una valuación de \$27.600, importe que multiplicado por una alícuota

del 1,9%, daba como resultado un cargo anual de \$524,40.

Luego de la aplicación de la Ordenanza municipal 3170:

Se modificó la base imponible del impuesto, correspondiendo aplicar el monto consignado para cada automotor en la tabla elaborada por la Dirección Nacional del Registro Automotor (DNRPA), para el mes de diciembre del año inmediato anterior, desafectados del Impuesto al Valor Agregado.

Así fue que el vehículo, al no poseer valuación para el año 2001 en la tabla de la DNRPA, se codificó de acuerdo al artículo 185 de la Ordenanza municipal 3170: "Para los vehículos automotores no incluidos específicamente, en la tabla de la DNRPA, la autoridad de aplicación deberá liquidar en base a algún modelo automotor equivalente, priorizando definir la equivalencia, el modelo, año, marca y topología".

En consecuencia, se asimiló el vehículo a un Grand Vitara 2, cuya valuación era de \$44.500, luego se desafectaba el IVA del 21% quedando la base imponible de \$36.777. A este importe se le aplicó la alícuota de 2%, arrojando un cargo anual de \$735,54.

De la revisión de la tabla de la DNRPA, se observa que la última valuación del automotor es del año 2000 por lo que el citado vehículo dejó de fabricarse a partir del año 2001.

Por lo expuesto, se consultó al Registro del Automotor, quien informó que el automotor fue inscripto inicialmente el 19 de enero de 2001, pero su año de fabricación fue del año 2000.

Posteriormente, y mediante Decreto municipal 1375/2008, se reglamentó la forma de proceder en este caso, por lo que el artículo 6º del citado instrumento dispone: "Para el caso de los vehículos que en virtud de lo dispuesto en el Digesto de Normas Técnico Registrables del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, se haya consignado en su documentación registral correspondiente, como modelo/año, el del año siguiente al del despacho a plaza, y que para dicho modelo no conste en la tabla de referencia valuación para el año del vehículo, se utilizará la valuación del año inmediato anterior".

En consecuencia, se debió modificar la liquidación del tributo tomando como valuación la correspondiente a la marca, modelo del vehículo tomando año 2000, que ascendía a \$34.000, desafectando el IVA, queda en \$28.099,17. Aplicando la alícuota del 2%, da como resultado un cargo anual de \$561,98.

Con la aplicación de la Ordenanza municipal 3148 correspondiente al contribuyente cumplidor (recién para la cuota 6º del tributo pero de aplicación para el cargo anual), se realizó un descuento del 10% y para determinar el monto a pagar de la cuota 6 se dedujeron los pagos efectuados, desde la cuota 1 a la 5, inclusive.

De este modo, el cargo anual ajustado con el beneficio de la Ordenanza municipal 3148 quedó en \$505,78 y de acuerdo a los montos abonados de las diferentes cuotas, se generó un crédito fiscal de \$36,22, el que fue aplicado en la primera cuota del año 2009.

Año 2009:

Se toma como base la valuación asignada en la tabla de la DNRPA correspondiente al mes de diciembre del año 2008, para la marca y tipo de vehículo 2000, el cual asciende a \$41.000 que, deducido el IVA quedaría en la suma de \$33.884,30. A este valor se le aplica la alícuota del 1,5%, por lo que la carga anual del tributo asciende a la suma de \$508,26. Corresponde aplicar el beneficio del contribuyente cumplidor, por lo que cada cuota lleva un descuento del 10%.

En este contexto, se informa que el tributo ha sido liquidado en forma correcta, de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

45.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que remita información sobre su situación financiera

(1099/2008, expediente 524/2007)

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El asunto que viene es el 1099, me gustaría leerlo con las modificaciones dado que fue contestado en agosto del año pasado, y, para actualizarlo, como estuvo en comisión durante mucho tiempo, vamos a hacer un nuevo pedido de informe respecto a las cuentas bancarias.

Si usted me permite, quedaría de la siguiente forma: "Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal remita al Concejo Deliberante situación financiera del Municipio, indicando: a) Con qué entidades bancarias opera el Departamento Ejecutivo Municipal; b) entidades bancarias y montos de las inversiones financieras realizadas; c) indicar si las inversiones financieras corresponden a excedentes de ejercicios anteriores, cuáles son los montos; d) vencimientos de las inversiones financieras y responsables; e) en qué entidades se encuentran registradas las mismas", y que se agregue el inciso f) que diga: "indicar montos de las cuentas corrientes"; el artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Tengamos todos en cuenta que la cuenta corriente municipal varía todos los días, si es así, no tenemos ningún inconveniente que ponga montos y cuenta, porque el día que llegue ya habrán variado

porque en esa cuenta ingresa todo el dinero municipal.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Nosotros tenemos una duda que la discutimos en más de una oportunidad, existe la cuenta corriente general que está en el Banco Tierra del Fuego, y entendemos que hay otras cuentas corrientes en otros bancos de la ciudad; lo que pedimos en ese inciso es que indique las cuentas corrientes que tiene la Municipalidad y los montos depositados al día de la fecha en que respondan.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar la moción del concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Queda aprobado el proyecto de resolución. Dejo constancia de que no prosperaron ninguno de los dos dictámenes existentes.

46.- Incorporación del Título X, Derechos de Laboratorio de Suelo, Hormigón y Asfalto, del Capítulo III, a la Ordenanza municipal 1508 – Se remite a Archivo

(1077/2008, expediente 21/1995)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Aconseja remitir a Archivo el proyecto de ordenanza que proponía incorporar al Título X, Derechos de Laboratorio de Suelo, Hormigón y Asfalto, del Capítulo III, de la Ordenanza municipal 1508.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

47.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre requerimiento del señor Inio Abelardo Mellilianca

(1021/2008, expediente 30/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente me dirijo al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciarano, con relación a las presentaciones efectuadas por el señor Inio Abelardo Mellilianca, identificadas como asuntos 165 y 1012 ambas del año 2008 y de las que se remite copia, solicitando eximición del pago de tasas e impuestos municipales, para la parcela de su propiedad sita en la calle Yowen 2322.

En atención a la vigencia de la Ordenanza municipal 3500 (nuevo Régimen Fiscal), se requiere que ante las áreas técnicas dependientes de la Dirección de Rentas y la Dirección de Asistencia Social, se tomen los recaudos tendientes a la evaluación del vecino enunciado, sobre los alcances de las exenciones previstas en la norma y, de ameritar una excepción por parte de este Concejo Deliberante, se remitan oportunamente las actuaciones con el objeto de tomar la debida intervención legislativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

48.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que analice la presentación realizada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

(698/2008, expediente 41/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente me dirijo al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciarano, con el objeto de hacerle saber que en sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2009, este Cuerpo ha resuelto remitir las actuaciones relacionadas con la presentación del Instituto Provincial Autárquico Unificado de

Seguridad Social, identificada como asunto 698/2008, a través de la cual pone en conocimiento el cuadro de situación y estado de saldos en mora por aportes y contribuciones asistenciales y previsionales al 07 de julio de 2008 que detenta ese Instituto y que fueran contraídos por parte de diferentes entes gubernamentales de la provincia, incluido el Municipio de la ciudad de Ushuaia. En este sentido, y conociendo el compromiso asumido anteriormente para la cancelación del capital reclamado, el cual se encuentra al día, así como los efectivos aportes emergentes de la actual administración, se elevan las actuaciones a los fines de su análisis y acciones que estime pertinentes sobre el particular que nos ocupa; ello en el entendimiento que el Concejo Deliberante no cuenta con atribuciones para avanzar sobre la situación enunciada.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

49.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre requerimiento del señor Carlos Urquiza y respuesta al vecino

(152/2009, expediente 28/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal a fin de poner en su conocimiento que este Concejo ha decidido rechazar la solicitud de excepción del artículo 11 de la Ordenanza municipal 2372, solicitada por el señor Juan Carlos Urquiza, en este sentido se solicita se realicen las acciones correspondientes a dar cumplimiento a dicha ordenanza.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Juan Carlos Urquiza en relación a su nota de fecha 13 de marzo del corriente registrada como asunto 152/2009 del Registro de este Concejo, en cuanto a la misma ponemos en su conocimiento que este Cuerpo, luego de realizar el análisis correspondiente, ha decidido no hacer lugar a la excepción solicitada.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo los proyectos de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobados por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

50.- Excepción al Juzgado Electoral de la Provincia de los alcances del artículo 1º de la Ordenanza municipal 3501

(59/2009, expediente 187/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase al Juzgado Electoral de la Provincia, de los alcances del artículo 1º, inciso o), Parte Especial, Anexo II "Derechos de Oficina - Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios" de la Ordenanza municipal Tarifaria 3501.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza, con la ausencia del concejal De Marco.

51.- Obligatoriedad de mantener limpias las veredas del ejido urbano**(1102/2006, expediente 100/1992)****SR. SECRETARIO (Ganci).**- Dice así:**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad para los propietarios, tenedores, adjudicatarios, ocupantes o locatarios, de naturaleza pública o privada, de todo predio ubicado dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de mantener libre de hielo, nieve, malezas, áridos, residuos y obstáculos en general las veredas dentro de los límites de sus frentes.

Artículo 2º.- Para el caso de limpieza de hielo y nieve se establece un plazo de veinticuatro (24) horas para su efectivo cumplimiento a partir de la finalización de cada nevada. Para el caso de otros obstáculos que imposibiliten la circulación peatonal, determinados en el artículo 1º de la presente, la obligatoriedad de mantener la limpieza será permanente.

Artículo 3º.- Quedarán exceptuados de la presente, aquellos vecinos que se encuentren impedidos de su cumplimiento por problemas físicos o de edad avanzada cuya situación económica les impidiera contratar a terceros, y no contaran dentro de su grupo familiar, con persona alguna para desarrollar esa tarea. La excepción dispuesta deberá ser solicitada por escrito ante el Departamento Ejecutivo Municipal previo a decretarse la veda invernal, y será otorgada para ese año, previo estudio socio ambiental.

Artículo 4º.- Todo otro contribuyente no alcanzado por el artículo 3º podrá solicitar dichos servicios abonando la tarifa establecida en el artículo 2º, inciso i), del Anexo IX de la Ordenanza municipal 3501 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º.- A los efectos de llevar a cabo lo establecido en los artículos 3º y 4º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar las tareas por sí, a través de la Subsecretaría Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, o mediante la contratación de cooperativas o pequeñas empresas formadas al efecto.

Artículo 6º.- El incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza hará pasible al responsable de las siguientes sanciones:

a) La primera vez se aplicará una multa de cinco (5) UFA por metro cuadrado de vereda a limpiar;

b) labrada la correspondiente Acta de Infracción, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar la limpieza correspondiente en el término de veinticuatro (24) horas con cargo al propietario o responsable, ya sea público o privado, según lo establecido en el artículo 3º del Anexo IX de la Ordenanza municipal 3501 o la que en el futuro la reemplace;

c) la reincidencia será sancionada con una multa equivalente al doble de la establecida en el inciso a) y en escala sucesiva hasta el límite de ciento sesenta (160) UFA por metro cuadrado. En todos los casos el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la limpieza correspondiente en los términos establecidos en el inciso precedente.

Artículo 7º.- Deróganse las Ordenanzas municipales 2191 y 2646.

CLÁUSULA TRANSITORIA.

Artículo 8º.- Durante el período 2009 la excepción establecida en el artículo 3 de la presente deberá ser solicitada antes del 31 de julio.

Artículo 9º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear a partir del período 2010, una tasa especial de invierno destinada a brindar el servicio de limpieza de hielo y nieve de veredas, previo envío al Concejo Deliberante para la modificación pertinente de la Ordenanza Fiscal y Tarifaria vigentes al momento de su aplicación, la que tendrá las siguientes características:

a) Se cobrará durante los meses que dure la veda invernal;

b) se aplicará a todos los contribuyentes de la ciudad, excepto a aquellos que manifiesten por escrito su negativa ante el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuyo caso quedarán comprendidos en los artículos 1º, 2º y 6º de la presente ordenanza.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Vamos a seguir con el Orden del Día...

- Manifestaciones desde el público.

52.- Aprobación de convenio de cesión de uso de instalaciones ubicadas en el Valle de

Andorra celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, la Asociación Síndrome de Down y la Fundación Kau Yak – En Segunda Lectura

(276/2009, expediente 53/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébense los términos del Convenio de Cesión de Uso de las instalaciones ubicadas en la sección O, grilla 03 en el sector denominado Valle de Andorra, por el término de diez (10) años, registrado bajo el N° 4505, suscripto el día tres (03) de diciembre de 2008, y aprobado ad referendum del Concejo Deliberante a través del dictado del Decreto municipal N° 1825/2008, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, la Asociación Síndrome de Down Ushuaia, representada por su presidente, señora Viviana Inés Borrego, D.N.I. 22.305.935, y la Fundación Kau Yak, representada por su presidente, señora Ángela Beatriz Speziale, D.N.I. 12.196.421, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes que habitan nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Primero, desde el bloque celebramos que la aprobación de este asunto en Segunda Lectura, particularmente, estuve reunido con la gente de Kau Yak y con la otra asociación que van a compartir este predio en el Valle de Andorra. Están muy entusiasmados, esperando que el Concejo Deliberante apruebe esta autorización por diez años, en Segunda Lectura.

Estamos trabajando con estas organizaciones en el Consejo Municipal de Discapacidad, si bien este es un tema totalmente distinto, tiene que ver también con las actividades que ellos generan. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en Segunda Lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

53.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre accidente de tránsito que involucra a un colectivo municipal

(446/2009, expediente 102/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo, la resolución tomada sobre la Nota registrada 8625 en la Municipalidad de Ushuaia, de fecha 19 de diciembre de 2008, firmada por la señora Patricia Torres, D.N.I. 25.460.959, la cual es en relación a un accidente de tránsito ocurrido el 05 de diciembre de 2008, que involucra el Colectivo Municipal N° 1 con dominio HRT 961, indicando lo siguiente:

a) Si al momento del siniestro se encontraba en vigencia la póliza 10097 correspondiente a la empresa SANCOR Seguros;

b) Indicar si la Municipalidad de Ushuaia efectuó el pago a la empresa de seguros en el mes de diciembre del año 2008.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Este proyecto se relaciona con una presentación hecha ante la comisaría de nuestra ciudad, donde aparentemente el colectivo no contaría con seguro. A partir de esa fecha se establece una relación entre quien hace la denuncia y la Municipalidad, queremos saber más sobre la situación porque en sesiones anteriores pedimos informe sobre si todos los vehículos municipales tenían RTO, seguro, se contestó, y se dijo que este colectivo tenía seguro. Ahora, hay una situación, el seguro contestó que no estaba contratado por la Municipalidad, y ésta nos da un número de póliza de seguro. Es para clarificar la situación y que el vecino pueda cobrar lo que le corresponde por ese accidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Luna.

54.- Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo municipal sobre funcionamiento del Servicio del Transporte Público de Pasajeros

(447/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente municipal informe a este Cuerpo Deliberativo sobre los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del Servicio del Transporte Público de Pasajeros:

- a) *Control del mantenimiento de las unidades de Transporte Público de Pasajeros, inspecciones realizadas de las unidades, detallando la supervisión del estado de calefacción y estado mecánico de los vehículos de transporte público de pasajeros;*
- b) *remitir copia de los controles sobre los recorridos y frecuencias del presente año de todas las líneas de colectivos;*
- c) *de confirmar algún retraso en los recorridos, indicar cuáles fueron las multas aplicadas a la empresa.*

Artículo 2º.- Requerir al señor intendente municipal informe a este Cuerpo Deliberativo:

- a) *Cantidad de refugios funcionales en total de pasajeros y ubicación de los mismos;*
- b) *nombres de las empresas y/o contratistas adjudicados respecto de su construcción y/o readecuación;*
- c) *monto total (invertido real) de construcción, modificación y readecuación, fecha de inicio y final de obras de los refugios de transporte público de pasajeros referido;*
- d) *costo individual de cada tipo de refugio;*
- e) *periodicidad de mantenimiento e higiene de los refugios referidos, como así también dependencia de ese organismo responsable de tal.*

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero adelantar mi acompañamiento a este pedido de informes.

La semana pasada se produjeron algunas situaciones complicadas respecto al transporte público, ha quedado a la deriva el transporte de colectivos en la ciudad, lo que preocupa, más allá de entender los reclamos laborales de los empleados de la empresa pero, no se puede dejar de lado este servicio. El municipio debe buscar todas las herramientas para que se brinde como corresponde y garantizar su mejoramiento, entendiendo que la situación que vivimos la semana pasada no se repita porque mucha gente quedó, con frío, en la parada de colectivos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar, corrijo la expresión del concejal De Marco de “quedó a la deriva”. Lamentablemente, el municipio no puede de ninguna manera intervenir en un conflicto entre la empresa y sus trabajadores, intervino, como debe ser, el Ministerio de Trabajo llamando a conciliación obligatoria, justamente porque es un servicio esencial.

El municipio, en cuanto tomó conocimiento por parte de la empresa que esto ocurría, puso a disposición los micros municipales, cambiando el recorrido de los mismos, y además contrató combis, muchas de ellas del servicio regular, dado que estamos en temporada turística baja, para que pudieran alcanzar a los vecinos de la ciudad, a los lugares donde debían llegar durante las horas que no hubo servicio de la línea urbana.

-Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Lamentablemente...

SR. PRESIDENTE (Coria).- Por favor el público presente, si puede hacer silencio, está en uso de la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Hay situaciones que el Ejecutivo municipal no puede tener previstas cuando, además, existió una dificultad entre la empresa y los trabajadores, que estuvo denunciada en el Ministerio de Trabajo, que los propios trabajadores no avisaron a la empresa de que el paro iba a ser efectivo. Más allá que el secretario de Gobierno y el subsecretario del área informaron que a la empresa sobre las multas que le corresponde, por haber paralizado el servicio, en esas situaciones de emergencia lo que hay que hacer rápidamente es poner en funcionamiento toda la estructura posible para que la gente pueda viajar

Es cierto que intentamos que esto no ocurra. Es cierto que los micros municipales vienen a cubrir muchas de estas falencias, y que hoy, el Concejo Deliberante tiene la posibilidad de evaluar los recorridos que se enviaron a este Concejo, para poder aprobarlos, e inclusive hacer alguna modificación teniendo en cuenta el tamaño de los micros, que no pueden ingresar a los barrios, pero, si fuera necesario para ayudar a apalear las consecuencias que trae tener una empresa monopólica, en el servicio de transporte urbano de colectivos, que por cierto, no fue decisión del Ejecutivo municipal, ni decisión del Concejo Deliberante, lamentablemente no hubo, en el momento del llamado a licitación, otras empresas capaces de competir como para que hoy no

tuviéramos estas situaciones que se generaron. Gracias

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Nadie discute que el municipio seguramente, puso a trabajar los cuatro micros adquiridos. Señor presidente, cuando digo que no podemos permitir que continúen estas situaciones lo digo porque hubo una licitación donde se adjudicó a una empresa, que tiene la obligación de brindar el servicio de colectivos. Más allá de esto, más allá de la empresa y, de esta situación, el Estado municipal debe garantizar el servicio; no voy a discutir sobre el del municipio. Por supuesto que en una emergencia de esas características, de un día para otro, el municipio se encontró con esta dificultad y seguramente a cualquiera le hubiese costado llevar adelante estas circunstancias. Creo que buscar las herramientas para que esto no vuelva a pasar, y si hay una empresa que esta cobrando por el servicio de colectivo, la empresa debe brindarlo porque el contribuyente le paga a la empresa de colectivos.

El municipio como administrador de recursos, tiene esta empresa de colectivos llevando el servicio. Ahora, nosotros decimos que no se debe permitir que esto pase.

He escuchado a funcionarios municipales en diferentes medios hablar de multas, descuentos, me parece perfecto y vamos a acompañar si hay que hacerle una multa a la empresa para que se haga responsable. Pero, como Estado, ¿qué debemos garantizar?: que el servicio se brinde.

A lo mejor, seguramente, con el alquiler de las combis, con estos cuatro colectivos se habrá podido sobrellevar esto que se generó la semana pasada. Pero, estuve recorriendo diferentes paradas de colectivo y la demora fue aún mayor, fue una situación caótica. Por eso, sigo insistiendo, que hay que buscar las herramientas, busquémoslas entre todos para que esto no vuelva a ocurrir, y si hay que acompañar con herramientas que el Ejecutivo necesite para tener un control aun mayor sobre la empresa. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Voy acompañar el proyecto de resolución presentado por el bloque del Frente para la Victoria.

La verdad que en esta instancia preocupa muchísimo porque, más allá de que, evidentemente pueden haber justificaciones coyunturales de las circunstancias en que nos encontramos y porque el Ejecutivo muchas veces no se ve reflejado en la calidad de servicio que todos aspiramos. La verdad que desde un principio, desde que se inició esta gestión, nos ha puesto en escena unas determinadas ideas que el tiempo pasa y no se ven plasmadas; se planteaban concursar las garitas de colectivos, adaptarlas al clima de esta ciudad, se pensaba como mejorar la señalética y la calidad del servicio.

Pasádo en limpio, hace un año y medio que nos encontramos en esta gestión y lamentablemente, ya no diría que es responsabilidad del intendente directamente, acá hay un secretario o subsecretario, Ghigliani, que más allá de sus cuestiones mediáticas muy desacertadas a veces, no es funcional o no es conciente de lo que la gente sufre en el día a día en la parada de colectivos y cómo se encuentran éstas.

Necesito expresarlo porque uno ve de sesión en sesión, de una forma o de otra, reclamamos las circunstancias que se vive en el sistema de transporte público en la ciudad.

También necesito expresar, escuchaba el viernes pasado al señor Cano –no sé si es un subsecretario de Servicios Públicos- explicando que remitiría a este Concejo Deliberante respuesta a un pedido de un pedido de informe que se le había hecho desde este Cuerpo, lo escuche de una manera muy jocosa, muy alegre decir: que lo va a remitir pero no sabe cuándo va a ser recepcionado por este Concejo Deliberante porque va a estar parado sesenta o noventa días por la falta de gas.

Cuando hablamos del respeto de las instituciones, cuando digo que realmente este Ejecutivo municipal subestima al Cuerpo Deliberativo, en este Ejecutivo municipal hay actores que les molesta que uno observe lo que ve. La verdad que me preocupó, me sentí ofendido.

Si uno ve que en este contexto municipal un intendente le dice al presidente -que lástima que en este momento no se encuentra el presidente del Cuerpo, el concejal Verdile- de que no hay dinero par continuar la obra del Concejo Deliberante y que a su vez se va a hacer una pista de patinaje cuando había presupuestado un monto determinado, creo que era de 500.000 pesos del presupuesto 2008, y no recuerdo la partida del presupuesto de 2009. Cuando este edificio tiene serias falencias los subsecretarios y secretarios del Ejecutivo municipal se manifiestan de manera hasta risueña es no menos que ofensivo. Con esto quiero decir que tenemos que empezar a entender el lugar que ocupamos y que el respeto entre las instituciones se da con hechos no con cuestiones declamativas.

Agradezco que me hayan permitido expresar lo que escuché el viernes por una radio y adhiero al proyecto, esperando que desde el Ejecutivo municipal se comience a delinear una realidad que sea afin a todos. El transporte público que tenemos es, por lo menos, decadente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero agregar un artículo que diga: *“Remitir al Concejo Deliberante las actuaciones relacionadas con el paro de la empresa ocurrido en el mes de junio”*; el artículo 4º es de forma.

Señor presidente, más allá de esta situación que se vivió, comparto lo que decía el concejal De Marco, el paro de la semana pasada es preocupante.

Si hay algo que yo he seguido de cerca son las actuaciones del municipio para con la empresa, y acá se dos situaciones; una relacionada con el cumplimiento del recorrido del pliego de licitación; y otra, que le corresponde al municipio, el tema de los refugios.

En cuanto a los recorridos, no tengo los titulares de los diarios, el subsecretario de Gobierno decía que “no existen demoras ni retrasos” o “se están cumpliendo el horario normal, entre 10 y 15 minutos”, nosotros le contestamos inmediatamente diciendo que sería interesante que este señor vaya a esperar a un colectivo en un

refugio y verá que no es así, siempre que la línea funciona normalmente, sin paros.

La otra situación es que, entiendo que no quieren reconocer que las unidades que llegaron en primera instancia ya tienen problemas mecánicos, de carrocería, de amortiguadores; se presentaron aquí denuncias el año pasado, por este tema. Al no renovarlas, las unidades que cubren el servicio son muchas menos y no cumplen con el horario.

Esperamos que este pedido de informes se conteste en forma inmediata porque permitirá con planillas que nosotros hemos elaborado, con el propio personal de la empresa TALEM, los propios choferes se presentarán aquí a ver el informe porque parece que se quiere cubrir este retraso en el horario.

Otra situación son las garitas, en la gestión anterior yo cuestioné los modelos de los refugios, en distintos lugares de la ciudad se hicieron las plateas para colocarlos.

Fijese que hace dos semanas atrás, se colocaron alrededor de 7 ó 8 refugios en el sector norte de la ciudad. Ahora, nadie puede negar que el municipio no tenga dinero para llevar esto adelante. Cuando uno habla de los refugios inmediatamente se contesta desde el municipio no los cuidan, los rompen, etcétera; y ¡es cierto!, que algún inadaptado las rompa, pero no creo que sean las cinco mil, o siete mil personas que toman el colectivo, las que produzcan estos destrozos. Seguramente serán los menos.

También es cierto, señor presidente, que la Municipalidad no tiene un vehículo disponible para realizar un recorrido diario y verificar las condiciones de limpieza de las garitas, para hacer el mantenimiento o contratar el servicio de limpieza a través de una cooperativa.

Nadie puede negar que el señor intendente dijo que toda la obra pública está destinada a lo que es urbanización de Andorra. Ahora, es un sector importante de la comunidad que utiliza el servicio de colectivo, por esto solicitamos envíen este pedido de informes. Contestaron un pedido anterior donde nos indicaron sobre 262 lugares que construirían garitas. Cuando preguntamos cuántas había, nos contestaron que se construyeron 62 garitas.

Entonces, realmente, ¿cuál es la cantidad que construirá el municipio?, no es lo mismo estar esperando el colectivo a la intemperie que estar en un refugio. ¡No es lo mismo!

Por otro lado, señor presidente, hay lugares que centrales para la construcción de las garitas, por ejemplo el barrio Bosque del Faldeo, donde no hay refugio para esperar el colectivo, se puede observar a la mañana y por la tarde, en los horarios picos, a la gente en la intemperie. Son lugares estratégicos donde se puede realizar una obra de bajo costo. No sé cuáles son los impedimentos para su construcción, creo que no demanda un alto costo ni tampoco mucha mano de obra; que se concursen, que se liciten o que se hagan por Administración pero, que se hagan los refugios.

Por otro lado, señor presidente, es cierto que esta discusión de si municipalizamos el servicio, si sigue la empresa privada o no viene desde hace años. En marzo del año pasado, cuando se produjo la crisis del transporte público, ordenanza que aprobamos y que acompañé, que fue una propuesta del municipio, donde se modificó “emergencia” por “crisis”.

En esa ordenanza estipulamos que el municipio determinaba en un artículo qué es lo que llevaría adelante; es decir, si municipaliza, si sigue con el servicio privado o adopta algún otro sistema; se contestó verbalmente pero nunca se envió al Concejo Deliberante un plan respondiendo a ese artículo. No obstante esto, señor presidente, me parece que acá la determinación es más profunda, si la Municipalidad ha comprado cuatro colectivos, de alguna forma ha municipalizado parte del servicio. Me parece que la discusión tiene que centrarse en eso. Por esto, señor presidente, seguramente que en la próxima sesión vamos a presentar el proyecto de municipalizar el servicio.

Independientemente de esto, señor presidente, la realidad es que quienes padecen las consecuencias son los usuarios de este servicio. Los usuarios son, muchas veces, los que menos recursos tienen, en el caso de una familia que tiene dos o tres hijos, toman el colectivo dos o tres veces al día. Si el vecino tuviera la posibilidad de llamar a un remis o un taxi, lo haría sin problemas, lamentablemente no todos están en las mismas condiciones económicas para hacerlo, por eso el servicio es importante.

Y es por esto que cuando nosotros decimos que no se cumple lo estipulado en el pliego, no es tan simple la respuesta como para decir, “bueno, están cumpliendo con los horarios, no hay retraso ni demora”. La verdad, es una falta respeto.

Y lo otro que quería acotar, es que las actas que han enviado al Concejo Deliberante, las multas a la empresa tienen que ver con problemas de las unidades, no tiene que ver con retrasos, no hay ninguna falta que diga que una unidad se ha retrasado en 15, 20 ó 50. ¿Qué tipo de multa están llevando adelante? Más en estos casos que han paralizado el transporte. Hay una ordenanza que aplicar que son 12.000 UFA, pero después, en cuanto a los recorridos, hasta el día de la fecha, al Concejo Deliberante, no han ingresado actas que tengan que ver con el retraso del micro. Esto es una realidad. Por eso hacemos esta presentación y solicitamos que contesten porque el transporte y los refugios son importantes, sobre todo para aquellos que tienen pocas posibilidades de tener un automotor que tengan la facilidad de servicio adecuado y eficiente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar, recordarle al concejal Pino que hay una ordenanza vigente de la que surgió la licitación de la empresa, que lleva ocho años efectuando el servicio, que es algo que él también acompañó, con lo cual hasta 2012 la empresa tiene derechos y quitárselos implica para el municipio una erogación de dinero muy importante.

Esta es la primera situación, después se podrá ver si esto se prorroga por el período que está planteado, que son otros ocho años más o no, porque hay que ir prorrogándolo cada dos años, en tal caso, a los diez años habrá que consultar a través de un Referéndum Popular, para ver si esto se hace o no. Pero, en principio, hasta el año 2012 hay un convenio para cumplir.

Creo que uno puede contestar de muchas maneras, pero hay una de las que el Ejecutivo contesta que es con la forma en que se van haciendo las licitaciones, más allá de qué es lo que se quiere o cómo se van a llevar adelante, creo que claramente se compraron cuatro colectivos nuevos, se hicieron circuitos, hoy estos circuitos están aquí para discutir si son los adecuados, si hay que hacerlos pasar por otros lugares dentro de las

posibilidades del tamaño de los micros, evidentemente el Ejecutivo decidió intervenir.

Respecto de las garitas, señor presidente, le voy a informar al concejal Pino que existe una cooperativa, pura y exclusivamente para trabajar en lo que es las garitas del colectivo, lamentablemente para todos, las personas o los inadaptados de la sociedad –como los llamó el concejal- son más de lo que se piensa, porque las garitas se rompen diariamente. Creo que cualquiera de nosotros que pase por esos lugares habrá visto las refacciones que se hicieron, se cambiaron los acrílicos por un material distinto, y a pesar de eso, los materiales se rompen diariamente, hay garitas que están destruidas, hay otras que están tiradas directamente en la vía pública. Creo que todavía hay un déficit, hacen falta más garitas de las que están puestas, se han puesto muchas en la zona de Maipú, en la zona de Alem, en la zona de las seis cuarenta, no recuerdo bien si en la zona del Bosque del Faldeo -vi varias sobre la avenida- hay o no. Me parece que todo el sector de la ruta es muy inhóspito para esperar el colectivo; y la verdad que esto ya no depende de si se atrasan o no los colectivos, si se atrasa o no, si uno tiene que esperar diez o quince minutos, esperar en un lugar como éste es muy desagradable para todos. No decimos que al servicio de colectivos no le falta, le falta mucho. Lo que decimos es que se avanzó, hoy tienen paradas en dos cabeceras, hoy están resguardados, no a la intemperie con lo cual el sistema de calefacción es distinto al que tenía. Entonces, hay mucho pendiente y siempre lo habrá en un transporte público; no solo en Ushuaia, sino que en todos los lugares es un problema casi constante. Se hacen esfuerzos, se tratan de mejorar y, sin dudas, la incorporación de los cuatro micros municipales ha mejorado el sistema. Vemos distintas garitas o vemos distintas personas, estaría bueno que los concejales pudiéramos salir en conjunto a ver qué le pasa a la comunidad, cuánto espera, y hacer una evaluación, más allá de las planillas que el Ejecutivo envíe, también nosotros somos encargados de controlar, lo podemos hacer en conjunto para que no se siga discutiendo si existe o no demora, no digo que no existe, pero se ha mejorado mucho en cuanto a la frecuencia que tenían las líneas, la línea C es una de estas, el señor concejal sabe que en la gestión anterior se firmó un convenio que implica que esta línea tenga un retraso mayor al que está en los pliegos, por lo cual es la que más quejas de los usuarios tiene. Este es un tema que el Ejecutivo tiene que resolver a la brevedad. Creo yo (y se lo he planteado a la empresa cuando nos encontramos, y esta dispuesta a hacerlo), hay que modificar los recorridos actuales de la empresa TALEM, porque hay momentos donde da vueltas sobre el mismo barrio y atrasa mucho, produce demoras, y se necesita que el recorrido sea más ágil. Ya pasó un año y medio en que evaluamos, creo que estamos en condiciones de discutir con la empresa todas estas situaciones para que la comunidad viaje mejor. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Hay dos situaciones; es cierto que hay un pliego aprobado por ordenanza; también es cierto que hay cláusulas que se deben controlar; me parece que han denunciado un pliego que no va a ser la única ocasión que lo haga el municipio, ya existe un antecedente tanto en la Provincia como en el municipio sobre denunciar algunos pliegos o licitaciones. Parece que todo está sujeto a las cláusulas del convenio, más el control que ejerce el municipio.

Más allá de esto es interesante hacer saber que el propio ejecutivo mandó informes al Concejo Deliberante que establece la cantidad de boletos por unidad de la empresa privada y la cantidad de boletos que emiten los colectivos municipales, hay una diferencia muy grande, comparativamente. Entonces, hay que hacer este control de alguna forma.

Además, el tema del pliego no es un insulto, si el municipio está en condiciones de afrontar el transporte público podría denunciar tranquilamente el pliego de licitación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el proyecto de resolución con las introducciones realizadas por el concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

55.- Autorización al concejal Luna para retirarse de la sesión

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito autorización al Cuerpo para poder retirarme de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar la moción del concejal Luna.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

-El concejal Luna se retira del recinto.
-Es la hora 16 y 32.

Moción de Orden

56.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Solicito un cuarto intermedio porque la gente de Parlamentaria no se encuentra y el secretario fue al baño.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar la moción de Presidencia.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

-Es la hora 16 y 32.

- A la hora 16 y 38:

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se reanuda la sesión.

Continuamos con el Orden del Día.

57.- Derogación de la Ordenanza municipal 1662 y excepción al señor Tiburcio Belindo Gatica al Código de Planeamiento Urbano

(466/2009, expedientes 193/1988 y 53/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza municipal 1662.

Artículo 2º.- Exceptúase de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación, a la obra sita en la sección A, macizo 5B, parcela 7UF 1, propiedad del señor Tiburcio Belindo Gatica, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2 del Expediente 53/1993, Letra: C.D., autorizándose a:

- a) FOT máximo de 1,22;*
- b) FOS máximo de 0,76;*
- d) Artículo III.8. Código de Edificación (iluminación y ventilación).*

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si recuerdan, señores concejales, cuando aprobamos la Tarifaria dimos de baja la ordenanza donde habíamos tipeado mal los números y derogamos de la ordenanza dos artículos. Por eso, lo que hacemos es restablecerla, evidentemente fue un error de tipeo que hizo que se quedara sin ordenanza. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Luna.

Moción

58.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal a extender permiso de obra para la construcción de establecimientos educacionales y otros – Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación

(467/2009, expediente 564/2007)

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Corresponde tratar el asunto 467/2009, que es la autorización que pensábamos dar a la Provincia para que no se le exigiera el libre deuda sobre determinadas obras.

Planteaba el propio Concejo, que la Provincia tuviera la misma reciprocidad con el municipio que también tenemos dificultades con algunos particulares que los entes no les dan este libre deuda porque, en algún momento, estos predios fueron municipales. La verdad que todavía no llegamos a concensuarlo porque aparentemente hay una negativa de parte de los entes descentralizados, por lo tanto, solicito entonces que el asunto 467 se remita a comisión, y podamos conseguir también para la Municipalidad las mismas situaciones que planteamos.

Solicito se gire a la comisión de Legislación e Interpretación, donde están todos los concejales.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

59.- Derogación de las Ordenanzas municipales N° 3485 y 3491

(468/2009, expediente 21/1995)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Derogar las Ordenanzas municipales 3485 y 3491.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

60.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal a efectos que remueva montículo de tierra ubicado entre las calles Cilawaia y Yowen del barrio Kaupén

(450/2009, expediente 1208/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque del Partido Federal Fueguino.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remueva el montículo de tierra ubicado en la intersección de las calles Cilawaia y Yowen del barrio Kaupén, a efectos de consolidar de manera definitiva la vía pública.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

61.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal envío de documentación relacionadas a compras y contrataciones efectuadas desde la puesta en vigencia del Decreto municipal 1146/2008

(451/2009, expediente 104/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la documentación que se detalla:

a) Copia certificada de las compras y contrataciones efectuadas desde la puesta en vigencia del Decreto municipal 1146/2008;

b) copia certificada del dictamen realizado por la Secretaría Legal y Técnica del Municipio, que dio origen a los fundamentos del mencionado decreto.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este proyecto de resolución es para solicitar al Ejecutivo municipal que nos informe sobre aquellos datos de interés que nos sirvan para plantear la puesta en vigencia de este decreto municipal, relacionado con determinadas condiciones técnicas y económicas, los jurisdiccionales, para ser más concretos, sin tener el marco normativo correspondiente que se debiera dar en este Concejo Deliberante

SRA. CHAPPERÓN.- Dado que se ha girado un tema -que creo que había incorporado el concejal Pino- a la

comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas, nosotros hemos invitado a la asesora legal y técnica para el día miércoles para que pueda venir con el decreto y así poder también, brindar todas las explicaciones legales que consideren pertinente los señores concejales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

62.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras Públicas, la colocación de un reductor de velocidad en la calle Soberanía Nacional

(452/2009, expediente 95/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la colocación de un reductor de velocidad en la calle Soberanía Nacional al 2600.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Pido la palabra porque al inicio hemos aprobado un proyecto sobre este tema, sobre la colocación de reductores de velocidad. Por ahí sería interesante que se le cambie el nombre porque, si han presentado un proyecto para que se saquen los reductores de velocidad, ahora presentan otro proyecto poniéndolos, o sea que queda medio...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Los reductores de velocidad a los que usted se refiere son los amarillos. En todo caso, el Ejecutivo municipal deberá analizar cuál es el mejor elemento técnico para la reducción de velocidad, si será necesario incorporar un semáforo u otro elemento que considere pertinente; el Ejecutivo municipal será quien podrá verificar esta situación. De todas maneras es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Está claro, por ahí hago la salvedad de que se sancionó una ordenanza para que se saquen los reductores de velocidad, en tal caso se le podría poner un paso peatonal, esos que están en todas las escuelas.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

-Risas.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, lo que hemos votado, y nuestro bloque ha acompañado porque hay un año para que esto se pueda llevar adelante, así que le pido, por favor, que no dé ideas que no son buenas, porque realmente hacer pasos peatonales en cada uno de los lugares donde el concejal Cárdenas solicita reductores de velocidad sería un inconveniente, desde lo administrativo, además de lo económico. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Más allá de agradecer su propuesta, creo que de todas maneras es un proyecto de resolución que el Ejecutivo municipal puede analizar.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

63.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de incluir en el Plan de Obras Municipal, la colocación de un reductor de velocidad en la calle Dreyer

(453/2009, expediente 105/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Municipal, la colocación de un reductor de velocidad en la calle Dreyer al 600.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

64.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de incluir en el Plan de Obras Municipal, obras en playones del barrio Perón

(454/2009, expediente 519/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se incluya en el Plan de Obras Municipal, la realización de las siguientes obras en el Playón ubicado en la calle Rivadavia, entre Gobernador Cornero y Gobernador Gómez, y Rivadavia, del barrio Juan Domingo Perón, las cuales se detallan a continuación:

- a) Reparación del alambrado perimetral;*
- b) reparación y colocación de luminarias.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

65.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que analice modificación del recorrido de la Línea C del Servicio Público de Transporte Colectivo

(461/2009, expediente 237/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano, a efectos de que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de modificar el recorrido de la Línea C del Servicio Público de Transporte Colectivo, a fin de dar una respuesta favorable al requerimiento de los vecinos.

En función de lo expresado precedentemente, indicamos la propuesta del recorrido sugerido: "Ingreso al barrio Casas del Sur por la calle De la Estancia al 700, Bahía Ushuaia, Río Claro, Bahía de los Renos, Río Turbio, Bahía Margarita, De los Ñires y De la Estancia".

De ser factible esta modificación, la misma debe ser acompañada por la colocación de las señalizaciones adecuadas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

66.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal, incluya en el Plan de Obras Municipal, la instalación de luminarias en el Paseo de las Artes

(462/2009, expediente 108/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Plan de Obras Municipal, la instalación de luminarias en el interior del Paseo de las Artes, ubicado en el macizo 18A, sección C de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Creo que hay un error, debe ser un proyecto de resolución, no de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- De acuerdo a lo dicho por el concejal De Marco, corresponde un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

67.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que celebre convenio de cesión con el Gobierno provincial de predio para ser destinado a educación vial de los conductores noveles de automotores

(463/2009, expediente 109/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de vicepresidente primero, a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano, a los efectos de solicitar evalúe la posibilidad de realizar las gestiones necesarias para la celebración de un convenio de cesión con el Gobierno provincial del predio ubicado en la sección I, macizo 6 del mapa catastral de la ciudad, a fin de que sea destinado por el Municipio de Ushuaia para la educación vial de los conductores noveles de automotores.

Atento que el espacio en cuestión ya es utilizado por varios conductores que se inician en el manejo de automóviles, esta cesión que se pretende obtener resultaría en la legitimación formal de lo que ya se ha instrumentado materialmente a través de las costumbres de los habitantes de nuestra ciudad.

Eventualmente se solicita al Poder Ejecutivo Municipal que analice la factibilidad de dotar al predio de la infraestructura necesaria y las señalizaciones viales que considere correspondientes, a fin de recrear en el predio las situaciones de tránsito vehicular más frecuentes que se suscitan en nuestra ciudad.

Por lo expuesto, se solicita al intendente de la ciudad de Ushuaia, analice la posibilidad de realizar los actos conducentes para la celebración del convenio de cesión requerido.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La intención es contar con un espacio destinado a quienes están instruyendo y a los aprendices, la necesidad de contar con un espacio físico relacionado con el tránsito para, luego, obtener el carnet de conducir. Informalmente se utiliza un espacio ubicado en cercanías del ingreso al aeropuerto, específicamente Bahía Golondrina, para aprender a conducir; también se observa que en horas tempranas de la mañana se utiliza la pasarela para esa práctica.

La ciudad ya tiene otra escala, sería conveniente empezar a pensar en un espacio más apropiado, que podría ser éste, si no es posible, que a través de las áreas técnicas se gestione uno más adecuado para una escuela de tránsito.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

68.- Incorporación de los artículos 453 y 454 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494

(464/2009, expediente 84/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórense los artículos 453 y 454 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 453.- Denomínase como “José María Pastoriza” a la calle principal ubicada en la sección G de nuestra ciudad; la nombrada arteria limita al Norte con el macizo 49, al Sur con la margen de la avenida Héroes de Malvinas al 3067, y al Este con el macizo 35, según plano adjunto y que forma parte de la presente como Anexo I.”

“Artículo 454.- Denomínase como “Cerro Cortés” al pasaje peatonal ubicado en la sección G de nuestra ciudad; limitando al Noroeste con el macizo 35, en su margen Oeste limita con los macizos 49 y 50, y al Sur con la margen de la avenida Héroes de Malvinas al 3067, según plano adjunto y que forma parte de la presente como Anexo I.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular.
-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

69.- Asignación con el nombre Vista al Mar a la jurisdicción comprendida entre los macizos 49 y 50

(465/2009, expediente 83/2000)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Asignase con el nombre de “Vista al Mar” a la jurisdicción que corresponde a los macizos 49 y 50 de la sección G de la ciudad de Ushuaia, según croquis agregado a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular.
-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

70.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre viabilidad de convertir la laguna ubicada en el Parque Recreativo Los Morros en una pista de patinaje sobre hielo

(442/2009, expediente 76/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que efectúe los estudios correspondientes e informe a este Cuerpo, sobre la viabilidad de convertir a la pequeña laguna ubicada en el Parque Recreativo Los Morros, de la sección F, macizo 28, en una pista natural para patinaje sobre hielo.

Artículo 2º.- Recomendar al Municipio que en el estudio previo, se tenga en cuenta el funcionamiento y la habilitación de características similares que tiene la Laguna del Diablo, ubicada en el barrio Andino de nuestra ciudad.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Se trata de la zona norte de la ciudad -barrios como Los Morros, San Vicente, La Cantera, Cañadón del Parque, La Oca- donde hay muchos chicos y en invierno se complica la actividad para ellos, sería auspicioso generar un espacio de estas características, aprovechando el invierno y el lugar, dado que cuenta con condiciones de seguridad, hay una plaza y varios espacios para generar. El municipio podría generar un convenio con alguna asociación que realice actividades invernales sería un buen incentivo para los chicos y las familias de la zona norte. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

71.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal respecto a la relación con el Estado provincial en lo referido a política institucional y de recursos humanos

(443/2009, expediente 100/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo con respecto a la relación con el Estado provincial y en lo referido a política institucional y de recursos humanos, cuáles y cuántos han sido los programas para concertar políticas conjuntas con el Poder Ejecutivo Provincial, para no duplicar esfuerzos y optimizar los recursos económicos y humanos de ambas instituciones.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Esto tiene que ver con la situación económica provincial que estamos viviendo que, como se leía recién por Secretaría, no se siga generando la duplicidad de esfuerzos sino que se optimicen los recursos humanos y económicos.

El Gobierno provincial tiene un área de Deporte, también el Ejecutivo municipal, el Gobierno provincial tiene Cultura, el municipio también, al igual que Acción Social o Desarrollo Social, Juventud, diferentes capacitaciones que se pueden llevar a delante.

Lo lógico sería que optimicen el recurso y generen actividades en conjunto, que los dos no hagan la misma tarea.

Sabemos que hay algunas áreas, porque el bloque oficialista lo hizo saber cuando tratábamos este tema en Labor Parlamentaria, como Cultura que están trabajando en conjunto, celebramos esto. Por la situación que estamos viviendo, sería lo más óptimo que no se genere doble gasto desde el Estado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

72.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que mantener en condiciones de transitabilidad peatonal a veredas de la ciudad

(444/2009, expediente 101/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre los mecanismos operativos necesarios y proceda a mantener en óptimas condiciones de transitabilidad peatonal, las veredas correspondientes al sector comprendido por las calles Marcos Zar norte, Damiana Francia de Figue y Presidente Héctor Cámpora, en su intersección con los puentes de las avenidas Leandro Alem y Hernando de Magallanes y la calle Subprefecto Virasoro y Calvo.

Artículo 2º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la construcción de las veredas públicas faltantes en la zona indicada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

73.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que a quienes se le hubiera incautado puedan recuperarlo todos los días del año

(445/2009, expediente 663/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que arbitre los mecanismos administrativos necesarios, para ofrecer a los usuarios de nuestra ciudad que le hubieran incautado su vehículo por alguno de los motivos detallados en la Ordenanza municipal 3381, la posibilidad de poder presentar toda la documentación necesaria y abonar los aranceles correspondientes en concepto de acarreo y de estadía en la playa de incautamiento provisorio, todos los días del año en un horario preestablecido para poder recuperar su vehículo, sin tener que esperar, como sucede actualmente con los fines de semana o feriados, donde el vecino no tiene la posibilidad de cumplir con los requisitos para que su rodado le sea devuelto.

Artículo 2º.- Destacar que los operativos de tránsito que suele efectuar el Municipio, tienen un carácter netamente preventivo y educativo, no siendo la acción recaudadora su principal cometido.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Como se leía por Secretaría creo que está explícito en el proyecto de resolución. No estamos en desacuerdo que haya control, todo lo contrario, esto ha generado una concientización en la responsabilidad de los conductores a la hora de manejar, pero entendemos que se están generando algunas situaciones complicadas para los vecinos cuando le secuestran el vehículo, por no tener el carnet, un viernes, no pueden retirarlo hasta el lunes.

El municipio no debe generar estas medidas como recaudación sino como prevención y educación, es en lo que está basada la ordenanza, pero más allá de esto entendemos que se pueden generar las herramientas para que el municipio pueda cobrarle a aquellos que están en infracción, como marcan las ordenanzas en vigencia, con atención los fines de semana y feriados.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

74.- Solicitud al Poder Ejecutivo provincial para que envíe a este Cuerpo el Mapa del Delito de la ciudad

(457/2009, expediente 99/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doña Fabiana Ríos, en virtud de que a través de distintos medios de comunicación escritos, pudimos observar un reportaje efectuado al jefe de Policía provincial, comisario Walter Papa, efectuando una serie de consideraciones sobre el tema de la seguridad y su preocupación sobre el importante incremento en los delitos y detenciones que se efectúan.

Si bien los datos aportados por el funcionario revelan números significativos que deben ser tenidos en cuenta, nos llamó especialmente la atención cuando expresó "los distintos jefes de la policía se han reunido con representantes barriales, lo que colaboró para la confección del Mapa del Delito, el cual en la ciudad de Ushuaia ya se encuentra finalizado".

Esta información indudablemente contribuirá en la implementación de nuevas medidas de seguridad que desde este Cuerpo queremos acompañar, y obviamente de ser necesario, sancionar las normas complementarias que se requieran, por ello creemos oportuno solicitarle pueda enviarnos el mencionado informe denominado "Mapa del Delito" de la ciudad de Ushuaia, confeccionado por las autoridades policiales competentes.

Asimismo le informamos que desde el Concejo Deliberante estamos trabajando en la elaboración de normas como el Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, y la solicitud que hoy efectuamos será de suma utilidad para la sanción de futuras normas que este Cuerpo pueda sancionar.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarla con nuestra mayor deferencia.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Hemos escuchado al jefe de Policía sobre un mapa de delitos que fue trabajado con actores barriales; este proyecto tiene que ver con la necesidad de contar con esta información porque nos preocupa el incremento de la inseguridad, de delitos que, según mencionó el jefe de Policía, ocurre un delito cada día y medio, denunciado. Esta información va a sumar para el tratamiento del proyecto que se encuentra en la comisión de Policía Municipal referido a la Seguridad la Prevención Ciudadana. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación dirigido al Gobierno de la

Provincia.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

75.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal a efectos de mantener en óptimas condiciones los tramos de ripio de las calles Subprefecto Virasoro y Calvo

(458/2009, expediente 84/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que arbitre los mecanismos operativos correspondientes y mantenga en óptimas condiciones de transitabilidad los tramos de ripio de la calle Subprefecto Virasoro y Calvo, desde su intersección con la calle General Belgrano hasta su intersección con la calle Pontón Río Negro; y la calle Luis Vernet desde su intersección con la calle Francisco González hasta su intersección con la calle Darwin de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

76.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 1211/2008, expedientes 702/1994 y 126/1988

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito adelantar el tratamiento del asunto 1211/2008, que había quedado pendiente, era un asunto del Juzgado de Faltas, hablamos con la señora jueza de Faltas y propuso una modificación en el artículo 1º de ese asunto que, si hay autorización, lo entregaré a Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

77.- Facultar al Departamento Ejecutivo municipal y al Juzgado Administrativo de Faltas a promover ejecuciones judiciales de multas equivalentes hasta 999 UFA

(1211/2008, expedientes 702/1994 y 126/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Juzgado Administrativo de Faltas a efectos de promover ejecuciones judiciales de multas equivalentes hasta novecientos noventa y nueve (999) Unidades Fijas a Aplicar (UFA). Las sucesivas infracciones menores a dicha cantidad deben adicionarse hasta superar el monto precedentemente citado.

Artículo 2º.- Cuando las multas impuestas por infracciones municipales no superen el límite indicado en el artículo 1º, el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas deberá practicar la diligencia de notificación y citación para cumplimiento.

Artículo 3º.- Cuando las multas impuestas por infracciones municipales superen el límite indicado en el artículo 1º y previo al plazo de prescripción de la pena, el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas remitirá las actuaciones a la unidad que tiene asignadas las ejecuciones judiciales a fin de cursar las intimaciones extrajudiciales previas y/o promover las ejecuciones judiciales pertinentes.

Artículo 4º.- Excepcionalmente, la unidad que tiene asignadas las ejecuciones judiciales podrá eximirse de la responsabilidad de iniciar o desistir de la acción pertinente, en los casos en que el infractor no tenga

bienes susceptibles de embargo y/o domicilio en el ámbito de la Provincia o su situación socioeconómica haga previsiblemente incobrable el monto que se le reclama. La evaluación de la eximición será mediante dictamen fundado.

Artículo 5º.- Deróguese la Ordenanza municipal 1908 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

78.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto 483/2009, expediente 494/1999, del bloque del Partido Federal Fueguino, proyecto de resolución sobre pedido de informes respecto al edificio municipal; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 484/2009, expediente 67/2009, del bloque del Partido Federal Fueguino, proyecto de resolución que solicita informe respecto a la Ley Provincial 766; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 492/2009, expediente 161/2000, del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de ordenanza que prorroga la Ordenanza municipal 3480 por 90 días, multa en suspenso por RTO; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la incorporación de los asuntos leídos.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

79.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incorpore al Plan de Trabajos Públicos ejecución de puente peatonal

(473/2009, expediente 401/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de solicitarle la incorporación en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto y la ejecución de un puente peatonal paralelo al paso vehicular ubicado en la calle Fuegia Básquet, entre Marcos Zar y Damiana Fique.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

80.- Modificación del artículo V.3.6.1 del Código de Planeamiento Urbano

(481/2009, expediente 052/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA.

Artículo 1º.- Modifícase el artículo V.3.6.1 "Construcciones permitidas en los retiros obligatorios - Retiro frontal", del Código de Planeamiento Urbano, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"Sobre el retiro de frente obligatorio se permitirá construir el hall frío, de superficie máxima de tres (3m²), a una distancia mínima de 1.50 m de la línea municipal. En este último caso, el mismo deberá materializarse con muros vidriados y/o transparentes. Asimismo, delante del hall frío podrá incorporarse un alero de no más de 1.00 m, el cual no deberá ser sostenido por columnas.

Las áreas descubiertas que constituyan espacio urbano o patios auxiliares, no podrán cubrirse con elementos fijos ni con claraboyas vidriadas corredizas.

Cuerpos salientes en fachadas frontales: no se permitirán cuerpos salientes sobre la vía pública, pudiendo sobrepasarse la línea municipal sólo con antepechos, ornamentos arquitectónicos, molduras, aleros y

cornisas de acuerdo a lo indicado en el Código de Edificación.

Cuerpos salientes en fachadas contrafrental: podrán sobrepasar la línea de edificación contrafrental balcones cornizas, pudiéndose cerrar estos balcones. El ancho máximo permitido será de 1.50 m. Podrá sobrepasarse dicha línea con antepechos, ornamentos arquitectónicos, molduras, aleros y cornisas de acuerdo a lo indicado en el Código de Edificación.

Se admitirá la ocupación del retiro obligatorio en Corredores Comerciales, únicamente con marquesinas enmarcando el acceso del local, de acuerdo a las especificaciones constructivas indicadas en el ítem Marquesinas y/o cubiertas sobre vereda.

En áreas industriales se admitirá la ocupación del retiro únicamente por oficinas de control y vigilancia, a la entrada del establecimiento y a estacionamiento descubierto de vehículos.”

Artículo 2º.- Modifícase el inciso a) del artículo III.4.3.4. “Limitación de las salientes de fachada - Fachadas sobre vía pública”, del Código de Edificación, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“En las fachadas sobre la vía pública, se permitirá sobresalir sobre la línea municipal o sobre la línea de retiro obligatorio, en las áreas que así lo establezca el Código de Planeamiento:

1) En los primeros 3.00 m. de altura:

- Umbrales y antepechos con un máximo de saliente de 0.20 m.*
- Marquesinas y aleros u ornamentos arquitectónicos a una altura superior a 2.30 m. y dentro de una línea que una este punto con la saliente máxima autorizada para aleros y marquesinas en planta baja, a la altura de 3.00 m.*

2) Arriba de los 3.00 m de altura, excepto en línea municipal de esquina.

- Molduras, o detalles arquitectónicos, horizontales o verticales sin construir cuerpos cerrados, con una saliente máxima de 0.30 m”.*

Artículo 3º.- Elimínase el inciso d) del artículo III.4.3.4. “Limitación de las salientes de fachada - Saliente de balcones”, del Código de Edificación.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en particular y general.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

81.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el edificio municipal

(483/2009, expediente 494/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) Si al momento del traslado del edificio municipal el inmueble ubicado en la calle Arturo Coronado, se evaluó el impacto urbanístico que ocasionaría sobre la zona;*
- b) qué medidas se han tomado y se tomarán en el corto y largo plazo, para mitigar los inconvenientes que se le originaron a los vecinos del lugar, atento a que según el Código de Planeamiento Urbano, esta zona está comprendida dentro de la categoría R2.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, los fundamentos son genéricos, lo que todos vemos es cómo ha impactado en el sector, la Administración pública, no solo en la calle Arturo Coronado sino en todo el sector. La idea es que esto sea un puntapié para empezar a trabajar en el sector y mitigar el impacto urbanístico que se generó.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

82.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre fondos provenientes de la Ley provincial 766

(484/2009, expediente 67/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo lo referido a los fondos provenientes de la Ley provincial 766, según el siguiente detalle:

- a) *Número de cuenta en donde se encuentran depositados los fondos transferidos por la Provincia, según Acta N° 2 de la Comisión de Planificación, Ejecución y Seguimiento;*
- b) *adjunte copia de los extractos bancarios emitidos por la entidad bancaria en donde se encuentran depositados dichos fondos, desde la apertura de la cuenta de afectación específica referida, a la fecha;*
- c) *remita copia de la modificación presupuestaria por los fondos percibidos el 25/02/2009 y el 17/03/2009;*
- d) *situación actual del Expediente OP-563-2009, importe \$2.422.002,43 “Adquisición de materiales para la ampliación de red de agua y cloacas”;*
- e) *situación actual del Expediente OP-9348-2008, importe \$1.670.000 - “Adquisición de materiales en relación a la Ley de Emergencia Urbano Ambiental”;*
- f) *situación actual del Expediente GU-1796-2009, importe estimado \$80.000;*
- g) *construcción de Módulos de Asentamiento Habitacional para soluciones habitacionales para reubicación y/o relocalización de moradores del asentamiento del turbal B-84A, asignado \$840.000;*
- h) *en todos los puntos indicar estado de ejecución del gasto, fecha de inicio/finalización y empresa contratada.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, lo que se pretende es contar con información sobre los fondos que ingresaron a partir de la Ley 766 a los municipios de Tolhuin y Ushuaia, preocupa la cuenta general de la que tomé vista, no oficialmente pero por lo menos de lo que se constató en el banco, asique espero que el Ejecutivo municipal especifique los detalles que se solicitan en esta resolución.

Cabe agregar que la legisladora Urquiza envió una nota a este Cuerpo legislativo que solicita información sobre cuál va a ser tratamiento de la ordenanza que hoy está en comisión, y Versión Taquigráfica de lo manifestado por el intendente sobre el monto estimado de esta cuenta. Genera un poco de preocupación estas circunstancias, más aún cuando la Provincia, a través de un acta, viene haciendo el control de las obras comprometidas en el marco de la Ley 766. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

83.- Autorización al departamento Ejecutivo municipal a prorrogar, por el término de 90 días corridos, el plazo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza municipal 3480

(492/2009, expediente 161/2000)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por el término de 90 días corridos el plazo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza municipal 3480 toda vez que mediante razones fundadas que ameriten su vigencia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular. Se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Chapperón, De Marco y Coria.

-Vota por la negativa el concejal Cárdenas.

-Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Con cuatro votos por la afirmativa y un voto por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

84.- Resolución de la Sala Acusadora sobre Juicio de Residencia promovida contra el señor Alberto Arauz

(expediente 0245/2008)

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente como informante, leeré el resultado de la Sala Acusadora en el tratamiento del Juicio de Residencia promovido contra el ex secretario del Concejo Deliberante, señor Alberto Arauz, a efectos de poner en conocimiento al Cuerpo la determinación de la Sala.

La Sala ha buscado siempre obtener la verdad objetiva respecto a lo ocurrido en los hechos referidos en la denuncia promovida por el señor Miguel Ángel Fonte. Atento a la información recabada luego de la investigación pertinente, hemos recibido respuesta por parte del señor presidente del Concejo Deliberante, José Luis Verdile, quien manifestó en su carácter de jefe administrativo del Cuerpo que la situación que genera las dificultades para hallar los expedientes supuestamente extraviados es, en realidad, fruto de deficiencias en la infraestructura material del Archivo del Concejo y de la falta de los cuidados correspondientes en el manejo de archivos, que data de mucho antes del tiempo de los hechos denunciados.

Asimismo, el presidente del Concejo en la nota de referencia, se compromete a tomar las medidas necesarias para regularizar esta situación y, eventualmente solicitar la reconstrucción de los expedientes, en el caso de que alguno no se pudiera encontrar.

En resumidas cuentas, la Sala -y haciéndome eco de mis pares el concejal Omar Coria y el concejal De Marco- no encontró elementos objetivos sobre esta situación en particular. Lo que se determinó a partir de la información brindada por el presidente del Cuerpo, es que las circunstancias en que se están tramitando los expedientes, está sujeta a estos problemas el propio presidente del Cuerpo, en la misma nota expresó su compromiso de realizar las capacitaciones pertinentes en materia de los actos administrativos que se deben llevar adelante dentro de esta Administración. Quería expresar esta situación.

El Acta de la Sala Acusadora dice así: *“De acuerdo a la votación precedente, esta Sala Acusadora resuelve por unanimidad, desestimar la denuncia de Juicio de Residencia promovida contra el ex secretario del Concejo Deliberante, señor Alberto Arauz; notificar fehacientemente al denunciado, al denunciante, al Cuerpo Deliberativo y a todas las autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia, en cumplimiento del artículo 22 de la Ordenanza municipal 2548”*.

Simplemente para expresar esta situación, señor presidente.

85.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (Coria).- Corresponde fijar fecha para la próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Propongo como fecha para la próxima sesión el viernes 12 de junio a las 11.00, dado que nos hemos comprometido con los docentes de las escuelas experimentales.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

86.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Coria).- Habiéndose dado tratamiento a los asuntos que originaron la presente sesión, se da por finalizada la misma.

Invito al concejal De Marco a arriar el Pabellón Provincial y el Nacional.

-Así se hace.

-Es la hora 17 y 30.

oo0oo

Versión Taquigráfica aprobada en sesión ordinaria del 26/082009. -

87.- INSERCIÓN

I.- Ordenanzas sancionadas

1.- Asunto 383/2009, expediente 1038/1998

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2473, por el texto que se transcribe a continuación:

“Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá readecuar los reductores de velocidad de plástico por elementos denominados “lomos de burro” ejecutados “in situ”, que garanticen la función de reductor de velocidad, para la que deben ser diseñados, sin que esto vaya en detrimento del parque automotor de nuestra ciudad. El diseño y características técnicas deberán considerar propiedades de durabilidad y mantenimiento nulo o escaso.”

Cláusula Transitoria: Para la correcta implementación de lo establecido en la presente ordenanza otorgarle al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de 365 días corridos, a partir de su publicación, para adecuar la totalidad de los reductores localizados en diferentes sectores de la ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3563
Promulgada por Decreto municipal N° 803/2009.

2.- Asunto 384/2009, expediente 52/1993

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo VII.1.2.2.2.- CE 1 - Central Microcentro (hoja de zonificación) del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza municipal 2139) de la ciudad de Ushuaia, quedando redactado el mismo de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3562
Promulgada por Decreto municipal N° 802/2009.

3.- Asunto 187/2009, expediente 126/1988

Artículo 1º.- Modificar el artículo 237 del Anexo I de la Ordenanza municipal 1492, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 237.- Prohíbese la disposición final de residuos sólidos urbanos en terrenos, baldíos privados o fiscales, patios, fondos de terrenos, espacios verdes, turbales, chorrillos, ribera de los ríos, vía pública, costas marítimas lindantes con el ejido municipal y todo espacio posible de ser impactado. El incumplimiento de la prohibición será sancionado con multas de 500 UFA a 1000 UFA en caso de particulares, y de 10.000 UFA a 20.000 UFA en caso de comercios en general y/o industrias.”

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3558
Promulgada por Decreto municipal N° 773/2009.

4.- Asunto 186/2009, expediente 322/2004

CAPÍTULO I SOBRE LOS PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN:

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada. Se considerará incurso en dicho sistema a toda propuesta de personas físicas o jurídicas para realizar obras, servicios públicos o emprendimiento que requieran permisos, licencias o concesiones por parte de la Municipalidad a costa y riesgo del proponente.

OBJETO:

Artículo 2º.- Es objeto de la presente:

- e) Establecer las reglas que regirán la relación del Municipio con inversores que propongan iniciativas;
- f) establecer el mecanismo de convocatoria a Iniciativa Privada impulsada desde el Municipio;
- g) ofrecer garantías jurídicas para quienes utilicen el sistema;
- h) resguardar los intereses del municipio.

CAPÍTULO II SOBRE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

EXIGIBLES:

Artículo 3º.- Son requisitos mínimos exigibles para ingresar al Sistema de Promoción de Inversiones por

Iniciativa Privada:

- i) Determinar claramente el objeto de la iniciativa sometida a consideración de la Municipalidad;
- j) la acreditación fehaciente de la identidad de las personas físicas, de la razón social del o los iniciadores, el instrumento constitutivo de la sociedad, de la unión transitoria de empresas, y la constancia de su inscripción registral. Este último recaudo podrá ser cumplimentado luego de la adjudicación, si se tratare de sociedades en formación o uniones transitorias;
- k) la suscripción de la iniciativa por el o los iniciadores y por todos los profesionales que hubiesen participado en los estudios respectivos;
- l) análisis de viabilidad técnica, jurídica, económica y financiera del emprendimiento
- m) especificar las razones y fundamentos de interés público;
- n) una garantía de mantenimiento de la iniciativa que será igual al dos por ciento (2%) del monto de las inversiones de la obra, servicios o bienes a ejecutar, prestar o producirse;
- o) determinación del monto de inversión, curva de inversiones, detalles de los trabajos a realizar, plazo pretendido de contratación, especificaciones de tarifas y precios en caso de corresponder.
- p) detalle y definición de los honorarios profesionales por elaboración de proyecto y de propiedad intelectual.

DESESTIMACIÓN:

Artículo 4º.- Las presentaciones que no contengan los requisitos mínimos exigibles serán desestimadas para ingresar en el Sistema de Inversiones por Iniciativa Privada procediéndose a la devolución del proyecto y del depósito exigible en caso de que éste se haya producido

AMPLIACIÓN DE REQUISITOS:

Artículo 5º.- La comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada podrá solicitar en el pliego de convocatoria la ampliación de los requisitos exigibles para garantizar el cumplimiento del objeto de la iniciativa y/o salvaguardar los intereses del Municipio.

CAPÍTULO III SOBRE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

COMISIÓN:

Artículo 6º.- Será autoridad de aplicación en lo atinente al presente Sistema, la comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada que deberá:

- d) Evaluar las iniciativas desde el punto de vista técnico, jurídico y económico financiero determinando su oportunidad, mérito o conveniencia;
- e) redactar los pliegos de bases y condiciones;
- f) proponer a la Secretaría correspondiente la convocatoria a licitación pública o a concurso de proyectos integrales y a la mejora de las propuestas.

Sus decisiones serán fundadas y los dictámenes abordarán en forma exhaustiva los distintos aspectos de la propuesta, aconsejando o no la inclusión de las mismas en el régimen de la presente ordenanza.

INTEGRACIÓN:

Artículo 7º.- La comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada estará integrada por un (1) presidente y dos (2) vocales titulares designados por el Departamento Ejecutivo Municipal, para cada iniciativa en particular se sumará un representante de cada Secretaría municipal involucrada en el proyecto. Los funcionarios que a tal efecto se designen en las áreas respectivas deberán poseer rango no inferior a director y se desempeñarán con carácter ad honórem.

ATRIBUCIONES:

Artículo 8º.- La comisión podrá solicitar información técnica a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal o a instituciones ajenas al Estado municipal. En caso que los organismos respectivos no puedan expedirse, por cualquier causa que fuere, el Departamento Ejecutivo Municipal, a solicitud de la comisión, podrá contratar personal especializado o bien la realización de los informes técnicos respectivos.

DICTAMEN:

Artículo 9º.- El dictamen de la comisión debidamente fundado deberá ponderar la dimensión económica de la iniciativa, la calidad de la misma, su complejidad, la creatividad, la solución a un problema municipal, el interés y/o impacto social que sustenta la misma o cualquier otro aspecto de la presentación que contribuya a su mejor comprensión y evaluación, conforme lo establecido en el artículo 4º de la presente ordenanza.

RECHAZO:

Artículo 10.- La comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada podrá rechazar por improcedente cualquier iniciativa que a su juicio no reúna las condiciones mínimas de admisibilidad conforme las disposiciones de la presente. La calificación de inadmisibilidad implicará que la propuesta no tiene derecho a ninguno de los beneficios otorgados por la presente, a excepción del reintegro de la garantía fijada por la presente ordenanza.

CAPÍTULO IV SOBRE EL PROCEDIMIENTO

PLAZO DE LA COMISIÓN:

Artículo 11.- La comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada deberá expedirse, mediante dictamen correspondiente, aconsejando la aceptación o rechazo de la Iniciativa Privada en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a contar desde la presentación. El plazo estipulado podrá ser ampliado por el intendente municipal a solicitud de la comisión, por un período de hasta treinta (30) días, a contar de la fecha de finalización del primer plazo, cuando resulte necesario requerir mayores informes al iniciador y/o dictámenes a los organismos técnicos.

PROPUESTA DE INTERÉS Y PROMOCIÓN MUNICIPAL:

Artículo 12.- Cuando la comisión se expida aconsejando la aceptación de la iniciativa de inversión, girará las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal. Este confeccionará la ordenanza de declaración de interés y promoción municipal de la iniciativa presentada, elevándola al Concejo Deliberante. En caso de rechazo, se procederá a devolver al iniciador la garantía de mantenimiento de la iniciativa.

RECHAZO DEL INTERÉS Y PROMOCIÓN MUNICIPAL:

Artículo 13.- El rechazo de la propuesta impedirá el ingreso de un nuevo tratamiento de la cuestión en el transcurso del período parlamentario ordinario, pudiendo hacerlo en el próximo. El iniciador conserva los derechos emergentes de la presente norma por un período de cinco (5) años. Transcurrido dicho período, el iniciador si desea conservar las prerrogativas deberá introducir un nuevo proyecto.

LLAMADO A LICITACIÓN:

Artículo 14.- Aprobada la declaración de interés y promoción municipal por el Concejo Deliberante, corresponderá al Departamento Ejecutivo Municipal dictar el acto administrativo que dé inicio al trámite para el pertinente llamado y selección del adjudicatario en las condiciones establecidas por las normativas correspondientes.

INICIATIVAS SIMILARES:

Artículo 15.- A los efectos de su tratamiento, en caso de iniciativas similares a juicio de la comisión, se tratarán conforme su estricto orden de presentación. A los efectos de determinar las prioridades en la presentación, por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal se colocará un sellado fechador a la presentación, en el que conste la hora en que ésta se realiza.

CAPÍTULO V SOBRE LA SELECCIÓN

LICITACIÓN:

Artículo 16.- El Departamento Ejecutivo Municipal, tomado conocimiento de la declaración de interés y promoción municipal por parte del Concejo Deliberante de la iniciativa presentada, deberá convocar, como procedimiento para la selección del adjudicatario, a la respectiva licitación del proyecto de inversión.

PLIEGO:

Artículo 17.- Será responsabilidad de la comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada la confección del pliego de bases y condiciones, ajustando su objeto a la declaración de interés y promoción municipal.

DERECHO DEL INICIADOR:

Artículo 18.- El autor del proyecto de inversión que no resultare adjudicatario en el proceso de compulsa de oferta, ejecución de obra o prestación del servicio propuesto podrá, dentro de los treinta (30) días posteriores a la adjudicación, igualar la propuesta seleccionada y ejercer el derecho de prioridad para reclamar la adjudicación. Transcurrido el plazo sin que se hubiera hecho uso de esta opción, quien resultare definitivamente adjudicatario deberá abonar al autor original, sea éste privado o el Departamento Ejecutivo Municipal, y en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días de la fecha del respectivo contrato de concesión, una suma de dinero en concepto de honorarios profesionales relacionados a la elaboración del proyecto presentado y su propiedad intelectual, la que deberá quedar consignado expresamente en la presentación y cuyo monto total no podrá exceder en ningún caso el 5% del total de la adjudicación de la obra a construir o del servicio a prestar. Esta cláusula deberá transcribirse en el pliego de licitación.

Artículo 19.- En caso de declararse desierto el llamado a licitación o concurso el iniciador no podrá reclamar el pago de honorarios profesionales ni la propiedad intelectual aplicándose lo consignado en los artículos 10 y 13.

CAPÍTULO VI SOBRE LA INICIATIVA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL INICIADOR:

Artículo 20.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá por sí, sin que medie presentación de iniciativas privadas, impulsar proyectos de inversión para lo cual deberá proponer al Concejo Deliberante la declaración de interés y promoción municipal del mismo. La declaración que se apruebe en estos términos tendrá el carácter de una invitación a proponer iniciativas privadas en los términos de la presente ordenanza.

Artículo 21.- La vigencia de la declaración de interés y promoción municipal para los casos establecidos en el artículo anterior será por el término de un (1) año.

CAPÍTULO VII SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES

RESTRICCIONES:

Artículo 22.- En ningún caso la presentación de la iniciativa o su declaración de interés y promoción municipal o la convocatoria a licitación pública, generará derecho alguno a favor del autor de la iniciativa en caso de no resultar adjudicatario, con la sola excepción de lo dispuesto por el artículo 18 de la presente.

REGLAMENTACIÓN:

Artículo 23.- La reglamentación que sobre esta norma se produzca deberá realizarse teniendo en cuenta el doble propósito de crear un canal ágil y eficaz para promocionar la inversión en el municipio y garantizar que las mismas no impliquen perjuicio al erario municipal.

INVENTARIO:

Artículo 24.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, deberá confeccionar un inventario de espacios públicos municipales sujetos a presentación de un proyecto de inversión por iniciativa privada, y un catálogo de necesidades de la ciudad que constituya una guía para posibles inversores por iniciativa privada.

PUBLICACIÓN:

Artículo 25.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá publicar la presente ordenanza, la reglamentación que a su efecto dicte y el inventario y catálogo referido en el artículo anterior, en la página Web Oficial del Municipio en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días.

Artículo 26.- Derógase la Ordenanza municipal 2736.

Artículo 27.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3565
Promulgada por Decreto municipal N° 805/2009.

5.- Asunto 59/2009, expediente 187/2008

Artículo 1º.- Exceptúase al Juzgado Electoral de la Provincia, de los alcances del artículo 1º, inciso o), Parte Especial, Anexo II "Derechos de Oficina - Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios" de la Ordenanza municipal Tarifaria 3501.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3556
Promulgada por Decreto municipal N° 771/2009.

6.- Asunto 1102/2006, expediente 100/1992

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad para los propietarios, tenedores, adjudicatarios, ocupantes o locatarios, de naturaleza pública o privada, de todo predio ubicado dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de mantener libre de hielo, nieve, malezas, áridos, residuos y obstáculos en general las veredas dentro de los límites de sus frentes.

Artículo 2º.- Para el caso de limpieza de hielo y nieve se establece un plazo de veinticuatro (24) horas para su efectivo cumplimiento a partir de la finalización de cada nevada. Para el caso de otros obstáculos que imposibiliten la circulación peatonal, determinados en el artículo 1º de la presente, la obligatoriedad de mantener la limpieza será permanente.

Artículo 3º.- Quedarán exceptuados de la presente, aquellos vecinos que se encuentren impedidos de su cumplimiento por problemas físicos o de edad avanzada cuya situación económica les impidiera contratar a terceros, y no contaran dentro de su grupo familiar, con persona alguna para desarrollar esa tarea. La excepción dispuesta deberá ser solicitada por escrito ante el Departamento Ejecutivo Municipal previo a decretarse la veda invernal, y será otorgada para ese año, previo estudio socio ambiental.

Artículo 4º.- Todo otro contribuyente no alcanzado por el artículo 3º podrá solicitar dichos servicios abonando la tarifa establecida en el artículo 2º, inciso i), del Anexo IX de la Ordenanza municipal 3501 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º.- A los efectos de llevar a cabo lo establecido en los artículos 3º y 4º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar las tareas por sí, a través de la Subsecretaría Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, o mediante la contratación de

cooperativas o pequeñas empresas formadas al efecto.

Artículo 6º.- El incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza hará pasible al responsable de las siguientes sanciones:

- a) La primera vez se aplicará una multa de cinco (5) UFA por metro cuadrado de vereda a limpiar;
- b) labrada la correspondiente Acta de Infracción, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar la limpieza correspondiente en el término de veinticuatro (24) horas con cargo al propietario o responsable, ya sea público o privado, según lo establecido en el artículo 3º del Anexo IX de la Ordenanza municipal 3501 o la que en el futuro la reemplace;
- c) la reincidencia será sancionada con una multa equivalente al doble de la establecida en el inciso a) y en escala sucesiva hasta el límite de ciento sesenta (160) UFA por metro cuadrado. En todos los casos el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la limpieza correspondiente en los términos establecidos en el inciso precedente.

Artículo 7º.- Deróganse las Ordenanzas municipales 2191 y 2646.

CLÁUSULA TRANSITORIA.

Artículo 8º.- Durante el período 2009 la excepción establecida en el artículo 3 de la presente deberá ser solicitada antes del 31 de julio.

Artículo 9º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear a partir del período 2010, una tasa especial de invierno destinada a brindar el servicio de limpieza de hielo y nieve de veredas, previo envío al Concejo Deliberante para la modificación pertinente de la Ordenanza Fiscal y Tarifaria vigentes al momento de su aplicación, la que tendrá las siguientes características:

- c) Se cobrará durante los meses que dure la veda invernal;
- d) se aplicará a todos los contribuyentes de la ciudad, excepto a aquellos que manifiesten por escrito su negativa ante el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuyo caso quedarán comprendidos en los artículos 1º, 2º y 6º de la presente ordenanza.

Artículo 10.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3567
Promulgada por Decreto municipal N° 807/2009

7.- Asunto 276/2009, expediente 53/2009

En Segunda Lectura

Artículo 1º.- Apruébense los términos del Convenio de Cesión de Uso de las instalaciones ubicadas en la sección O, grilla 03 en el sector denominado Valle de Andorra, por el término de diez (10) años, registrado bajo el N° 4505, suscripto el día tres (03) de diciembre de 2008, y aprobado ad referendum del Concejo Deliberante a través del dictado del Decreto municipal N° 1825/2008, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, la Asociación Síndrome de Down Ushuaia, representada por su presidente, señora Viviana Inés Borrego, D.N.I. 22.305.935, y la Fundación Kau Yak, representada por su presidente, señora Ángela Beatriz Speziale, D.N.I. 12.196.421, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes que habitan nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Sancionada en Primera Lectura en sesión del 22 de abril de 2009.
Ordenanza municipal 3557
Promulgada por Decreto municipal N° 772/2009.

8.- Asunto 466/2009, expedientes 193/1988 y 53/1993

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza municipal 1662.

Artículo 2º.- Exceptúase de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación, a la obra sita en la sección A, macizo 5B, parcela 7UF 1, propiedad del señor Tiburcio Belindo Gatica, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2 del Expediente 53/1993, Letra: C.D., autorizándose a:

- a) FOT máximo de 1,22;
- b) FOS máximo de 0,76;
- c) Artículo III.8. Código de Edificación (iluminación y ventilación).

Artículo 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3560
Promulgada por Decreto municipal N° 775/2009.

9.- Asunto 468/2009, expediente 21/1995

Artículo 1º.- Derogar las Ordenanzas municipales 3485 y 3491.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3559
Promulgada por Decreto municipal N° 774/2009.

10.- Asunto 464/2009, expediente 84/1993

Artículo 1º.- Incorpórense los artículos 453 y 454 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 453.- Denomínase como “José María Pastoriza” a la calle principal ubicada en la sección G de nuestra ciudad; la nombrada arteria limita al Norte con el macizo 49, al Sur con la margen de la avenida Héroes de Malvinas al 3067, y al Este con el macizo 35, según plano adjunto y que forma parte de la presente como Anexo I.”

“Artículo 454.- Denomínase como “Cerro Cortés” al pasaje peatonal ubicado en la sección G de nuestra ciudad; limitando al Noroeste con el macizo 35, en su margen Oeste limita con los macizos 49 y 50, y al Sur con la margen de la avenida Héroes de Malvinas al 3067, según plano adjunto y que forma parte de la presente como Anexo I.”

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3566
Promulgada por Decreto municipal N° 806/2009.

11.- Asunto 465/2009, expediente 83/2000

Artículo 1º.- Asígnase con el nombre de “Vista al Mar” a la jurisdicción que corresponde a los macizos 49 y 50 de la sección G de la ciudad de Ushuaia, según croquis agregado a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3569
Promulgada por Decreto municipal N° 895/2009

12.- Asunto 1211/2008, expedientes 702/1994 y 126/1988

Artículo 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Juzgado Administrativo de Faltas a efectos de promover ejecuciones judiciales de multas equivalentes hasta novecientos noventa y nueve (999) Unidades Fijas a Aplicar (UFA). Las sucesivas infracciones menores a dicha cantidad deben adicionarse hasta superar el monto precedentemente citado.

Artículo 2º.- Cuando las multas impuestas por infracciones municipales no superen el límite indicado en el artículo 1º, el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas deberá practicar la diligencia de notificación y citación para cumplimiento.

Artículo 3º.- Cuando las multas impuestas por infracciones municipales superen el límite indicado en el artículo 1º y previo al plazo de prescripción de la pena, el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas remitirá las actuaciones a la unidad que tiene asignadas las ejecuciones judiciales a fin de cursar las intimaciones extrajudiciales previas y/o promover las ejecuciones judiciales pertinentes.

Artículo 4º.- Excepcionalmente, la unidad que tiene asignadas las ejecuciones judiciales podrá eximirse de la responsabilidad de iniciar o desistir de la acción pertinente, en los casos en que el infractor no tenga bienes susceptibles de embargo y/o domicilio en el ámbito de la Provincia o su situación socioeconómica haga previsiblemente incobrable el monto que se le reclama. La evaluación de la eximición será mediante dictamen fundado.

Artículo 5º.- Deróguese la Ordenanza municipal 1908 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3568
Promulgada por Decreto municipal N° 894/2009.

13.- Asunto 481/2009, expediente 052/1993

Artículo 1º.- Modifícase el artículo V.3.6.1 “Construcciones permitidas en los retiros obligatorios - Retiro frontal”, del Código de Planeamiento Urbano, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“Sobre el retiro de frente obligatorio se permitirá construir el hall frío, de superficie máxima de tres (3m²), a una distancia mínima de 1.50 m de la línea municipal. En este último caso, el mismo deberá materializarse con muros vidriados y/o transparentes. Asimismo, delante del hall frío podrá incorporarse un alero de no más de 1.00 m, el cual no deberá ser sostenido por columnas.

Las áreas descubiertas que constituyan espacio urbano o patios auxiliares, no podrán cubrirse con elementos fijos ni con claraboyas vidriadas corredizas.

Cuerpos salientes en fachadas frontales: no se permitirán cuerpos salientes sobre la vía pública, pudiendo sobrepasarse la línea municipal sólo con antepechos, ornamentos arquitectónicos, molduras, aleros y cornisas de acuerdo a lo indicado en el Código de Edificación.

Cuerpos salientes en fachadas contrafrontal: podrán sobrepasar la línea de edificación contrafrontal balcones cornizas, pudiéndose cerrar estos balcones. El ancho máximo permitido será de 1.50 m. Podrá sobrepasarse dicha línea con antepechos, ornamentos arquitectónicos, molduras, aleros y cornisas de acuerdo a lo indicado en el Código de Edificación.

Se admitirá la ocupación del retiro obligatorio en Corredores Comerciales, únicamente con marquesinas enmarcando el acceso del local, de acuerdo a las especificaciones constructivas indicadas en el ítem Marquesinas y/o cubiertas sobre vereda.

En áreas industriales se admitirá la ocupación del retiro únicamente por oficinas de control y vigilancia, a la entrada del establecimiento y a estacionamiento descubierto de vehículos.”

Artículo 2º.- Modifícase el inciso a) del artículo III.4.3.4. “Limitación de las salientes de fachada - Fachadas sobre vía pública”, del Código de Edificación, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“En las fachadas sobre la vía pública, se permitirá sobresalir sobre la línea municipal o sobre la línea de retiro obligatorio, en las áreas que así lo establezca el Código de Planeamiento:

- 1) En los primeros 3.00 m. de altura:
 - Umbrales y antepechos con un máximo de saliente de 0.20 m.
 - Marquesinas y aleros u ornamentos arquitectónicos a una altura superior a 2.30 m. y dentro de una línea que una este punto con la saliente máxima autorizada para aleros y marquesinas en planta baja, a la altura de 3.00 m.
- 2) Arriba de los 3.00 m de altura, excepto en línea municipal de esquina.
 - Molduras, o detalles arquitectónicos, horizontales o verticales sin construir cuerpos cerrados, con una saliente máxima de 0.30 m”.

Artículo 3º.- Elimínase el inciso d) del artículo III.4.3.4. “Limitación de las salientes de fachada - Saliente de balcones”, del Código de Edificación.

Artículo 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3564
Promulgada por Decreto municipal N° 804/2009.

14.- Asunto 492/2009, expediente 161/2000

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por el término de 90 días corridos el plazo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza municipal 3480 toda vez que mediante razones fundadas que ameriten su vigencia.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal 3561
Promulgada por Decreto municipal N° 776/2009.

oo0oo